TOMO 184 — Montevideo, Martes 14 de Agosto de 1951 — Núm. 13418

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se mantienen las dotaciones de los miembros del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1951.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual solicita:

1º Se aclare que los nuevos sueldos fijados por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de marzo de 1951 para los miembros del Directorio de dicho Organismo regirán para las nuevas autoridades del ente; y

2º Se establezca que los actuales miembros del expresado Directorio percibirán como hasta el presente y hasta el fin de su mandato, los sueldos que tenían asignados en el presupuesto anterior.

Considerando que el Tribunal de Cuentas de la República no formula observación a dicha sugerencia; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 193 y 196 de la Constitución;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo de 27 de marzo del corriente año —por el cual se fija para el presente Ejercicio el presupuesto de sueldos y gastos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland— en el sentido de establecer expresamente que las dotaciones indicadas en ese presupuesto para los miembros del Directorio del referido Instituto regirán para las nuevas autoridades del ente; debiendo percibir los actuales miembros del citado Directorio, como hasta el presente y hasta el final de su mandato, los sueldos que tenían asignados en el presupuesto anterior del Organismo.

Art. 2º Comuníquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

2

Resolución. Se aprueba el balance general y la memoria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 1949.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de julio de 1951.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que adjunta para su aprobación, —de conformidad con lo establecido por el artículo 184 de la Constitución de la República— el compe dio del balance general y la síntesis de la memoria de ese Instituto, correspondiente al Ejercicio económico 1949; y

Considerando que, recabado dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, dicho Organismo expresa a fojas 63, que no tiene observación que formular al balance y memoria de que se trata, si bien recomienda el recuento físico anual, en oportunidad de formularse el inventario de los materiales y de los elementos que integran el activo fijo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar el balance general y la memoria de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al Ejercicio 1949.

2º Transcríbase al expresado Organismo el apartado 2º del dictamen producido por el Tribunal de Cuentas de la República a fojas 63 de los presentes obrados, respecto al recuento físico anual en oportunidad de formularse el inventario de los materiales y de los elementos que integran el activo fijo del referido Ente Industrial.

3º Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Mensaje. Se solicita a la Asamblea General la consideración del proyecto de ley que organiza el Escalafón Magisterial.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de agosto de 1951

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Con mensaje de fecha 27 de febrero ppdo., el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley que organiza el Escalafón Magisterial.

El Poder Ejecutivo estima que será de gran importancia para la cultura del país la consideración de ese proyecto y se permite, ahora, requerir para su estudio, la atención preferente de la Asamblea General.

El estatuto legal del maestro va a determinar un firme y efectivo progreso en la evolución de la enseñanza. Sus reglas tenderán a asegurar la máxima dedicación, competencia y responsabilidad en la formación espiritual e intelectual del niño; y a dar al país el invalorable bien que —para su felicidad futura y la de sus hijos— significa la creación de un instrumento destinado a forjar nuevas generaciones, mejor educadas, mejor instruídas y mejor inspiradas para actuar e influir en la vida social, en la organización política y en la sensibilidad moral de la nación.

Estos conceptos que se resumen aquí en escueta síntesis y que ya han sido ampliamente desarrollados en el mensaje anterior, son suficientes para destacar la oportunidad y la trascendencia del proyecto.

Al actualizar esta iniciativa, el Poder Ejecutivo solicita que se desglosen del texto original aquellas disposiciones que no tienen relación directa con el objeto de la ley proyectada. También recomienda quese proceda de igual modo con las partes del articulado que se refieren a gastos por ejercicio y a su financiación, las que —luego de un nuevo examen— podrán ser incorporadas al proyecto de ley de presupuesto que el Poder Ejecutivo se propone someter a la Asamblea General en el más breve término que le sea posible.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo se complace en renovar a la Asamblea General las seguridades de su consideración más distinguida. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios para la Industria Textil del interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1951.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que la Unión Obrera Textil proceda al registro de listas para la integración del Consejo de Salarios para la Industria Textil del interior.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

LISSIDINI.

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo Paritario de O N D A

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1951.

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que los obreros registren listas para la integración del Consejo Paritario de la Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA).

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

LISSIDINI.

6

Resolución. se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las panaderías de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de agosto de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, para el Comercio y la Industrias del Departamento de Artigas, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas, para los personales ocupados en las Panaderías,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

LISSIDINI.

ACTA N.o 1

En la ciudad de Artigas, a los trece días del mes mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora once y en la Oficina Departamental del Trabajo, se reunieron los Miembros del Consejo de Salarios, Delegados del Poder Ejecutivo, Dr. Walter Othaix, señor José Mendy Brum y señor Mario Ferreira; Delegados obreros, señores Jorge Walch y Julio Salvador, como asimismo los Delegados patronales señores Leonardo Ayala y Alejandro Hecht, actuando en Secretaría el Inspector de Trabajo, Tabaré Cebey, resolviendo elevarse al Superior Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios, el siguiente proyecto de laudo para los obreros panaderos de la ciudad y el Departamento de Artigas, que tendrán una retroactividad al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta:

Maestro amasador, por día, $ 5.60, por mes $ 140.00; Maestro de pala, por día, $ 5.20 y por mes $ 130.00; Galletero, por día $ 4.00 y por mes $ 100.00. Primer ayudante, por día $ 3.80 y por mes $ 95.00; Segundo ayudante, por día pesos 3.00 y por mes $ 75.00; Facturero, por día $ 3.50 y por mes $ 87.50; Ayudante facturero, por día $ 2.00 y por mes $ 50.00; Aprendiz, por día $ 1.80 y por mes $ 45.00; Peón, por día $ 2.50 y por mes, $ 62.50; Empleado de mostrador, $ 50.00 mensuales; Cadete, $ 30.00 mensuales; Sereno, $ 75.00 mensuales. Los Repartidores tendrán un aumento sobre sus sueldos anteriores, de un 20 o|o. Se entiende, además, que todos los jornales y sueldos establecidos, no sufrirán descuento alguno, ni por concepto de aportes jubilatorios, ni tampoco por asignaciones familiares. Es decir, que se percibirá neto. Para constancia y no habiendo ninguna observación que formular, se labra la presente acta y firma en triplicado, en el lugar y fecha indicados "ut-supra".

Walter Othaix, Presidente. — José Mendy Brum y Mario Ferreira, Delegados del Poder Ejecutivo. — Jorge Walsh y Julio Salvador, Delegados obreros. — Leonardo Ayala y Alejandro Hecht, Delegados patronales. — Tabaré Cebey, Inspector de Trabajo.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los empleados de los clubes sociales de Treinta y Tres.

El Ministro de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de agosto de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres, por

el que se fijan retribuciones mínimas y categorías, para los empleados ocupados en Clubes Sociales,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase un copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

LISSIDINI.

CONSEJO DE SALARIOS DE TREINTA Y TRES. — LAUDO PARA LOS CLUBES SOCIALES.

Se fijan las siguientes retribuciones mínimas y categorías para los empleados en Clubes Sociales.

Cadete o Mensajero: (menor de 18 años, sueldo mensual, $ 50.00; (mayor de 18 años), sueldo mensual $ 65.00.

Portero: sueldo mensual inicial, pesos 95.00 aumentándosele $ 10.00 por cada año de antigüedad hasta alcanzar un mínimo de $ 125.00 mensuales.

Cobrador: Sueldo mensual $ 120.00 y comisión del 5 o|o sobre las cobranzas brutas que realice hasta $ 1.200.00 y el 2 o|o sobre el excedente de cobranzas de la cifra anteriormente mencionada.

Encargada de toilete: sueldo mensual, $ 40.00.

Limpiadora; Sueldo $ 60.00 mensuales, cuando realice 8 horas diarias de labor u $ 8.00 mensuales por hora de labor diaria, debiéndose asegurar una labor de cuatro horas diarias como mínimo.

Disposiciones generales

A) Todos los sueldos asignados en ese laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

B) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

C) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultánea, percibirán el salario más alto que corresponda.

D) Todos los empleados comprendidos en este laudo, percibirán el salario en él fijado, aunque figuren en planillas de trabajo correspondiente a cantinas instaladas en los respectivos clubes.

E) Los salarios mínimos y categorías, empezarán a regir a partir del 1.o de julio de 1951.

Consta que el presente laudo ha sido aceptado por unanimidad.

Treinta y Tres, 6 de julio de 1951.

Mario L. Goyenola. — Genaro García. — José Rodríguez Ferreira. — Enrique A. Machado. — Lino Beltrán Núñez. — Insp. Dpal. de Trabajo Alfredo Irigoyen, Secretario.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Miembro del Tribunal de Conciliación instituído para C.U.T.C.S.A. y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de agosto de 1951.

Vista la renuncia presentada por el doctor Héctor Hugo Barbagelata del cargo de Miembro del Tribunal de Conciliación instituído para C.U.T.C.S.A., por decreto de fecha 19 de julio de 1951.

Considerando las atendibles razones aducidas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia y designar, para subrogar al señor Héctor Hugo Barbagelata, al Escribano Contador Mariano García Selgas.

2.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

9

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para las Empresas de Ascensores y Casas de Electricidad (Grupo XII, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1951.

Vista la nota recibida del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dando cuenta que, con fecha 4 del corriente, se ha formalizado un convenio por el cual se da por terminado el conflicto que mantenían los personales de ascensoristas con sus empleadores.

Resultando una de las bases del mismo es la institución de un Consejo de Salarios que comprenda al referido personal y al de las casas de instalaciones eléctricas.

Considerando el estado del problema que dió mérito al conflicto y las gestiones conciliatorias cumplidas para lograr el arreglo han colocado a las partes en situación de llegar a soluciones definitivas a breve plazo, por lo que se hace aconsejable la convocatoria del órgano fijador de salarios al que han decidido someter el diferendo.

Por lo expuesto.

Por lo expuesto; teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o, 6.o, 20 y 30,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero afectado a las empresas de ascensores (personal de fábricas, talleres, depósitos, obras y conservación) y a las casas de electricidad, comprendidos en el laudo de 10 de julio de 1950 (Diario Oficial 13.109, del 22 de julio), a cuyo efecto se les desglosa de la convocatoria de 26 de julio de 1951.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo que se instituye.

Art. 3.o Fíjase el plazo de cinco (5) días, a contar de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El Tribunal de Elecciones podrá prorrogar por el término de hasta diez (10) días dicho plazo en caso de ser necesario.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

10

Resolución. Se integra el Consejo de Salarios para el personal de Administración e Inspección de C. U. T. C. S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1951.

Vista la nota recibida del Consejo de Salarios, instituido para el personal de Administración e Inspección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA), dando cuenta que el Consejo se encuentra desintegrado, porque el titular señor Angel A. Pedreyra, ha renunciado de su investidura ante el Directorio de la Compañía, y el doctor Francisco Panizza —suplente— no se encuentra actualmente en el país.

Considerando que, en virtud de estar impedido de concurrir al Consejo el doctor Francisco Panizza, procedería considerarlo como en uso de licencia, eximiendo, a la vez, al señor Angel Pedreyra de la obligatoriedad del desempeño de su cometido, nombrándolo sustituto.

Por lo expuesto; y atento a lo que previenen los artículos 3.o y 14 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegado patronal ante el Consejo de Salarios del personal de administración e inspección de CUTCSA, al señor Angel A. Pedreyra y nómbrase —de oficio— para subrogarlo al doctor Enrique Sayagués Lasso.

Art. 2.o Declárase en uso de licencia al doctor Francisco Panizza, delegado patronal suplente ante el mencionado Consejo de Salarios.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

11

SE FIJAN PLAZOS PARA LAUDAR

Resoluciones firmadas por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de agosto de 1951.

Comercio en general (Grupo 1-B)

Prorrogar por el término de sesenta (60) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", el plazo para dictar el laudo para el Comercio en general (Grupo 1-B), Publíquese y, a sus efectos, vuelva.

Industria textil (Grupo 6-A, B, C, D, F)

Prorrogar por el término de treinta (30) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", el plazo para dictar el laudo para la Industria Textil (Cargos de Dirección) del Departamento de Montevideo, Grupo 6-A, B, C, D, E, F. Publíquese, y a sus efectos, vuelva.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos aprobados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 6 de agosto de 1951.

Aprobar los estatutos y concederle la personería jurídica solicitada, a las siguientes Instituciones: Sociedad de Fomento Rural "Juventud Agraria" de Mataojo (Departamento de Maldonado). "Fundación doctor Héctor Giannarelli", con sede en José Batlle y Ordóñez, 12.a Sección de Lavalleja. "Sociedad de Fomento de Rincón del Colorado", con sede en la 4.a Sección de Canelones. "Centro Social y Deportivo Misterio", con sede en esta capital. "Centro Social y Cultural Armonía", con sede en Canelón Chico, 6.a Sección de Canelones. "Centro Asturiano de Montevideo", con sede en esta Capital.

—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el escribano señor Julio Sanguinetti, como miembro del Consejo del Niño, en representación del Consejo Superior del Trabajo.

—Resolución por la que se dispone desestimar la gestión del Subinspector de 1.a Clase de la Dirección General de Institutos Penales, señor Julio Falcón, por la que reclamaba contra el puntaje que le fuera asignado por la Comisión Calificadora de Méritos.

—Resolución por la que se autoriza al Museo Histórico Nacional, para aumentar a $ 250.00 la partida mensual de $ 60.00 que le fuera autorizada por decreto de 13 de setiembre de 1940, con cargo al Producido de Estampilla de Biblioteca, con destino al pago de gastos de selección, copia y clasificación de documentos para la Revista Histórica.

—Resolución por la que se dispone prorrogar hasta el 30 de noviembre del año en curso, la licencia concedida al profesor de la Orquesta Sinfónica del Sodre, señor Carlos Haberli, a fin de que prosiga sus estudios de perfeccionamiento artístico musical en Europa.

—Resolución por la que se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física para liquidar a favor del profesor señor Elio F. Pérez, el importe del 20 o|o de aumento sobre su sueldo por el período comprendido entre el 26 de mayo de 1950 y el 30 de abril de 1951, que le corresponde de acuerdo a lo establecido por las leyes de 5 de enero de 1948 y 26 de mayo de 1950.

—Resolución por la que se autoriza a la Facultad de Medicina, para disponer de los proventos que recaude el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", durante el Ejercicio 1951, calculados en $ 18.000.00, que serán invertidos en adquisición de artículos alimenticios, combustibles, vajillas y contratación de personal para el servicio de cocina.

—Decreto por el que se deja en suspenso hasta nueva decisión el inciso 2.o del artículo 15 del decreto de 15 de junio de 1944, reglamentario del decreto-ley N.o 10.038 de 20 de enero de 1943.

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado, para adquirir de la firma comercial Compañía de Máquinas y Sistemas Comerciales S. A., por el precio de $ 445.00 una máquina de escribir marca "Rémington" modelo "Super Riter".

—Resolución por la que se revalida para el Ejercicio en curso, la autorización concedida a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 900.00 con destino a atender el pago de la suscripción de la Revista "La Justicia Uruguaya", a razón de $ 75.00 mensuales.

—Modifícanse las resoluciones del Poder Ejecutivo ya dictadas en oportunidad, que se mencionan a continuación, en el solo sentido de establecer, nuevo procedimiento en lo que respecta a la forma de pago de las sumas que se autorizara a abonar oportunamente, por intermedio de cada una de ellas.

—Resolución de 7 de mayo de 1951, que autorizó el pago de $ 1.028.00, a la Empresa C.E.V.I., por concepto de pasajes de ida y vuelta a Bolivia, del profesor Carlos A. Garibaldi y señora, quienes se trasladaron a ésa en misión de estudios.

—Resolución de 9 de julio próximo pasado, que autorizó el pago de $ 719.00, a la casa "La Academia", por concepto d: confección de uniformes de invierno, gorras e impermeables, destinados a los choferes de esta Secretaría.

—Resoluciones de 9 y 19 de julio próximo pasado, que autorizaron el pago de las sumas de $ 403.99 y $ 284.67, respectivamente, a la casa "Okey", por concepto de suministro de vestuarios, para el personal de servicio de esta Secretaría.

—Resolución de 19 de julio próximo pasado, que autorizó el pago de $ 334.40, a la zapatería "La Uruguaya", por concepto de suministro de zapatos para el personal de servicio de esta Secretaría.

—Resolución de 19 de julio próximo pasado, que autorizó el pago de $ 960.00, a la firma "La Academia", por concepto de confección de uniformes destinados al personal de servicio de esta Secretaría.

—Reoslución por la que se aprueban las bases que regirán en el Concurso de Méritos a realizarse en el Consejo del Niño, para proveer un cargo de Auxiliar 3.o del Centro de Menores "Doctor Julián Alvarez Cortés".

—Resolución por la que se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física, para adquirir en la suma de pesos 85.000.00, el inmueble situado en la calle Podestá N.o 1421, de Montevideo, (Casa de Gardel), con destino a campamentos escolares, colonias de vacaciones, etc.

—Resolución por la que se deja sin efecto, la de 4 de mayo ppdo., y se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de pesos 2.927.00, con destino a abonar a la Intendencia Municipal de Montevideo, las obras de pavimentación y cordón efectuadas frente al edificio que ocupa la Escuela N.o 130 de primer grado.

—Resolución por la que se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física, para liquidar a favor del Prof. señor Horacio Mario Herrera, el importe del aumento del 20 o|o sobre su sueldo, a regir del 26 de mayo de 1950, pudiendo continuar en actividad en sus tareas de Profesor de Educación Física, por el término de cinco años.

—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para reforzar por vía de transposición, sus rubros de gastos, por la suma total de $ 50.000.00, que se tomarán del 25.02, 6.02.02, "Servicios Generales".

—Resolución por la que se dispone integrar la Comisión Asesora de Adquisición de Obras, creada por decreto de fecha 26 de diciembre de 1944, con el señor Director General de Secretaría de este Ministerio, señor Juan Pedro Corradi.

—Resolución por la que se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física, para utilizar los servicios de la señorita Susana Mangini Pontet, con una asignación de $ 180.00 mensuales, para atender clases de educación física femenina en el Liceo Dptal., Escuela Industrial, curso Magisterial, Escuelas Públicas y Plazas de Deportes de San José.

—Resolución por la que se designa con carácter interino, hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo vacante de Dentista del Consejo del Niño, a la doctora Vicenta Stabile de Spangemberg.

—Resolución por lo que se designa para ocupar el cargo vacante de Practicante del Hospital Penitenciario, al señor Julio César Bianchi.

—Resolución por la que se designan Auxiliares de 6.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, a la señorita Gladys Faggiani March y a la señora Sara Durán de Martínez.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole la venia constitucional prescripta por el inciso 10 del artículo 157 de la Constitución de la República, para exonerar del cargo de Subinspector de 1.a clase del Cuerpo Gral. de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección Gral. de Institutos Penales, al señor Próspero Ferrada.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole la venia constitucional prescripta por el inciso 10 artículo 157 de la Constitución de la República, para exonerar del cargo de Inspector de 3.a clase de la Dirección Gral. de Institutos Penales, al señor Juan Fernández.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se acuerda pensión graciable, a la señora María del Carmen Bermúdez de Sellera.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que otorga pensión graciable a la señora Luisa Kachinovsky de Velazco Lombardini e hijo menor.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda pensión graciable a la señora Zulma Soto Freire de Otamendi acumulable a la legal que le corresponde.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se otorga al señor R. Francisco Mazzoni una pensión vitalicia, en sustitución de la jubilación que actualmente percibe, pasando a la pertenencia del Estado la finca que se levanta en el terreno de la calle Ituzaingó 787|789 de la ciudad de Maldonado y la colección histórica que custodia, —que— se destinarán a la organización del Museo Regional de Maldonado.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda a la Federación Uruguaya de Ajedrez una subvención anual.

—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza a la Universidad de la República para disponer de $ 35.000.00, con destino a la adquisición e instalación de un equipo electrógeno y una bomba turbina para la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo, dependiente de la Facultad de Agronomía.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Martes 14 de Agosto de 1951 — Núm. 13418

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .. " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 3 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de fichas impresas en cartulina, papel numerado, absorbente y de copia ,libros rayados, sobres - carpetas, de oficio y comerciales ,libretas s|modelo, lamparillas eléctricas, matrices para mimeógrafos, cintas para máquinas de escribir y de sumar y demás artículos de escritorio, como así también útiles de higiene y de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, Ituzaingó 1467 (segundo piso, escritorio 16)

Las respectivas propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el 16 de Agosto de 1951 a las 14 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 8629|51). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.3-22131-v.ag.14.

POLICIA DE MONTEVIDEO
COMISION ESPECIAL PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO
Licitación pública

Llama a licitación pública para la provisión de: A) Automóviles; B) Camioneta; C) Furgón; y D) Coche celular, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yí N.o 1320 (primer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Agosto en curso, a la hora 16, en el Despacho del Director de Administración. — Montevideo, 8 Agosto 1951.

(Cuenta corriente) Ag.13-22221-v.ag.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se indican así como las fechas de apertura de propuestas:

13 de Agosto. Hora 15. 1er. llamado. 5 cubiertas medida 750 x 16 de 8 telas y 5 cámaras medida 750 x 16 para el Cpo. de Bomberos.

13 de Agosto. Hora 15 y 30. 2.o llamado. Provisión de materiales para la confección de mamelucos de trabajo. sacos y gorras: zapatos (borceguíes) y zapatos de goma para choferes del Cpo. de Bomberos

13 de Agosto. Hora 16 y 30. Provisión de diversos materiales de pintura para el Cpo. de Bomberos.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (3.o piso), donde se encuentra a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones — Herminio Souto. Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ag.3-22137-v.ag.14.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de carne, verduras ,pan y galleta, leña y artículos de almacén por el término comprendido hasta finalizar, partiendo de la fecha de la adjudicación. destinados a la confección de la comida para los presos de la Carcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de Agosto del corriente año a la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Deberán ser extendidas en papel sellado y presentadas en sobre cerrado y lacrado.

Abiertas las propuestas y labrada el acta respectiva, la Jefatura aceptará la más conveniente o rechazarlas todas si fuera procedente.

El pliego de condiciones a que deben ajustarse las propuestas estará a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, a excención de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Salto, Julio 28 de 1951. — Juan José Lagrilla Irazú Jefe de Policía.

$28 00 Ag.3-9737-v.ag.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación para la adquisición de un compresor de aire, accionado por electricidad, con destino al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, edificio Aduana 4.o piso, Costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. El siete de Setiembre de 1951, a las 15 y 30 horas los proponentes se presentarán con sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia en el local del Servicio de Aprovisionamiento — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.6-22157-v.ag.16.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$ 20.000.00	$	60.00 la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	75.00 " "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	210.00 " "
" "	500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	250.00 " "
" "	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 26 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85, a fin de adquirir corned beef, dulce de leche, vinagreras, cajas de madera para cubiertos, tarros de vidrio, bandejas, cepillos, balanzas, tijeras, linternas eléctricas, pilas eléctricas para linternas, crea, madrás blanco, pantalones, brin, yerba mate, jabones perfumados, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22207-v.ag.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir entretela de cuello de buena calidad, botones ancla ordinarios de 20 mms., botones negros de 20 mms., entretela ordinaria, crin, botones negros de cartera, botones negros de tirador, botones negros de 15 mms., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22206-v.ag.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir latas de salchichas de Viena, sal gruesa, copas para agua, cafeteras completas esmaltadas o de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Agosto de 1951 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22205-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84, a fin de adquirir 1.000 cajones de madera para envases, de 0 m. 80 x 0 m. 60 x 0 m. 70, con destino a los Almacenes de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17 de Agosto de 1951 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.7-22166-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 80, a fin de adquirir platos blancos llanos y hondos de loza, pocillos blancos de loza, cacerolas de aluminio, calderas de aluminio, lamparillas eléctricas, madrás, lienzo, sábanas, sobres, gomas para lápices agua colonia, loción, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día quince (15) de Agosto de 1951 a las quince (15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.3-22132-v.ag.14.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo, gravilla, y piedra de cimiento, por el término de seis meses, para las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y que se encuentra a disposición de los interesados en el mismo calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en día Sábado 18 de Agosto corriente, a la hora 10 en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.10-22215-v.ag.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|42
Caja Nacional de Ahorro y Descuentos
Reparación de una claraboya

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reposición de vidrios, remasillado, pintura, etc., en la claraboya del hall principal de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso) (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 27 de Agosto de 1951 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.10-22211-v.ag.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|40
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Colocación de celosías

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y colocación de celosías de madera de cedro en cuatro ventanas y tres puertas del mencionado edificio, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 23 de Agosto de 1951 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.10-22212-v.ag.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 382
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de uniformes para médicos, cirujanos, enfermeras, enfermeros; zapatones y mamelucos para la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Agosto de 1951 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.11-22218-v.ag.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 391

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la impresión de 2.200 folletos titulados "Ley Orgánica y Reglamento General".

La apertura de las propuestas se efectuará el 28 de Agosto de 1951, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.9-22190-v.ag.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 368
3er. LLAMADO
Obras de ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de ampliación del Hotel Paysandú, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Arquitectura (6.o piso, Casa Central), o en las Sucursales del Banco en las ciudades de Paysandú o Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso), el día 7 de Setiembre de 1951, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, 6 de Agosto de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.9-22188-v.ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camioneta rural

Llámase a licitación por segunnda vez para la adquisición de una camioneta rural, con tracción trasera y delantera, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el "Departamento de Personal" del Banco, calle Ituzaingó número 1334, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 15 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y de acuerdo con las prescripciones de la ley en la materia. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.7-22141-v.ag.14.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 5.000 (cinco mil) resmas de papel de actuaciones, según el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia número 1089, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el día 24 de Agosto a las 15 horas en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.11-22217-v.ag.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 rollos de papel aceitado para trasmisores automáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 Agosto de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.13-22223-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 32

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de:

13 de Agosto de 1951. Hora 17 y 50. Licitación N.o 813. Soda cáustica y resina de madera, Plaza. — Hora 18 y 15. Licitación N.o 804. Cal viva para construcción, (segundo llamado). Plaza.

20 de Agosto de 1951. Hora 16 y 20. Licitación N.o 816. Chapas de mármol para mesitas de luz. Plaza.

27 de Agosto de 1951. Hora 15 y 10. Licitación N.o 812. Suministro de un equipo de bombeo para el pabellón Maternidad del Hospital Pereira Rossell. Plaza. — Hora 15 y 30. Licitación N.o 820. Electricidad. Plaza.

3 de Setiembre de 1951. Hora 14. Licitación N.o 817. Equipos, aparatos, etc., Plaza. — Hora 14 y 30. Licitación N.o 791. Esencia de eucaliptus comercial, (tercer llamado). — Hora 14 y 50. Licitación N.o 787. Ampollas de tiosulfato de oro y sodio, Cif, (segundo llamado).

19 de Setiembre de 1951. Hora 15 y 15. Licitación N.o 818. Vacuna triple, Cif y|o Plaza.

2 de Octubre de 1951. Hora 14. Licitación N.o 819. Drogas y productos químicos, Cif y|o Plaza.

8 de Octubre de 1951. Hora 14. Licitación N.o 814. Productos químicos, puros, Cif y|o Plaza.

15 de Octubre de 1951. Hora 14. Licitación N.o 815. Especialidades farmacéuticas, Cif y|o Plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 18?? tercer piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.10-22214-v.ag.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de zapatos para niñas y varones de las escuelas primarias públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, —Soriano N.o 1045—, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 22 del mes de Agosto de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.8-22180-v.ag.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos con destino al Departamento de Proveeduría del organismo y a la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden re-

tirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintinueve del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.7-22164-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación pública

La Facultad de Medicina llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una unidad radiológica para fotorroentgenografía y una unidad de Rayos X para el Servicio de Urgencia, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 hs.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el 22 de Agosto de 1951, a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Ag.13-22235-v.ag.23.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro e instalación de una electrobomba para elevación de agua para la Estación Experimental de Riego de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, sita en avenida Garzón número 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 15 de Setiembre próximo a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1951.

(Cuenta corriente) Ag.13-22236-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 21
Segundo y último llamado

Llámase a licitación para adquirir 2 camiones nuevos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 22 de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ag.10-22208-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 24
Segundo llamado

Llámase a licitación para ampliación de la Escuela Agraria de Minas de Corrales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12), o en la Escuela Agraria de Minas de Corrales, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 1.50.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución el día 24 de Agosto a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Ag.10-22209-v.ag.17.

COMISION NACIONAL "ARCHIVO ARTIGAS"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la obra "Bibliografía de Artigas", cuya publicación fué dispuesta por la ley de 13 de Junio de 1944 y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Nacional "Archivo Artigas", calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 20 de Agosto a la hora 18 y 30, en presencia de las personas que designe la Comisión Nacional y de los interesados que concurran al acto. — J. C. Gómez Alzola, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22220-v.ag.20.

DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA N.o 53

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de la carpintería del Depósito N.o 1, que levanta en el Parque Nal. de Santa Teresa, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Dirección, calle 25 de Mayo N.o 269 (Montevideo), todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán el día 14 de Agosto próximo, a la hora 15, en los sellados correspondientes, siendo abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta de recepción respectiva. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — El Director.

(Cuenta corriente) Ag.2-22124-v.ag.14.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 78

Se llama a licitación pública para el suministro de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilos de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso) de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1951 en el local de la misma a las 15 horas y 30. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag 9-22199-v.ag.17

FERROCARILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 369
Suministro de elásticos espirales para material rodante

Se llama a licitación para el suministro de elásticos espirales para material rodante, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto, al precio de dos pesos ($ 2.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veintiocho (28) de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.13-22232-v.ag.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 158
Segundo llamado

Suministro de Pino Brasil de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

Apertura el 6 de Setiembre de 1951 a las 15 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.13-22233-v.ag.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 368
Suministro de aceites lubricantes

Se llama a licitación para el suministro de aceites lubricantes de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo número 1274.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día dos (2) de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1951. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.10-22213-v.ag.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 151. — 2.o llamado. — Hierro acerado en planchas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 13 de Setiembre de 1951 a las 15 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag 9-22192-v.ag.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. N.o 1.953. — Compra de postes de hormigón, alambre, etc., para la construcción de espalderas para viñedos. Apertura: 27 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.9-22194-v.ag.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. N.o 1.940. — Segundo llamado. — Compra de ladrillos de prensa seleccionados para pared vista. Apertura: 21 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Lic. N.o 1.950. — Compra de madera para encofrado y andamios. Apertura: 22 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Lic. N.o 1.951. — Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura 23 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Lic. N.o 1.952. — Compra de un cabrestante para la construcción de edificios. Apertura: 29 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP. (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-22162-v.ag.18

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3545|51
Venta elemento de molienda

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 29 de Agosto de 1951, inclusive, 1 molino tubular de bolas de 1.20 por 1.54 y accs.; 1 tambor y reductor de velocidad, 1 corona de molino, 1 transfisión con cojinetes, 165 piezas revestimiento de molino, 1 eje transmisión, 1 base de hierro para motor y 4 soportes para cojinetes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — Ua Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.10-22203-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO TARABAL ARREDONDO, en su carácter de socio administrador de la firma Hugo A. Davidson S. C. con domicilio a estos efectos en le calle Colonia N.o 939, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un medidor para bebidas, de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Ag.8-9983-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"HECTOR B. ALVAREZ, en carácter de Gerente General de la sociedad anónima ALVAREZ, FERNANDEZ S. A. con domicilio en la calle Colonia N.o 1979, en esta ciudad, solicita la inscripción en Registro de Derechos de Autor, de los planos de una caja para envases, de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Ag 8-9982-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Atilio Narancio y Rolando Antoniol, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente de la Federación Uruguaya de Remo, con domicilio a estos efectos en la calle Canelones N.o 982, 1er piso de esta ciudad, solicitan para la entidad que representan, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos dibujos como distintivos, de los que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Ag.4-9788-v.ag.15.

RECEPTORIA DE RIVERA
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Hosmi Mendiondo contra WALDOMIR CARDOZO. Infracción Aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Waldomir Cardozo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Junio, 26 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fisial) Jl.21-21759-v.ag.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63631. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Warner - Hudnut Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca "VEGANINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.7-9902-v.ag.17.

ACTA N.o 63673. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PALMER

para distinguir artículos de las clases 6, 9, 10, 11, 15, 17 y 22. — Publíquese ror diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag 10-10171-v ag.21.

ACTA N.o 63674. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Droguería Franco Inglesa, S. A (Argentina), solicita registrar la marca "IODORMONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 10-10172-v.ag.21.

ACTA N.o 63669. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Vertipile, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "NORZON" para la clase 4 (sid., — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.10-10133-v.ag.21.

ACTA N.o 63619. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "COLORA", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.4-9791-v.ag.15.

ACTA N.o 63618. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "ALKAFILM", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.4-9792-v.ag.15.

ACTA N.o 63632. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wattinne Bossut y Cía., S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NECTAR", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.7-9901-v.ag.17.

ACTA N.o 63636. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Savelio Dobrusskin, de Canelones (Uruguay), solicita registrar la marca "ALOHA", para distinguir artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.7-9903-v.ag.17.

ACTA N.o 63643. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "RESIPAR SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.8-9990-v.ag.18.

ACTA N.o 63656. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "GLASSMUR", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-10051-v.ag.20.

ACTA N.o 63650. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "COLURA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.9-10053-v.ag.20.

ACTA N.o 63667. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Gebrüder Junghans A. G., de Alemania, solicita la marca

" GUSTAV BECKER "

para la clase 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.9-10058-v.ag.20.

ACTA N.o 63640. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Salvador Papasso, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PAPASSO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.9-10070-v.ag.20.

ACTA N.o 63642. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhague (Dinamarca), solicita registrar la marca "LEOCILLIN", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.9-10071-v.ag.20.

ACTA N.o 63633. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha la firma Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "DEXTROCALCIO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.9-10072-v.ag.20.

ACTA N.o 63651. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Capurro y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "YAPA", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-10022-v.ag.20.

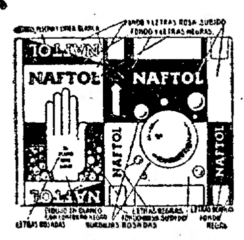
ACTA N.o 63653. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Menéndez García y Compañía Limitada (Cuba), solicita registrar la marca,

H. UPMANN

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.11-10023-v.ag.22.

ACTA N.o 63629. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Ag.6-9849-v.ag.16.

ACTA N.o 63627. — Montevideo, Abril 31 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada (Uruguay), solicita registrar la marca "YODOXANTIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.6-9855-v.ag.16.

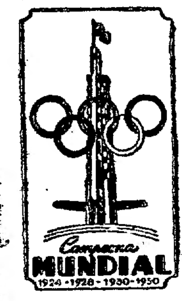
ACTA N.o 63626. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Antonio Gallardo Carrera (España), solicita registrar la marca

RECTOPULMO
V. Almirall

para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.6-9856-v.ag.16.

ACTA N.o 63617. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. y A. Alonso, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Ag.3-9725-v.ag.14.

ACTA N.o 63623. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Hogar de la Música", Juan M. González, Soc. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HAMILTON", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.4-9783-v.ag.15.

ACTA N.o 63624. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CILLIMYCIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9784-v.ag.15.

ACTA N.o 63612. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (Itamsa), de Montevideo, solicita registrar la marca "I. F. A." para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9786-v.ag.15.

ACTA N.o 63611. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — Con esta fecha Italo Americana, S. A. (Itamsa), de Montevideo, solicita registrar la marca "SILOS FRIGIERI", para la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9787-v.ag.15.

ACTA N.o 63662. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Con esta fecha Camille Magnoni (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "VIRUMETAL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9819-v.ag.15.

ACTA N.o 63622. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha S. Yamada y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "JINTAN M", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.4-9790-v.ag.15.

ACTA N.o 63646. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Domingo Pellegrino, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN RAFAEL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-10068-v.ag.20.

ACTA N.o 63647. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Domingo Pellegrino, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MORITA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-10069-v.ag.20.

ACTA N.o 63655. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis - Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

ALL-CROP

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.9-10049-v.ag.20.

ACTA N.o 63638. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Allis - Chalmers Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

ROTO-BALER

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.9-10050-v.ag.20.

ACTA N.o 63649. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Plant Protection Limited, de Inglaterra, solicita la marca



para las clases 3 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Ag.9-10046-v.ag.20.

ACTA N.o 63659. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Plomb Tool Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

PROTO

para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.9-10048-v.ag.20.

ACTA N.o 63657. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Auto Unión G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca



para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 Ag.9-10047-v.ag.20.

ACTA N.o 63639. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Refrescos del Norte, S. A., de Paysandú, solicita la marca "RENORSA", para las clases 6, 9, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.9-10052-v.ag.20.

ACTA N.o 63668. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DETHMOR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.10-10134-v.ag.21.

ACTA N.o 63685. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Koop Limitada, de Montevideo, solicita la marca

15
QUINCE

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.11-10206-v.ag.22.

ACTA N.o 63686. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Koop Limitada, de Montevideo, solicita la marca "COCCIDIOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-10207-v.ag.22.

ACTA N.o 63682. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Darval y O'Farrell, por Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "LYGEL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.11-10209-v.ag.22.

ACTA N.o 63383. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Raúl Francisco Bucallo García, de Montevideo, solicita la marca "VIDRIMUR", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-10208-v.ag.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8766. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O' Farrell, por los señores Joseph Bancroft y Sons Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a impartir duración a terminaciones al agua de tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.9-10044-v.ag.20.

ACTA N.o 8765. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Organon Laboratories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Procedimiento mejorado para aislar colesterol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.9-10045-v.ag.20.

ACTA N.o 8767. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compagnie de Pont - a - Mousson (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Junta perfeccionada para tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.8-9934-v.ag.18.

ACTA N.o 8768. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Gustavo Ciro de Souza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor mural para corriente eléctrica" (perfeccionamiento y en otros aspectos adaptación de características de patentes y actas anteriores número 7500, 8463, 8549, 8700, de su propiedad), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Ag.8-9935-v.ag.18.

ACTA N.o 8763. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha el señor Mario A. González Conti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina batidora de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.7-9904-v.ag.17.

ACTA N.o 8769. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Con esta fecha Alfredo López, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo especial destinado a impedir la filtración de aire o agua en ventanas y puertas de hierro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.7-9936-v.ag.17.

ACTA N.o 8758. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — Con esta fecha N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Einhoven (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales ferromagnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.4-9820-v.ag.15.

ACTA N.o 8762. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por el Dr. Federico Carlos Kember, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo retén de seguridad, especialmente pero no exclusivamente para utensilios de bolsillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.6-9857-v.ag.16.

ACTA N.o 8764. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha el señor Cayetano Aguiar Esquivel, de Canelones (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de nivel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.6-9837-v.ag.16.

ACTA N.o 8759. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha Gustavo Ciro de Souza, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Receptáculo para corriente eléctrica" (perfeccionamiento de acta 8700, de mi propiedad) y adaptación de otras características contenidas en las solicitudes de patentes números 7500, 7511, 8463 y 8549, del subscripto, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.3-9721-v.ag.14.

ACTA N.o 8761. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía. (Montevideo), solicitan patente de invención por quince años para "Termo con asa y portatapón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.3-9720-v.ag.14.

ACTA N.o 8760. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha Sala y Castellanos Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en volcadoras hidráulicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.3-9722-v.ag.14.

ACTA N.o 8759. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por José Aldo Fergnani, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros silenciosos de calentadores a querosene o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.2-9710-v.ag.13.

ACTA N.o 8756. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Johannes Brynjulvsen Een (Noruega), solicitan patente de invención por quince años para "Montaje de tablas de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Ag.2-9658-v.ag.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SARAH BOLLO, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Convención N.o 1455, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "Elementos de literatura Griega", (La Tragedia), y "El Modernismo en el Uruguay", (Ensayo estilístico), de cuyas obras se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Ag.13-10275-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 39|951

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un pabellón de servicios higiénicos en la escuela número 122, en la avenida Garzón (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.13-22234-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 38|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación en el Liceo Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.8-22172-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ampliación del Parque Central del Ejército

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por decreto número 18.428, del Ministerio de Defensa Nacional, de 30 de Mayo de 1951 el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según plano trazado por el agrimensor Angel A. Giannoni, de 24 de Julio del corriente año:

Número 1. — Propietario: Ortodent, Sociedad Anónima. Padrón número 47.197 (parte). Superficie: 3 Hs. 0000 ms.2.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.7-22165-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por tercera vez para el suministro de una máquina de operaciones combinadas, accionada por un motor eléctrico con fuerza suficiente y apta para realizar los siguientes trabajos: corte, cepillado, escoplado y lijado de madera.

Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica del Instituto bajo sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Agosto próximo a las 15 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La garantía de mantenimiento de propuesta, que se ha fijado en la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos), se admitirá hasta el día 20 de Agosto próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación patente de giro, certificado expedido por la Caja de Jubilaciones que atestigüe la inexistencia de deudas con dicho organismo al 30 del corriente y comprobante de depósito de garantía debidamente visado por la Contaduría de este Instituto.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de elección sobre la máquina que más convenga a sus intereses o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1951.
(Cuenta corriente) Ag.11-22219-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 4 blocks de viviendas integrantes del nucleo colectivo número 5 (segunda etapa), 128 apartamentos, a emplazarse en un predio situado en camino Industrias y Antonio Serratosa, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 506, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 6 de Setiembre del presente año a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares y el certificado de asignaciones familiares. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.10-22204-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una casa colectiva (L - 2), integrada por 48 apartamentos, a emplazarse en la manzana número 113 de la ciudad de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, 25 de Mayo número 506, y en la Intendencia Municipal de Colonia, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 30.00 (treinta pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia municipal de Colonia, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Setiembre del presente año a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 4 del mes de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — La Seretaría.
(Cuenta orriente) Ag.8-22175-v.ag.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
Venta de dos solares situados con frente a la avenida Agraciada y calle Galicia

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta de dos lotes de terreno de propiedad municipal, situados con frente a la avenida Agraciada y calle Galicia el señalado con la letra "A" y con frente a la avenida Agraciada entre las calles Galicia y Cerro Largo, el señalado con la letra "B". Las superficies son de 669 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados y de 413 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados respectivamente y se venden con la base de pesos 170.00 el metro cuadrado para el solar "A" y de $ 150.00 el metro cuadrado para el solar "B". — Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día Jueves 23 de Agosto a las 16 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.13-22222-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 24

Llámase a licitación pública por la provisión de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 20 de Agosto de 1951 a las 14 horas. Valor de los pliegos: $ 0.30.
(Cuenta corriente) Ag.13-22231-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Jl.11-8804-v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura.
$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO OAIMI, en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Jn.22-8055-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte; 26 y avenida de Circunvalación; 24 y 26; 24 y 22; del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por complemento de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Junio de 1951.
(Cuenta corriente) Jl.23-21995-v.oct.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE PUEBLO "PORVENIR"
1er. llamado

1.o Llámase a licitación para la construcción de 16 nichos en el Cementerio de Pueblo "Porvenir", de acuerdo con el pliego de condiciones que al precio de $ 3.00 cada uno, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 15 del día 16 de Agosto del corriente año, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, 4 de Agosto de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
(Cuenta corriente) Ag.9-22198-v.ag.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 13 de 1951

3.a Sección

JORGE CEFERINO EZCURRA, 36 años, soltero, médico veterinario, argentino, domicilado Sarandí 573 y MARIA ELENA GUERRA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 578.

4.a Sección

OMAR SCANAROTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 924 y MARIA JULIA CHURI RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 924, piso 6.o apto. 14.

11.a Sección

RAIMUNDO PIÑA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Villegas 4617 y BLANCA VIDELA DE LEON, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Habana 3098.

ANTONIO DOMINGUEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caserta 3585 y ANGELA IGNACIA BONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caserta 3585.

RODOLFO GRACIANO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Oncativo 3152 y PALMIRA CONCEPCION FERNANDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Oncativo 3152.

JUAN CAMILO GENOVESE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4192 y MARIA ISABEL MALDONADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4517.

WALDEMAR TEJERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3643 y GLADYS ANGELA ALBERTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3643.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5970 y ELIDA PAZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Cno. Maldonado 5970.

MAXIMO GARCIA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Peteroa 3233 y FELICIA GRILLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3157.

SABINO ALVAREZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4731 y NORINA VIRGINIA ZUNINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4731.

ADRIAN PEREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3547 y AMELIA VALDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3547.

JULIO GIOIA, 32 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Smidel 2873 y ELSA DE MARTIN, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Smidel 2873.

PEDRO PABLO CASTRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3778 y MARIA ESTHER ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3546.

OROSMAN PEREGRINO GADEA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5286 y AMANDA CHAINE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5286.

CIPRIANO TORIBIO ROMERO, 39 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4498 y GILA EMA FALCON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4498.

12.a Sección

ESTEBAN VILA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1979 y AURORA CABALLERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1979.

ALBERTO MANUEL MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1875 e ISABEL FLESA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2970.

15.a Sección

ENRIQUE BERTHIER, 51 años, viudo, industrial, suizo, domiciliado Charrúa 1921 y MATILDE ALBERTINA CECILIA BERTIAUX, 44 años, divorciada, belga, domiciliada Charrúa 1921.

20.a Sección

NORBERTO HUGO CHICHET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4388 y DAISY MABEL FERRER, 19 años, soltera, oriental, domicilada Simón Martínez 4388.

24.a Sección

FLORENTINO PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3247 y LEDA DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3012 Apto. 5.

$2.00 P|p.v.ag.15.

Montevideo, Agosto 11 de 1951

7.a Sección

ALBERTO FRANCO, 38 años, soltero, jornalero, oreintal, domiciliado Durazno 1586 y ELENA MORENO MARQUEZ, 38 años, soltera, oriental, domicilliad Durazno 1586.

CARLOS MARZICO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1271 Apto. 1 y ROSA DUTRIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliad Gaboto 1271 Apto. 1.

RAFAEL APTECAR, 26 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1747 y GRETA GLINTERSCHIK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1747.

14.a Sección

TOMAS SUSANY, 51 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado General Farías 2784 y ANDREA OLIVERA, 31 años, soltera, oriental, domicilliad General Faría 2784.

15.a Sección

OSCAR BENJAMIN VIEYRA, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado P. de María 1372 y LIRIA BERNARDA LOPEZ, 33 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1372.

CARLOS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chaná 2075 y ALBA DUHALDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2075.

22.a Sección

SANTIAGO RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3787, y MARIA ESTHER PEÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3783.

24.a Sección

FERNANDO MARIA OCTAVIO MARTINEZ DE LA ESCALERA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comodoro Coé 3596 y RAQUEL LORENZO SOÑORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3596.

$2.00 P|p.v.ag.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha Agosto 8 de 1951, se autorizó a doña LILA DA ROSA CAETANO para ejercer al profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Ag.13-10281-v.ag.15.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha Agosto 8 de 1951, se autorizó a don OSVALDO DORELO RAFFO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$5.40 Ag.11-10212-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ARLEGUI (MARIO o MARIANO CANDIDO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13. Fo. 378" se cita, llama y emplaza a doña Felisa Inaga de [illegible], María Teresa Arlegui de Rodas, Luis Al[illegible] Arlegui, Omar José María Arlegui o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 129.982, (ciento veintinueve mil novecientos ochenta y dos), ubicado en la calle Guenoas entre O. de Zárate y Burgues, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito d e la conciliación. — René L. Etchandy, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.21-21969-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con propietario padrón N.o 82.536. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, 408" se cita, llama y emplaza a doña Teresa G. de Angelelli o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 82.536 ubicado en Guaviyú entre G. Méndez y F. Ferreira para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21972-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha 30 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con DEVITA JUAN ANTONIO y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo 134" se cita, llama y emplaza a doña María Dornelle o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N. 96.995 (noventa y seis mil novecientos noventa y cinco) ubicado en la calle Humaitá entre Avenida Italia y Estero Bellaco, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11|951. — René L. Etchandi, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.24-21973-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TROPIANO LAGORIO (DOMINGO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 13, Folio 492, se cita, llama y emplaza a los señores Bernardo Losno Lagorio y Domingo Lagorio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.100 (cuarenta y dos mil cien) ubicado entre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo entre Doctor Pena y Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — René L. Etchandi, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21974-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Propietario padrón N.o 82.537. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 13, fo. 409", se cita, llama y emplaza a doña Teresa G. de Angelelli o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 82.537, ubicado en la calle Guaviyú entre F. Ferreira y G. Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21978-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Marzo del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.234. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 528, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.234, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, ubicado en la línea Este de la calle Tres Cruces, entre Carlos de la Vega e Illescas, y especialmente al señor Luis Gardelli Di Roberto, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 25|951. — René L. Etchandi, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21975-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE (ISABEL) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 312", se cita, llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 26.779, señora Isabel Pose, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Continuación 18 de Julio entre Propios y Estivao, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 29 de Junio de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Jl.21-21976-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PETRONILO (ANTONIO) Cobro ejecutivo de pesos Lo 12, Fo 306, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 49.444, señor Antonio Petronilo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Santos entre Pastor y Cnel Raíz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Junio de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Jl.21-21980-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco y Braida Arbulo (Orestes) y otros contra BOTELHO VILELA (NOE) y otro. Infracción Aduanera Conocimiento" (Lo 13, Fo. 44), se cita, llama y emplaza a don Noe Botelho Vilela, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21655-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN A. NUÑEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 626), se emplaza a Juan A. Núñez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.404, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ag.13-22227-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA B. DE COSTA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 776), se emplaza a Clara B. de Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77613, ubicado en la calle Bruno Méndez entre Santiago Figueredo y San Martín; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de concilia-

ción. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22228-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.861. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 14, Fo. 70), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.861, a José Correa Díaz y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien, ubicado en el Camino Lucio Rodríguez entre hormigón existente y J. Martori: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22229-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BENCELIS WOLFOVICIUS o BENCEL WOLFARITZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 621), se emplaza a Bencelis Wolfovicius o Bencel Volfaritz, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46684, ubicado en la calle Casavalle entre Yamandú y avenida Gral. E. Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.13-22230-v.set.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Concurso de Juan Ruggiero y de la Sucesión de Inés Giannattasio de Ruggiero contra BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY RENE WEISSELL, ALFREDO COENEN SOLMERSITE y KURT LINDEMANN LEVY. Por nulidad de ejecución hipotecaria y escritura Daños y perjuicios" (Lo. 13, Fo. 724), se emplaza a Alfredo Coenen Solmersite y Kurt Lindemann Levy para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Alberto M. Olivari.
$68.00 Jn.25-8227-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra IGLESIAS CRISTOBAL o IGLESIAS ANDRES Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 265)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Cristóbal Iglesias o Andrés Iglesias o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 47.395 ubicado en la calle Enrique George entre Avda. Peñarol y Pasteur de la 21.a seccin judicial de la Capital bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21979-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón N.o 162.379 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo 263)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 162.379, ubicado en la calle Ayohuma entre Costa Brava y Comandiyú de la 20.a sección judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a doña Luisa María Berdanca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21981-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 140.833. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 363)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio al propietario del mencionado bien o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente al señor Antonio Ivecoli o Antonio Grecoli. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21982-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el N.o 106 658. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo 398)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el No. 106.658, ubicado sobre la línea Norte de la calle Güemes entre Vía el F. C. C. y Rousseau de la 11.a sección judicial de la Capital o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente al señor Ismael García Bianchi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21983-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RUETTE ENRIQUE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 262), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Enrique Ruette y doña Margarita Ruette de Legrand, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el No. 35.635 ubicado en la calle Las Tunas entre Carlos Tellier y Real, de la 16.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21984-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SILVA y ROSAS BERNARDO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo 261)". se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Bernardo Silva y Rosas o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 96.987, ubicado en la calle Estero Bellaco entre Humaitá e Ibirapitá de la 23.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21985-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en estos autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra NUÑEZ JUAN A. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 262)" se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Juan A. Núñez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 39 405, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez de la 20.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21986-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en estos autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MACHIN CASIANO GUIDO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1, Fo. 266)", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don Casiano Guido Machín o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 119.716, ubicado en la calle Rubén Darío entre Punta de Soto y Oficial, de la 11.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
(Cuenta corriente) Jl.21-21987-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BALSA JOSE. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 1, Fl. 265)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a don José Balsa o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 27.035 ubicado en la calle T. Gómez esquina T. Gómez, de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1950. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21988-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TAGLIAFERRO CARLOS A. (Lo. 1, Fo. 399)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Carlos A. Tagliaferro, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 116.272 ubicado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y Burgues, de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-21990-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE SUEIRO o SUEIRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 Junio de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Ag.10-10168-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó SANTOS GALANTE a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Pensiera Liatti en la que debe rectificarse la nacionalidad del contrayente. Donde dice "italiano" depe decir "otomano", por ser como corresponde. — Montevideo, 3 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.9-10042-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA TERENZI DE RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Ag.8-10018-v.ag.18

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "EMA AMALIA RINALDI DE ALVAREZ y otros Segundas copias" (Lo. 45, Fo. 31), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos, detnro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Virginia Carriquiry de Vincent, María Elena Vincent y Juan Jiménez Cabrera, Ricardo Vincent y Carlos Vincent y a sus sucesores a título singular o universal, y a toda otra persona que por cualquier causa derecho pueda oponerse a la expedición de segunda copia de escritura que se solicita. Escritura de compra - venta, autorizada en esta ciudad por el Escribano Héctor A. Gesona el 27 de Marzo de 1925, por la cual ...

Ireneo Alvarez, siendo de estado casado con doña Ema Amalia Rinaldi de Alvarez, adquirió de doña Virginia Carriquiry de Vincent, María Elena Vincent y Juan Jiménez Cabrera, Ricardo Vincent y Carlos Vincent (integrantes de la sucesión de don Denis Vincent), representados todos ellos en dicha escritura por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las accesiones que le fueren relativas, situado en el Barrio Nueva Roma, a inmediaciones de Villa Dolores, 18.a sección judicial de este Departamento, el cual solar se señala con el N.o 9 de la fracción D en el plano de formación y amanzanamiento de dicho Barrio, levantado por el Ingeniero Aquiles Monzani en 8 de Junio de 1879 y consta de una superficie de 309 mts. 91 dm. deslindados así: 12 mts. 26 cms tiene en la línea del frente al Oeste sobre la calle Cincinato, hoy denominada Francisco Medina, por 27 mts. 77 cms. de fondo en dirección al Este, lindando por este viento con el solar 12; por el Norte de frente en 9 mts. 60 cms. a la Plaza Capitolio y en el resto de ese costado linda con el solar 10; y por el Sur linda en toda su extensión con el solar 8. Actualmente se halla empadronada, en virtud de subdivisión solicitada con los números 99.164 y 158.299 y antiguamente con el N.o 99.164. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario

$180.00 Ag.8-10005-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FIORI DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ag.8-9981-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RUFFA DE DE VITA o DEVITA y de doña MARIA CERRUTTI DE RUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanos dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.7-9906-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO AGUSTIN FACCIO o AGUSTIN PABLO FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ag.7-9929-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA VANNELLI DE CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.7-9920-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.7-9921-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL HUGO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Ag.6-9869-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se haec saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL BELLO, a solicitar la rectificación de la partida de defunción de su hijo Anunciato Laurla Bello, en la que debe rectificarse la fecha de su muerte. Donde dice nueve de Agosto de 1948, debe decir "Siete de Agosto de 1948". — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.6-9928-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. ALREDO OLLONIEGO GUTIERREZ, con domicilio en la calle Misiones 1475, 3er. piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a producir la información de vida y costumbres que exige el artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, para optar al título de Procurador. II) Que a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Héctor J. Amilivia y Santiago P. Minetti domiciliados en Misiones 1475 3er. piso. Apto. 2, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se tome la información ofrecida y se me expida oportunamente testimonio de ella. — Alfredo Olloniego Gutiérrez. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$28.00 Ag 6-9745-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CANTALICIO F. AQUINO y PETRONILA NUÑEZ DE AQUINO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edio Sabino Aquino, en la que debe rectificarse la fecha de su nacimiento. Donde dice 8 de Enero de 1936, debe decir 8 de Enero de 1931. — Montevideo, 28 de Junio de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Ag.6-9836-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PONS TORRES DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.6-9886-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAURICIO VERZELLO o JACINTO VERZELLO o JUAN MAURICIO BARZELLI o VERZELLI o VERSELLO o VERSELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Ag.6-9827-v.ag.16.

Emplazamiento.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Administración Nacional de Puertos contra FONTANA Y CIA.", (libro 43, folio 456), se emplaza a la firma Fontana y Cía., para que comparezca a estar en derecho en los autos mencionados, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-9808-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.3-9775-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BORDAHANDY o BORDAHANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.3-9770-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ADAN JANIELIS, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Akvyle Kurmyte, en la que debe rectificarse el nombre del contrayente. Donde dice Ofonelis, debe decir: Janielis. B) De nacimiento de su hija Sofía, en la que debe rectificarse el apellido del padre de la inscripta. Donde dice Janelis debe decir: Janielis. C) De nacimiento de su hijo Antonio Oscar, en la que debe rectificarse el nombre del padre del inscripto. Donde dice Adam, debe decir Adán. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 Ag.4-9795-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA ZERPA o ZERPA VIERA DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.3-9771-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MAIORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.3-9744-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ALVARO LOURENÇO PIRES y JOSEFA RIAL, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio en la que debe modificarse los apellidos del contrayente y de sus padres; y B) Las de nacimiento de sus hijos Nelson Avelino y Eduardo Héctor, en que debe modificarse el apellido del padre y de los abuelos paternos. En todas ellas, donde dice Lorenzo, debe decir Lourenço y donde dice Pfriz, debe decir Pires. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

(Auxiliatoria) $ 16 80 Jl.30-9520-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR PIZZINI GIULIANI, de don LUIS FRANCISCO MARIA PIZZINI VOLANI, de doña LUISA VOLANI o BOLANI DE PIZZINI, de doña MARIA PIZZINI GIULIANI, de don FELIPE PIZZINI GIULIANI y de doña ROSA BENVENUTI o BENVENUTTI DE PIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$48.00 Jl.24-9687-v.ag29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON GONZALEZ con BENITA ROBLEDO y las de nacimiento y legitimación de ALBA MERCEDES GONZALEZ ROBLEDO y la de legitimación de JUAN CARLOS PEDRO GONZALEZ ROBLEDO en las que el nombre de la contrayente aparece "Benedicta" debiendo decir Benita; en la de nacimiento y legitimación de Alga Mercedes, donde dice "Benedicta" debe decir Benita y en la de legitimación de Juan Carlos Pedro donde dice "Benedicta" debe decir Benita por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Ag.13-10269-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA BECERRA o BESERRA DE SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.13-10253-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAETE IRENE SCHIFF DE KOHERTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Else Borchardt de Schiff para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 6 Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Ag.13-10254-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GENTA BONIFACIO o JOSEFINA FELICIA GIENTA BONIFACIO o JOSEFINA GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.11-10233-v.ag.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE SOUZA DE SOSA, y OCTAVIO SOSA u OCTAVIO SOSA SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6, Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.10-10165-v.ag.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOBA DE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ag.10-10166-v.ag.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARINA RODRIGUEZ, en la que aparece: en el Registro Civil y en la Intendencia, como "Berna Marina" y "Berna Mariana" respectivamente, debiendo decir: Marta Marina, por ser sus verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Ag.8-9988-v.ag.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de BERNARDINO TIBURCIO GUBITOSI, en la que aparece el apellido como "Guvitosi" debiendo decir Gubitosi la de matrimonio de éste con RAMONA JUSTINIANA IFRAN y las de nacimiento de los hijos de éstos ALEJANDRINA, RODOLFO, ERNESTO y JUANA MARGARITA, en la de matrimonio y en las de nacimiento de los tres hijos primeramente mencionados aparece el contrayente y padre respectivamente, con el nombre de "Alejandro" debiendo decir Bernardino Tiburcio y en la última de nacimiento aparece ésta solamente con el apellido materno "Ifrán" debiendo decir Gubitosi Ifrán por los apellidos paterno y materno, además aparece el nombre del padre como "Alejandro" debiendo decir Bernardino Tiburcio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Ag.9-10062-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALFREDO BALPARDA SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Ag.8-9936-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.00 Ag.7-9947-v.ag.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de GREGORIO MAUTONE, en la que aparece como hijo de "Antonio Mouton y Sinforosa Español" debiendo decir hijo de "Antonio Mautone y Sinforosa Espagnolo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.7-9948-v.ag.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA FRANCISCA ARIOLI, en la que aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Arrioli" debiendo decir Arioli por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.28-9457-v.ag.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GIRIBALDI y MARIA o MARIA NATALIA VOLA DE GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.6-9885-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTESTRUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ag.6-9893-v.ag.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de PEDRO y JUAN MANUEL LAUZAN. En la partida de Pedro aparece el nombre del padre del inscripto como "Juan" debiendo decir Jesús y en la partida de Juan Manuel aparece el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Lousan" debiendo decir Lauzan por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Ag.3-9751-v.ag.20.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ARMANDO TASTAS NOGUES y LEONOR PEREZ DE TASTAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 46, folio 101), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Armando Tastás Nogués y Leonor Pérez de Tastás, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Ag.4-9803-v.ag.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSEBIO ALVES DE SIMAS con VICENTA GRIMON y las de nacimiento de los hijos de éstos VICTOR ROLOLFO, ALBA TERESITA y ENRIQUE FLORENCIO: en la de matrimonio donde el apellido paterno del contrayente aparece "A. Cime" debe decir Alves de Simas en la de Víctor Rodolfo, aparece el apellido paterno como "Cima"; en la de Alba Teresita, aparece el apellido del padre y abuelo paterno, respectivamente como "A. Cima" y "Cima" y en la de Enrique Florencio aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Cima" debiendo decir en las tres partidas de nacimiento como apellido del padre y abuelo paterno Alves de Simas por ser éste el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $25.20 Ag.3-9777-v.ag.20.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RUFINA DELL ISOLA en la que aparece con los apellidos paterno y materno respectivamente como "Deli Izola" y "Borastero" debiendo decir "Dell Isola" y "Burastero"; la de matrimonio de Abado Pérez con Rufina Dell Isola en la que aparece el nombre de la contrayente como "Rufina Felicia" debiendo decir "Rufina" solamente; y la de nacimiento de Lidia Pérez Dell Isola en la que aparece el nombre materno como "Rufina Felicia" debiendo decir "Rufina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 Ag.1.o-9619-v.ag.17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CANDIDO BARRIOLA con NARIA EMA CASCO, en la que aparece el nombre de la contrayente como "María Erlinda" debiendo decir "María Ema"; y las de nacimiento de Haydée Nora, Ruben Cándido, María Esther y Miguel Angel Barriola Casco en las que aparece el nombre materno como "María Erlinda" debiendo decir "María Ema" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9623-v.ag.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace haber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA RODRIGUEZ con ALEJANDRINA LINA CANTERO por aparecer en ella, la contrayente, con el nombre "Alina" debiendo decir "Alejandrina Lina" por ser como corresponde. A las efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ag.1.o-9620-v.ag.17.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE DENTONE y GUALCONDA CASAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 46, folio 525, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Junio corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Dentone y Gualconda Casas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Jl.30-9541-v.ag.21.

Escrituración de oficio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno ,recaída en autos: JUANA ORLICA TAGLIERO DE PARODI. Escrituración de oficio. Lo. 46, Fo. 492, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Pedro Gutiérrez y doña Valentina Pizzo de Gutiérrez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Inmueble empadronado con el N.o 61.882, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Diciembre de 1904 e inscripto en el Departamento N. de Ingenieros en Enero de 1905; cuyo frente da a la calle Veracierto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$84.00 Jn.22-8059-jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Ramón Sabino Velázquez contra JUANA SILVA. Divorcio. Lo. 46, Fo. 517" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 Jn.25-8130-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Julio César Bianchi contra MARIA RIZZO. Disolución de la sociedad conyugal".

(Lo. 44, Fo. 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rizzo. o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se seguirán los procedimientos. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Jl.14-8991-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "VIÑOLY AMALIA y ABELLA GARCIA DOMINGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47. Fo. 426). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amalia Viñoly Camejo y Domingo Abella García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$40.00 Ag.13-10293-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGULO DE ANGULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 23 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.13-10292-v.ag.23.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "OLESKER CHOTINER OSCAR. Emancipación". (Lo. 47, Fo. 295), se hace saber que por escritura de fecha doce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Daniel Millot Miestra, el señor Oscar Olesker Chotiner fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio, por sus padres Aron Olesker Gross y Regina Chotiner, conforme a lo dispuesto en este expediente. Y en cumplimiento de disposiciones legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$16.00 Ag.13-10258-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.11-10213-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "RUELA JOSE y SARTORI DE RUELA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47. Fo. 405), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Ruela Barbero y María Sartori Aldaz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Ag.10-10163-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARTIN HOVENESIAN, donde dice: "Haritun" debe decir: "Martín" — Montevideo, Junio 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ag.10-10161-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de ELBIO FRANCISCO BURASCHI VILLA, donde dice: "Elbio Barraschi" debe decir: "Elbio Francisco Buraschi Villa y donde dice: "Francisco Barraschi" debe decir: Francisco Buraschi" y donde dice: "Carolina Valla" debe decir: "María Carolina Villa". — Montevideo, Julio 25|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.9-10107-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO ICARDI y FRANCISCA GARCIA DE ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.9-10109-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MASTAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.9-10110-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL VARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.9-10104-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GIRIBONE DE DAGNINO o JUANA GIRIBONE o SARA GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.9-10105-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PEDRO PAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.9-10106-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de LUIS ALBERTO FERULANO y ELIDA SILVA, donde dice: "María Elida Silva" debe decir: "Elida Silva". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.6-9895-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROPICIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9814-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARACHI o VARACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9815-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "WILLIMAN (h.), JOSE CLAUDIO. Información. Lo. 47. Fo. 292" se hace saber que el día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. José Claudio Williman (h.) domiciliado a los efectos legales en Juan Carlos Gómez 1749 esc. 8, para optar al título de Procurador. Solicita: Se sirva disponer la citación de don Aldo Solari y de don Ricardo Aldana, domiciliados ambos en la calle Río Branco 1421, para que sean perguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las Generales de la Ley. 2.o Diga si conoce a don José Claudio Williman (hijo). 3.o Diga si le consta su honradez y costumbres morales. 4.o Dé razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Me sean entregadas las cédulas citatorias para su entrega. — José Claudio Williman (hijo). — Y en cumplimiento de disposiciones legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$32.00 Ag.6-9862-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9816-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9817-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ABILLEIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.4-9796-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AZULINA CAMACHO DE CANAVERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 Ag.3-9324-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Di Rocco Fernando contra OJEDA HERMINDA. Divorcio por causal. Lo 47 Fo. 218" y "Di Rocco Fernando contra OJEDA HERMINDA. Auxiliatoria de pobreza. Lo. 47, Fo. 218" se cita, llama y emplaza a Herminda Ojeda, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$16.00 Ag.3-9767-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de MIGUEL SANTIAGO BURGOS y MARIA LUISA PAULINO, donde dice "María Luisa, debe decir: "Luisa", donde dice: "Scarzielo" debe decir: "Escurciel" y donde dice: "nacida el 19 de Febrero de 1901 en San Antonio Chico" debe decir: "Nacida el 20 de Junio de 1901 en la primera esceión de Salto". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-9768-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de FLORENCIO PEREYRA y MARIA ROSA VIÑOLI, donde dice: "Vignoli" debe decir: "Viñoli". — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-9812-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GATO o ROMAN GATTO o ROMAN GATTO LELEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28|951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.3-9727-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUNEO o JUAN FRANCISCO CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23|951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.3-9730-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MIRA DE CASTRO o SECUNDINA JULIA o JULIA SECUNDINA MIRA DE CASTRO o MIRA BURGUEÑO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montepideo, Junio 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.3-9728-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.3-9729-v.ag.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos: "El Fiscal de lo Civil de primer turno denuncia la vacencia de PEDRO L. CORREA. Lo. 46. Fo. 491" se cita, llama y emplaza a don Pedro L. Correa y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$48.00 Ag.2-9712-v.set.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de GERVASIA y SERVANDO RAUL PEREZ, donde dice: "Gervasio" debe decir: "Gervasia" y donde dice en la de Servando Raúl: "del mes corriente" debe decir: "del mes de Noviembre". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Ag.2-9697-v.ag.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de PALMIRA MACHADO, pues donde dice como nombre "Palmira Coelho Bittencourt". debe decir solamente "Palmira". — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Ajunto.
(Auxil.) $8.40 Ag.1.o-9624-v.ag.17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de VICENTE MARTINEZ con doña MARIA MELIDA MARTINEZ, y en las de nacimeinto de Aramís Julio, Laura Melida y Myriam Nora Martínez donde dice "Aramís Vicente Martínez" debe decir "Vicente Martínez"; y en la partida de nacimiento de Vicente Martínez, donde dice "el nombre de Visente" debe decir "el nombre de Vicente". — Montevideo, 31 de Julio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9622-v.ag.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de ERNESTO PABLO DIPAULO, donde dice: "Salvador Dipaula o Salvador Dipaola" debe decir: "Salvador Dipaulo"; donde dice "Luisa Vicie o Luisa Vecie" debe decir: "Luisa Vece"; donde dice: "Rafael Dipaola" debe decir: "Rafael Dipaulo"; donde dice: "Salvador Vicie o Salvador Vecie" debe decir: "Salvador Vece". — Montevideo, Junio 26|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$21.60 Jl.31-9431-v.ag.16.

Segundas copias
EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "RUBINO JOSE. Segundas copias". (libro 47, folio 230), se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se presentó a este Juzgado el señor José Rubino solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgadas por María Colombo de Sekulich, María Sekulich de Ruiz, Carolina Sekulich de Díaz, Rosa Sekulich de Conde, Juan Sekulich y María Elena y Carlos Alberto Díaz, y autorizadas por el escribano Amílcar Mántaras, referente al siguiente bien inmueble: "Un solar empadronado con el N.o 152.306, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de 20 de Junio de 1939, compuesto de una superficie de 230 metros 27 decímetros, lindando: 17 metros 97 centímetros al Sur frente a la calle México; 5 metros al Sureste en la ochava formada en la esquina de las calles México y Turquía; 7 metros 47 centímetros al Este frente a la calle Turquía; 21 metros 50 centímetros al Norte con el solar 5; y 11 metros al Oeste con el solar 3, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$132.00 Jl.30-9494-v.st.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o JULIO IGNACIO PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Jl.21-8661-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BALLESTRINO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y especialmente BARTOLOME CABRERA PAEZ y a GREGORIO BENIGNO CABRERA PAEZ para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento a estos dos últimos de nombrarles Curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Jn.22-8034-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "LA INDUSTRIAL Francisco Piria S. A. Segundas copias. Lo. 47, fo. 233" se cita, llama y emplaza a ATILIO GRANELLA o a sus causahabientes a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho haciéndoles saber que por escrito de fecha 21 de Abril de 1951, se presentaron a este Juzgado los señores Angel B. Graña y Ricardo Piria por "La Industrial Francisco Piria S. A." solicitando segunda copia de las escrituras de compra - venta otorgadas por Nicida Olivera de Bruro y autorizads por el escribano Nicolás Bergallo referente a los siguientes bienes inmuebles: 5 solares de terreno ubicados en la ciudad Balneario "Piriápolis" distrito de Pan de Azúcar, hoy 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, los que se deslindan así: 1. El solar 5 de la manzana 441 en el plano levantado en abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso, que encierra mil metros superficiales y mide 20 metros de frente al Sureste al Bulevar General Artigas por 50 metros de fondo, los que son también de frente al Suroeste por por formar esquina a la calle Buenos Aires y linda por el Noreste con el solar 4 y por el Noroeste con el solar 10. 2. Los solares 6, 7 y 8 de la misma manzana y plano los que contienen tres mil metros cuadrados y miden en conjunto 60 metros de frente al Noroeste a calle Gabriel Pereyra, por 50 metros de fondo que por ser esquina el solar 6, dan también frente al Noreste a calle Reconquista y limitan al Suroeste con el solar 9 y al Sureste con los solares 1, 2 y 3. 3. El solar 6 de la manzana letra G del citado plano con 2.194 metros 40 decímetros cuadrados el que mide 20 metros de frente al Suroeste a la Rambla de los Argentinos, 109 metros 68 centímetros al Noroeste linderos con el solar 5; 109 metros 86 centímetros al Sureste que limitan con el solar 7 y 20 metros al Noreste confinantes con el solar 4; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa dís. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$192.00 Jl.21-8356-v.ag.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: GONZALEZ DE RASPINO ISABEL y RASPINO EULOGIO. Sucesioines. L.o 46 F.o 103" se cita llama y emplaza a Carlos Raspino a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Jn.23-8160-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos. "ZUMARAN DE SHAW MARIA Sucesión" (Lo 47. Fo 353), se hace saber a Jorge Bell y Catalina Shaw de Bell y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron a este Juzgado Emilio Lessa y Jorge Carve Gurméndez en su calidad de Albaceas testamentarios en la sucesión de María Zumarán de Shaw, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por don Jorge Bell como apoderado de su esposa Catalina Shaw de Bell y autorizada por el escribano Juan Francisco Moratorio con fecha 2 de Diciembre de 1901 referentes a los bienes inmuebles siguientes: A) "Un terreno con edificios situado en la jurisdicción de Pocitos en este Departamento, ubicados en la manzana señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola, comprendiendo una superficie de 5.833 metros 61 centímetros con frente a las calles Vesubio al Norte, Apóstoles al Sur Pereira al Este y Garibaldi al Oeste; B) Dos fracciones de terreno con los edificios y cuántas mejoras contenían. situados en la manzana N.o 138 de esta nueva ciudad, compuesta una de 17 metros 18 centímetros de frente al Sur sobre la calle Paysandú N.o 128 y 128 A. y 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte. y la otra fracción designada en el plano respectivo con la letra B, se compone de 5 metros 325 centímetros de frente al Sur 21 metros 904 centímetros al Oeste, 21 metros 475 centímetros al Este y 5 metros 342 centímetros al Norte a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficios con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$168.00 Jl.10-8780-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ o PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Raúl Calcagno.
$8.00 Ag.13-10260-v.ag.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS RUBENS YAÑEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Jesús Yañez", debe decir: "Jesús María Yañez". — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ag.10-10162-v.ag.28.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "ESCUDERO JULIO. Segundas copias". (Lo. 40. Fo. 194), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan Pérez Uteda, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a for-

mular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta relativa al inmueble empadronado con el número 175.922 situado en la catorce sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Américo Vespucio casi Venancio Benavidez. Dicha escritura fué otorgada a favor del peticionante por Juan Pérez Uteda ante el escribano José Gascue el 9 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Ag.9-10112-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA CANTONNET, estableciéndose que donde dice: "Luis Cantonet", debe decir: Luis Alberto Cantonnet. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.10-10121-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BURGUEÑO DE USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10113-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BERNARDINO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10114-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BALERO DE BALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10115-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10039-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HOURQUEBIE o HOURQUEBIE LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.9-10040-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.9-10041-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: ELISENDA MORA, domiciliada en la calle Colonia 804, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribana vengo a producir la información legal por medio de las testigos Alba Delfrate y Griselda Carangia, domiciliadas en Yaguarón 1393 y Pando 2642, respectivamente, que presentaré al Juzgado en su oportunidad, las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres morales. Por todo lo cual solicito se reciba la información ofrecida y, aprobada, se me expidan dos testimonios. El señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Elisenda Mora". — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ag.7-9954-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA BAZ OTERO DE ALVAREZ y ANTONIO ALVAREZ BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.9-10116-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU, y de CARMEN CELIA VESPASIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Carmen Delia", debe decir: "Carmen Celia". Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.6-9894-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUCOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.6-9835-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ DE GANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.6-9826-v.ag.16.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Lopes Celiar contra DORA CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 40, folio 199), se hace saber que con fecha 23 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposo Celiar López y Dora Curbelo Borges. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ag.4-9821-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.4-9782-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.3-9731-v.ag.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "DAYVIERE BOULLET LUIS LEON contra LUISA CHARTIER MAUPOME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 40, F.o 133)", se hace saber que con fecha 12 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis León Dayviere y Luisa Chartier. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ag.3-9732-v.ag.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO REAL y de MODESTA CRISTOBAL SANCHEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Esperanza, debe decir: Modesta. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.31-9591-v.ag.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, haciéndose saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS GUARIGLIA y EMA RIVAS, donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "García", debe decir: "Rivas" y B) En la de nacimiento de LUIS NESTOR GUARIGLIA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "García" debe decir: "Rivas". — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

(Auxil.) $16.80 Ag.3-1778-v.ag.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "CARMENATE BERNARDO I. con MARIA C. SCHENONE DE CARMENATE Disolución sociedad conyugal" (Lo 40. Fo 256), se hace saber que con fecha Junio 18 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bernardo Indalecio Carmenate y María Carmen Schenone En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Jl.30-9305-v.ag.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Guillermina Ruiz", debe decir: "Guillermina Piriz" — Montevideo, Julio 21 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.27-9388-v.ag.13

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la parroquial de matrimonio de JOSE SCHINCA y de MARIA PARODI, donde el compareciente aparece como "José Quinca" debe decir "José Schinca"; y B) En la parroquial de nacimiento de MARIA EULOGIA ZACARIAS SCHINCA, donde el padre de la prenombrada aparece como: "José Quinca" debe decir: "José Schinca". — Montevideo, Junio 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $21.20 Jl.27-9262-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIA RAMONA HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Martínez. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo. 40, Fo. 48).

$36.00 Jl.21-8716-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BENSION COHEN o DAVID COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.
$24.00 Jl.21-8759-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BAGNUOLI o BAÑUELO o BAGNUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.13-10288-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EDUARDO BRUN, con domicilio legal en la calle Misiones 1379, escritorio 50, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Mario Cantón y Homero Lenzi quienes serán interrogados por mis costumbres morales. Pido que oportunamente se expidan testimonios. — Eduardo Brun. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ag.13-10280-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MAYO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10218-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PERI DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10219-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10032-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$8.00 Ag.11-10220-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BORRAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10221-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10222-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTIN DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10223-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE TORRES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-10224-v.ag.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON HECTOR ECHEVARRIA ROJO o HECTOR ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.10-9999-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENA o CARLOS MARIA PENA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10026-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARMEN ARAMBURU o ELISA ARAMBURU GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10027-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN RAMON PEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10028-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA JUANA LOIS DE SOUBIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10029-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS APOLINARIO REBUFELLO o REBUFELLO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.9-10030-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10031-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10036-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KELLOGG CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10037-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GA[illegible] DE YASILLI, citándose a los [illegible], acreedores y demás interesados, [illegible] comparezcan dentro de treinta [illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10035-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10034-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compaerzcan dentro de treinte días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.9-10033-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA JUANA AGNESE GALEANO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.8-9998-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CLARA RAFFO DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.8-10000-v.ag.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ENRIQUE ROIG, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 201, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal, con los testimonios de los testigos señores Esc. Miguel Lanata, domiciliado en Soriano 994, y don Juan Carlos Pereira Irachet, con domiciliado en Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 201, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Se reciba la información ofrecida, y aprobada se expida testimonio. — Enrique Roig".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ag.9-10043-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HEISLER o HEIZLER DE HACZKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.8-10001-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA VARGAS, o MANUELA VARGAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Ag.8-10002-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de al sucesión de WILKELM o GUILLERMO COHNHEIM y de HERTHA MARKUSE DE COHNHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.8-9975-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RINALDO JOSE o RINALDO FRANCO FABANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.7-9952-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ DE BALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.7-9953-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RAMONA, MARIA GREGORIA, WALTER, MANUELITO y WIT DA LUZ, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Manuel da Luz debe decir Juan Manuel da Luz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.7-9916-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GESTO BELAGORRI o ANGELA DOGESTO o DOGESTE BELAGORRI o BELEGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — C. Walter Balleta ,Actuario.

$12.00 Ag.6-9674-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura d ela sucesión de JOSE MENDEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Ag.3-9764-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificacón de la partida de nacmiento de MARC MARIE JEAN LE METAIS TARDIEU, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Le Matais debe decir Le Metais. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.2-9684-v.ag.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.3-9766-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAZARO KLEIST con RYFKA PERL SEIDENFELD estableciéndose que donde los nombres de los contrayentes aparecen como Luzer y Regina debe decir Lázaro y Ryfka Perl respectivamente; y de nacimiento de ROSA y HERMAN KLEIST estableciéndose que donde el nombre de los padres de los inscriptos aparecen como Luzer y Regina debe decir Lázaro y Ryfka Perl. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Ag.1.o-9600-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Irma Colman contra LUCIANO AUGUSTO CARDOZO. Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Augusto Cardozo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.1.o-9636-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto, turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO JUAN LENCHANTIN y DELIA MARTINS DE LENCHANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.23-8107-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES FIORITO DE RICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.21-7883-v.jn.30. — Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENSERICO BELLELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jl.10-8770-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TITO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-10225-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMARO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-10226-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CABRERA GAMBETA o GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.11-10227-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA QUESADA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.11-10228-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.11-10230-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FEDERICO DE CHMIELEWSKI estableciéndose que donde el extinto aparece como Federico Mielski debe decir Federico de Chmielewski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.11-10229-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Risso, Andrés con MARIA ESTHER ESQUERRE. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a María Esther Esquerre para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de divorcio que promoverá el actor, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — José Tomás Pereira. Act.

$36.00 Ag.13-10255-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MOSQUERA DE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10244-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sezor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA JOHNE DE KRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10245-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letralo de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASCASIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10246-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAMPIL, HIPOLITO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece el inscripto, el padre y el abuelo paterno, con el apellido "Sanpil", debe decir: Sampil. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-10247-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES MORENO DE TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10214-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ECHEÑO TRIULZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10215-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO JOSE ZARZABAL y de doña MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10231-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10216-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10217-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA POSE DE DEVALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10182-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DEVALES o DEVALES SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.11-10183-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Ameglio, María Isabel con GRONDONA, FELIX R.. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues María Isabel Ameglio y Félix Romeo Grondona y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Ag.11-10184-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SABELLA, OFELIA SANDALIA, y DELISA, MARCOS SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Sandalia Sabella y Marcos Salvador Delisa, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$32.00 Ag.11-10185-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESCARAY DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Ag.10-10135-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VICENTE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Ag.10-10136-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARSENARO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.10-10137-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BLANCO DE CORA, ELIDA. Auxiliatoria de pobreza, certificado para contraer nuevas nupcias y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre "Hélida", debe decir: Elida. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.10-10126-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICE o ALICE MARGARET LEE DE CALVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.10-10122-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA CAMEJO DE VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.10-10123-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA RAGUS DE FOURCADE o RAGUSE DE FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.10-10124-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEIVA DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Ag.10-10125-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOBIAS SVIRSKY PASMANIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.9-10066-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA MACCIO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 15 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.9-10088-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALFONSINA GRECCO DE DELTUFO o ALFONSINA GRECCO o GRECO SPOSITO o EXPOSITO DE DELTUFO o DEL TUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.9-10024-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BORDABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.9-10025-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BALDOVI CALATAYOUT o BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.8-9996-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SZAJA o SAMUEL PERGIERYCHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.8-9997-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.7-9911-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LUIS DIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.7-9912-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don

ALFREDO AGUSTIN CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.7-9913-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, EUFRONIA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su padre con el apellido "Martins", debe decir: Martínez. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$18.00 Ag.7-9955-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO CARABALLO o CARABALLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9891-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES JOSE ROGLIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Ag 6-9717-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES MARTINEZ o MARTINEZ DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9842-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PELLAROLO o PELLAROLO PORTANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9893-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BAROFFIO LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9892-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA MAGALLANES o MAGALHAES DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.6-9864-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO HAMBURGER APPEL o APEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ag.6-9898-v.st.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SUSSIE TAUBE con SARA HANDEL, y las de nacimiento de los hijos de éstos, Perla y Mauricio, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Simón", debiendo decir: "Sussie". — Montevideo, Julio 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.6-9890-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ANGIOLINI o ANGIOLINI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.4-9809-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MESSUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.3-9723-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DE SOUZA LEAL CLAUDIO y EULOGIA RODRIGUEZ Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde dice: "Claudio Souza Leal" y "Nemencio Souza Leal", debe decir: Claudio de Souza Leal y Numeroso de Souza Leal, respectivamente. y B) La de nacimiento de su hijo Luis Carlos, pues donde dice: "Claudio Soza Leal" y "Nemencio Soza Leal", debe decir: Claudio de Souza Leal y Numeroso de Souza Leal, respectivamente. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Ag.2-9646-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRILA CORPORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.3-9724-v.ag.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "HOFFMANN, CARLOS R. con CARMEN RIBEIRO DA GAMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos R. Hoffmann y Carmen da Gama Ribeiro o Ribeiro da Gama, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Ag.2-9718-v.ag.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Buquet, Delia Corina contra GUALBERTO ANGEL BOTTINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Corina Juanita Buquet Carbonell y Gualberto Angel Bottini, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Ag.1.o-9614-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VIÑOTE, CELESTINO y COR, GABINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, por aparecer en ella el apellido "Vignotti", en lugar de Viñote. B) En la partida de nacimiento del nombrado Celestino Viñote, donde dice: "Viñoto", debe decir: Viñote. C) En la nota de legitimación de Juana Liria Viñote que consta al dorso de su partida de nacimiento, donde dice: "Vignotti" debe decir: Viñote. D) En la partida de nacimiento de María Carmen Viñote y en la nota de su legitimación al dorso de esa partida, donde en ambas dice: "Vignotti" debe decir: Viñote. E) En la partida de nacimiento de María Julia Viñote, así como en la nota de su legitimación, al dorso de esa partida, donde en ese orden dice: "Viñotti" y "Vignotti", en ambas debe decir: Viñote. F) En la partida de nacimiento de Sergio Viñote, así como en la nota de su legitimación que consta al dorso, donde dice: "Biñoti" y "Vignotti", respectivamente, debe decir: Viñote. G) En la partida de nacimiento de Mario Viñote, donde dice: "Vignotte" debe decir: Viñote. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxiliatoria) $37.80 Jl.31-9568-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TOMEO CARMELO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues en ella dice: "niña", debe decir: niño, donde dice: "legítima", debe decir: legítimo, y donde dice: "Carmen Antonio Tomeo", por su nombre debe decir: Carmelo Antonio. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 80 Jl.27-9422-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DUARTE ROSAS, HORTENSIA con LUIS AQUINO DE LEON. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Luis Aquino de León, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$47.00 Jn.27-8080-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MARCEL o MARCET o JOSE MARCET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.27-8301-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hacve saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NILO RIZZO y doña LILIA ESTHER MENDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes, y de nacimiento del hijo de ambos Jorge Nilo, en la siguiente forma: donde en ellas dice: "Avila", debe decir: "Méndez". — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.10-10140-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ELBIO ROCHA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Emilia De León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$26.00 Ag.6-9863-v.st.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA MUÑOZ DE CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.10-10138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CONDE DE PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.7-9956-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 Ag.7-9914-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FELIPE MACHADO o PABLO MACHADO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.6-9834-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CABRERA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.7-9915-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ROBERTO ENRIQUE ACOSTA y AIDA SCHULTZE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: Donde dice: "Ana", debe decir: "Aida". — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $12.60 Ag.6-9897-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO PEREIRA o PEREIRA CHAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.3-9761-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o JOSE ATILIO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado. — Montevideo, 27 de Julio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.3-9762-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA MARIA CRISTINA BONDANZA DE MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.3-9763-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA CALVETE DE CASTIÑEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Vicenta en lugar de Victoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $12.00 Ag.1.o-9621-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don MIGUEL COYTINHO y doña DELTUDES REINA DE COYTINHO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, y de la del matrimonio de ambos, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el apellido paterno figura como "Tabares Reinó", debe decir "Reina"; y en la de matrimonio, donde la compareciente figura con el nombre de "Delfrudez", debe decir "Deltudes". — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliaria) $16.80 Jl.30-9521-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AZNIV ARDJIAN APRIKIAN, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y legitimación, por figurar en ellas como del sexo masculino, cuando corresponde decir: del sexo femenino. — Montevideo, Mayo 8 ed 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $12.60 Jl.30-9523-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIANO JESUS ARIGON, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento: Donde aparece el nombre "Jesus", debe decir: "Jesús"; y 2.o) De su matrimonio con doña Angela Donnangelo: Donde el contrayente figura con el nombre de "Salvador", debe decir: "Victoriano Jesús". — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $16.80 Jl.30-9522-v.ag.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "SOFIA MENDEZ DE DE LOS SANTOS, c PEDRO DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 35, F.o 505" se hace saber que con fecha 4 de Abril del coriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro de los Santos y Sofía Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00. Jl. 23-9452-v.ag.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

TDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "AMANDA CELEDONIA LARRECHEA AGUIAR DE ORTIZ LARROSA c. PEDRO REGALADO ORTIZ LARROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 35. F.o 418". se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Regalado Ortiz Larrosa y Amanda Celedonia Larrechea Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00. Jl.23-9450-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado s... ...sentado don SILVESTRE BENITEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César, por figurar en ella como nacido el primero de Octubre de 1934, cuando la verdadera fecha de su nacimiento es el primero de Octubre de 1932. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $12.60 Jl.30-9524-v.ag.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JUAN J. PEROSIO y ODALINA MENDOZA AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 35, Fo 502" se hace saber que con fecha 5 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Julián Perosio Nacini y doña Odalina Méndoza Amaral. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Jl.26-9361-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, de fecha Marzo 17 de 1951, dictada en autos: "López de Ferreira, Amalia contra POSE, MARIA ESTHER. Pérdida de la patria potestad" (Lo 7, Fo 227), se cita, llama y emplaza a María Esther Pose, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Ana E. Bonet Torres.
$36.00 Jn.23-8144-v. jn 30 — Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JULIO LIMA y doña MARIA CARMEN MUNIZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ganniello (Miguel) y Casalla (Dora) contra Lima (Julio) y Muniz (María Carmen). Pérdida de la patria potestad. (L.o 9, F.o 597, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.3-9749-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ELIAS F. SALTRE y doña ELSA CUENCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Inzaurralde (Florencio Fabian Amaranto) y Silvera (Juana Nicanora), contra Saltre (Elías F.) y Cuenca (Elsa). Pérdida de patria potestad. (Lo 11, N.o 807, F.o 314), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$48.00 Ag.3-9754-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GLADYS BACIGALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres N.o 1463), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuario.
$12.00 Ag.13-10268-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres número 1463). — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuario.
$12.00 Ag.9-10057-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTONINI DE LAENZ o LAEN y BASILIA GRACIELA LAENZ ANTONINI DE LOPEZ o LAEN ANTONINI DE LOPEZ o ANTONINI DE LOPEZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.

$12.00 Ag.6-9869-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — Nela Daguerre, Actuaria.

$12.00 Ag.11-10020-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIOLETA BLANCA ROMEO DE RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.

$12.00 Ag.4-9807-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENENDEZ DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días concurran a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — María Luisa Berta, Actuaria.

$12.00 Ag.4-9801-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON RAMEJ o SIMON RAMES ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 6 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Ag.6-9825-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO AGUIRREGARAY, en la que figura su apellido como "Ayagaray" en lugar de "Aguirregaray", que es el verdadero. — Artigas, Octubre 23 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Ag.6-9822-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.8-9969-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "AMANDA LEDESMA DE QUINTERO y CAMILO QUINTEROS. Sucesión". (Lo. 37, Fo. 543), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña Carmen Ledesma de Quintero, estableciéndose que donde en dicha partida aparece la causante con el nombre de "Amanda" debe decir "Carmen". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Ag.7-9949-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: "José Fernández Pacheco contra DINA MENDEZ DE LOS SANTOS. Divorcio". (Lo. 1.o, Fo. 203), se cita, llama y emplaza a Dina Méndez de los Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Canelones, Julio 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Ag.13-10291.v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IGNACIO BORZONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 29 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ag.3-9757-v.ag.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: "LUISA RODRIGUEZ DE SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 1.o, Fo 260" se hace público que con fecha 16 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Luisa Rodríguez y don Juan Silva Fontán, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Junio 7 de 1951 — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 Jl.26-9340-v.ag.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o turno de Canelones doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: "NATIVIDAD CARRIQUE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 1.o, Fo. 229" se hace público que con fecha 27 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Natividad Carrique y don Inocencio Moreira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Mayo 7 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$32.00 Jl.26-9341-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Mederos contra MARIA GENECY MEDEROS. Divorcio". (Lo. 25, Fo. 46), se cita, llama y emplaza a María Genecy Mederos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por treinta días, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Ag.13-10279-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a César Moreira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos "María Casiana Alvarez de Moreira contra CESAR MOREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25. Fo. 288). Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.8-10004-v.set. 12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "RAMON D. FALIU y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 25. Fo. 283), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón D., José Froilán, Ramona Cayetana, Víctor Salvador y María Norberta Faliu Perugorría, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de Ramón Doroteo Faliu con Nonerta Perugorría, donde dice Nonerta, debe decir Mamerta Manuela y en las de nacimientos de sus hijos, José Froilán, Víctor Salvador y María Nolberta, donde dice Nonerta, debe decir Mamerta Manuela, en la de Ramona Cayetana, donde dice Nonesta debe decir Mamerta Manuela, y en la partida de defunción de Manuela Mamerta Perugorría de Faliu, donde dice Manuela Mamerta, debe decir Mamerta Manuela, por ser este su verdadero nombre. Y para ser publicado en el Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$29.40 Ag.7-9913-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "EUGENIO DOLORES CONSTANCIO AUSQUI. Rectificación de partidas", (libro 25, folio 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Dolores Constancio Ausquí, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio y del nacimiento de su hijo en la siguiente forma: En la primera donde dice Cuadro Ausquí Ruben Pedro con Echave Josefa, debe decir Ausquí Cuadro Eugenio Dolores Constancio con Echave Josefa, y donde dice Ruben Pedro Cuadro Ausquí nacido el 12 de Diciembre de 1913 en Melo, debe decir Eugenio Dolores Constancio Ausquí, nacido el 14 de Diciembre de 1914 en Montevideo (Hospital Maciel). En la segunda donde dice Cuadro Ausquí Ruben, debe decir Ausquí Echave Ruben y donde dice Eugenio Dolores Constancio Cuadro Ausquí, debe decir Eugenio Dolores Constancio Ausquí Cuadro. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Ag.6-9850-v.ag.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "María Casiana Alvarez de Moreira contra CESAR MOREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 278), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre César Moreira y María Casiana Alvarez de Moreira, citándose a todos los que tuvieran interés en ella, para que comparezcan en forma en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$40.00 Ag.8-10003-v.ag.31.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MACARIO TORRES y MARIA JOAQUINA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 25, folio 281), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Macario Torres y María Joaquina Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días y para ser publicado en el "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Julio 21 de 1951. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$32.00 Ag.4-9810-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "MEDERO, LORENZO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Medero y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: A) En la partida de matrimonio de Alejandro Medero con Martina Velázquez, donde el contrayente aparece con el nombre de Alejandro, debe establecerse el de Lorenzo. B) En las partidas de nacimiento de: Alejandro, Plácido Ramón, Julián, Modesto, Rosa Frondosa, Fabián, María Catalina y Lucía Medero, donde el nombre del padre aparece como Alejandro, debe establecerse el de Lorenzo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 11 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.9-10059-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA GLATTLI, GLAETLI o GLAETTLI DE DAVILA o DABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado, al solo efecto de la publicación. — Colonia, Junio 14 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.8-10015-v.ag.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAUSAROT o LAUZAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Ag.8-10016-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO IRAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Ag.8-10014-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMALIO GIORELLO COLLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Ag.6-9861-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FORNERIS DE BOUISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Ag.6-9860-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA CARLOTA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura con el nombre de Cipriana Isabel, debe establecerse el de María Carlota. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 18 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Jl.31-9579-v.ag.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "CARBAJAL, ESCOLASTICA GUILLERMA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1.347 y linda: por el Norte y Este, con calle pública, al Sud con una fracción de lo quinta 4 del lote 19 y al Oeste, con el Huerto N.o 1 del mismo lote, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Junio 30 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 Jl.21-8649-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BARBERO o ANDRES JOSE CAMILO BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Julio de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$36.00. Jl.30-9495-v.st.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DONATA ALVAREZ DE ALMADA o DONATA ALVAREZ DE ALDAMA o DONATA ALVAREZ DE ALMADA y de don MANUEL ANTONIO ALMADA o ANTONIO ALDAMA o ANTONIO ALMADA o ANTONINO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 30 de 1951. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$16.00 Ag.9-10056-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: "TELESFORA PORCAL DE PEREYRA o SARA TELESFORA PORCAL DE PEREYRA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 30 de 1951. — Miguel A. Varona, Juez de Paz.
$12.00 Ag.9-10055-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA FANIA GARCIA DE LASSO o LASO o EUSEBIA GARCIA SANTA MARTA DE LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Act.
$12.00 Ag.13-10294-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.11-10200-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o JILA SORIA DE FERRIZO o FERRISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.11-10201-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALDENEGRO o BALDENEGRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.11-10202-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.11-10203-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 3 de 1951. — Artaldo R. Fontes Arelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Ag.11-10204-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BRUNO DE LAMAITA, ANTONIO LAMAITA o MAIDA o MAITE o MAITA, NICOLAS LAMAITA, SALVADOR LAMAITA, NUNCIA FRANCO o DE FRANCO DE LAMAITA, RAMON LAMAITA, ANTONIO LAMAITA y ROQUE LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1951. — Artaldo R. Fontes Tres, Actuario Adjunto.
$48.00 Jl.21-8400-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos: Ibarra Brenda Teresa y otros contra sucesión ISAAC EULOGIO LALINDE. Pos. not. est. civil y petición de herencia", (Lo. 38, Fo. 50), se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, en la sucesión de Isaac Eulogio Lalinde y especialmente a Antonia, Julia, Angela, Pedro, Fidel Visitación, Florentina, Próspero Eloy Guillermo, Braulia, Julián y Justo Pastor Ramón Lalinde o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$72.00 Jl.11-8803-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en autos: "MIRANDA DE DIAZ CARMEN Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan García, a doña Donata Vázquez de García, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta sección, en la manzana N.o 58 de la localidad de Fray Marcos y empadronada con el N.o 438 que linda: al Norte con Alberto Sánchez; al Sur, con Carlos Sánchez y Florencio Clavijo, con una senda de paso por medio; al Este, con Natalio Barbitta y al Oeste, con la calle Dieciocho de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Mayo 5 de 1951. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
$72.00 Jn.22-8056-v.jn.30 — Jl 21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "FERREIRA PIRIZ REMIGIO R. y PERDOMO DE FERREIRA JUANA O. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 6. Fo. 725), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Remigio R. Ferreira Piriz y Juana O. Perdomo de Ferreira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Julio 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 Ag.8-9964-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE o DENRIQUE; de CONSTANCIO o CONSTANCIO CONRADO ENRIQUE; de LAURA LUISA o LAURA ENRIQUE DE AYUSTO o de LLORET y JUANA ENRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.8-9690-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ANASTACIO RAMON PEREZ o RAMON H. o RAMON HIGINIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00. Jl.30-9412-v.st.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Carlos, Agosto 4 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 Ag.13-10257-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma su derechos, ante

este Juzgado. — San Carlos, Julio 30 de 1951. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 Ag.6-9840-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra VESSURI y SERAFIN CERBINI. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los señores Vessuri y Serafín Cerbini o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 436 manzana 511 ubicado en la calle Uruguay entre Tucumán y Chacabuco de la localidad de Piriápolis de esta Sección Judicial. lindando al N|O calle Uruguay al N|E padrón 160 al S|E padrón 438 y al S|W con el padrón 161 según plano en la Dirección General de Catastro, carpeta N.o 15 para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$92.40 Jl.25-9183-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra ELADIO ARRIETA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza al señor Eladio Arrieta o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1544 manzana 728 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Buenos Aires y Reconquista de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al S. calle Celedonio Rojas; al O. con padrones números 1545 y 1549, al N. con el padrón 1551 y al E. con los padrones números 1543 y 1557 según carpeta N.o 47 en Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$96.00 Jl.25-9184-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar contra DORA PORTIÑOZ DE SCHOLMIC. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Dora Portiñoz de Scholmic o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1540, manzana E, ubicado en la calle Buenos Aires entre Celedonio Rojas y Zufriategui de la localidad de Piriápolis de esta Sección Judicial, lindando al N. calle Buenos Aires, al E. con el padrón 1626, al S. padrón 1527 y al O. padrón 1539, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.25-9188-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra LUIS TOPOLANSKY. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al señor Luis Topolansky o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1454, manzana 721 ubicado en la calle Misiones y Celedonio Rojas de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al N|O calle Celedonio Rojas S|O padrón 1453, S|E padrones 1448 y 2155 y N|E calle Misiones según plano en la Dirección General de Catastro, carpeta N.o 44, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 27 de 1951. — Federico Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9162-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra DORILA GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Dorila González o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1510 manzana D) bis, ubicado en la calle Zabala entre Simón del Pino y Celedonio Rojas de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando a N.E. calle Zabala, al S.E. con el padrón N.o 1511 al S.W con los padrones 1497 y 1506, al N.W. con el padrón 1509, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9185-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra WERNER HIRT. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza, a don Werner Hirt, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 1471 manzana 722 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Buenos Aires y Reconquista de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando al N. con calle Celedonio Rojas, al W. con el padrón N.o 1470, al S. con los padrones 1462 y 1461 y al E. con el padrón 1472, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Pan de Azúcar, Junio 5 de 1951. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9186-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes, por Caja Popular de Pan de Azúcar contra AUGUSTO MORE. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Augusto Moré o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 429 manzana 493 ubicado en la calle Uruguay entre Tucumán y Chacabuco de la localidad de Piriápolis en esta Sección Judicial, lindando por el N. con el padrón 430, por el O. con el padrón 422, por el S. con el padrón 428 y por el E. con la calle Uruguay, para que comparezcan dentro de término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, a llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente en el juicio. Se habilitó el feriado menor. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$84.00 Jl.21-9187-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAYANS o JOSE JUAN MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.13-9628-v.ag.23.

Sentencia de conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú y de acuerdo con el artículo 185 inciso 2.o) del Código Civil, se hace saber a doña Aída Carmen Rosa, que en los autos caratulados: "Luis Armando Camani Altube contra AIDA CARMEN SOSA. Hoy: AIDA CARMEN ROSA. Conversión al divorcio", (Lo. 18, Fo. 480, N.o 402), se ha dictado la siguiente sentencia. N.o 26. — Paysandú, Mayo 30 de 1949. — Vistos: Estos procedimientos para convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre los cónyugues Luis Armando Camani Altube y Aída Carmen Sosa, Resultando: Que a fs. 13 y con fecha 10 de Abril del corriente año se presentó ante este Juzgado don Luis Armando Camani Altube, expresando: A) Que es casado con doña Aída Carmen Sosa, cuyo domicilio ignora, y que por sentencia firme dictada el 28 de Octubre de 1944 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, Secretaría de segundo turno, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaña (fs. 8 a 11) se decretó el divorcio de los cónyugues, que para nuestro derecho importa una separación de cuerpos; B) Que como han transcurrido más de tres años de dicha separación, viene a solicitar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil que, previa vista al señor Fiscal, se declare la conversión al divorcio, notificándose la resolución por edictos a la señora Aída Carmen Sosa; C) Que a fin de justificar su domicilio en el país acompaña los recibos de alquiler de la casa que ocupa (fs. 1 a 7), cuyo reconocimiento impetra, y ofrece, además, información testimonial. Hecho el diligenciamiento solicitado (fs. 16 a 17), se confirió vista al señor Fiscal, quién se expidió favorablemente a la gestión promovida (fs. 18 vuelta). Considerando: Que en estos autos se ha justificado fehacientemente con la prueba documental y testimonial rendida que el peticionante tiene su domicilio en el país, y se han llenado, además, todos los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. En tal virtud y atento al dictamen fiscal emitido en esta pieza. Fallo: declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Luis Armando Camani Altube y Aída Carmen Sosa. Notifíquese a esta dentro del plazo de noventa días mediante edictos que se publicarán por la prensa durante el tercio de ese plazo, o sea treinta días, y acreditadas que fueren las publicaciones, comuníquese, expídanse testimonios; devuélvanse recaudos y archívese. — Luis A. Estefan Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Luis Alberto Estefan Roca, en la ciudad de Paysandú a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Juan Oholeguy, Actuario". — Y por resolución dictada con fecha 10 de Agosto corriente se declaró que el verdadero apellido de la esposa es "Rosa" y no "Sosa" como aparece en la sentencia dictada con fecha 30 de Mayo último en cuyo sentido se rectificó. — Paysandú, Agosto 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$252.00 Ag.11-10205-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Julio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.8-9991-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN AGUIRRE y LUISA BRAVO o BRABO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-9079-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZANCONATO DE BASSO o SANCONATO DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 28 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.4-8387-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TURRION., citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Ag.13-10261-ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO JOAQUIN RUIZ, citándose a

los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Ag.13-10262-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZDROYEVSKY o YDROYEVSKY o TDROYEVSKY DE MARCOS, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 2 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Ag.13-10263-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTER LINA PECULIO DE SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Ag.8-9992-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERCIANOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Julio 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Ag.8-9993-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA SOFIA MEYER DE LIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 28 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Ag.8-9961-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, dictada enautos: "Héctor Francisco Romano contra MARIA ANTONIA GONZALEZ DE ROMANO. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Antonia González de Romano, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Jl.21-8371-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1951 MALVINA ZAMORA DE LOPEZ. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien; una manzana de terreno N.o 171, empadronada con el N.o 273, ubicada en este pueblo, segunda sección Judicial del Departamento de Río Negro, de un área de siete mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y que se deslinda así: ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordeste, calle por medio con la manzana N.o 172; ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Sureste, a Boulevard; igual extensión al Sudoeste, calle por medio con la manzana N.o 170; e igual medida al Nordoeste, calle por medio con la manzana N.o 156; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Julio 26 de 1951. — Américo Acland, Juez de Paz.
$96.00 Ag.8-9960-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES LOPEZ IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 Ag.8-10012-v.ag.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en el expediente caratulado: "Raquel Miranda contra RAMON BARBADORA. Divorcio por causal", (libro 37, folio 43), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Barbadora, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 30 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 Ag.1.o-9603-v.st.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA DORILA PEREYRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$8.00 Ag.10-10151-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CURTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Ag.10-10152-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA HERMENEGILDA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Ag.9-10102-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Ag.10-10153-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Ag.9-10101-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OVIDIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Ag.6-9880-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ITELVINA o ETELVINA SILVERA LIMA SILVERA DE SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Ag.6-9881-v.ag16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA o MIGUEL PEREYRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Ag.6-9882-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HILEL SIKORSKI y RECHIA SZTERNBLITZ DE SIKORSKI, solicitando la rectificación de su partida de casamiento y de nacimiento de su hija Pola Sikorski, en la primera donde dice: "Julio" y "Rechba", debe decir: "Hilel" y "Rechla" y en la segunda donde dice: "Julio Sikorsky" y "Raquel Szetermblich" debe decir "Hilel Sikorski" y "Rechla Szternblitz", por ser lo que corresponde. Enmendado: por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 30 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$24.00. Jl.30-9498v.ag.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SILVA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Ag.6-9883-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación del acta de matrimonio de AMELIA DE SOUZA LEMOS con NICANOR ACOSTA en la que por error la contrayente figura con los apellidos "Sosa Lemos" en vez de Souza Lemos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, 14 de Junio de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$18.00 Ag.10-10145-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Ag.10-10142-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUAYEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Ag.8-9970-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSVALDO DE LA VERGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de Julio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Ag.7-9944-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON APA o PANTALEON APA NARBONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Ag.3-9735-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Ag.3-9736-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANO LUCIO GARCIA, en la que el inscripto figura como "Cipriano Lucio da Rosa García, hijo de Rosalino Da Rosa García" debiendo decir: "Cipriano Lucio García Rodríguez, hijo de Rosalino García". — Salto, 29 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$18.00 Ag.2-9652-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Andrés Avelino Irigoyen contra HEREDEROS DE ROGELIO RIVAS o ROGELIO LUCAS RIVAS. Cobro de honorarios" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos

de Rogelio o Rogelio Lucas Rivas y especialmente a: Nerina, María, Elvira, Julia, Ilma, Otilia y Diego Rivas; María Amalia Rivas Rompani; Emilio A., Erlinda y Alicia Lina Koch Rivas; Roberto Bernardo Koch Rivas Egulazu; Juan Manuel, Gregorio Jorge y Diego Iturralde Rivas; Julia María, Daniel y Luis María Holgado Moreno Rivas, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Mayo 31 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 Ag.2-9114-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "RIVAS ROGELIO o ROGELIO LUCAS. Sucesión. Libro 17. Folio 589" se cita y emplaza a los herederos de don Rogelio o Rogelio Lucas Rivas y especialmente a Nerina Manuela, María Amelia, Ilma, Elvira, Eduardo Alberto, Otilia Mercedes, Julia Valentina y Diego Maximino Rivas Rompani; Erlinda Matilde, Emilio Alfonso y Alicia Lina Koch Rivas; Roberto Bernardo Koch Egulazu; María Elisa, Julia Josefa, Juan Manuel, Gregorio Jorge y Diego Iturralde Rivas; Julia, Daniel Esteban y Luis María Antonio Holgado Rivas, para que: A) Dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa; B) Para que concurran a la diligencia de inventario que de conformidad con el artículo mil setenta y uno del Código de Procedimiento Civil, se efectuará el veintiocho de Junio del año en curso a las quince horas. — Salto, Julio 22 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$84.00 Jl.21-9113-v.ag.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Ramona La Rosa contra INOCENCIO ALTALLETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 17|527). se cita, llama y emplaza a Inocencio Altallete para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo feriado a estos efectos — Salto, 13 de Junio de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 Jl.14-8998-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.10-10155-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ELIZAINCIN DE CURUTCHET CURUCHET o GURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, 23 de Diciembre de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Ag.10-10156-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA DA SILVA DE RENDO o MARIA FELIPA o MARIA FELIPA MATIAS DA SILVA DE RENDO, de JOSE MARIA y JOSE ALDEMAR RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1951. — Atilio D'Angelo, Act.

$12.00 Ag.10-10144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.7-9945-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida matrimonial de LUIS ALBERTO MENDEZ FERREIRA con ELIDA HILDA BASSINI, en la que ésta aparece como de nacionalidad "oriental" y nacida el 23 de Enero de 1920, cuando debe decir de nacionalidad argentina y nacida el 23 de Enero de 1917. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.7-9940-p.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TORIBIO MORERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1951. — María A. Cobas de Cammarco, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.13-10276-v.ag.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos caratulados: "María Elena Roquero contra JORGE COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo 636). se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 30 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Ag.11-10196-v.set.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Elicia Bordad de Perera contra EUSEBIO HORACIO PERERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 641), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Ag.11-10197-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 29 de 1951. — Humberto Pou, Act.

$8.00 Ag.8-9966-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Ag.8-9967-v.ag.18.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos caratulados: "Gil Gregorio de León contra CORINA GUILERMINA TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 12, folio 586), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José Junio 6 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Ag.1.o-9627-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA o JULIA VERDIA, VERDIAS o BERDIAS y de PEDRO LEONI o LIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1951. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz - Encargado.

$12.00 Ag.11-10169-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.11-10252-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN KLUKACH. Rectificación de partidas". (Lo. 27, Fo. 472), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Esperanza Mijalkevich de Klukach, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: 1.o) De nacimiento de Miguel Klukach, por cuanto en ella el nombre de la madre figura como "Najes" en lugar de "Esperanza"; 2.o) De nacimiento de Héctor Fedor Klukach, por cuanto en ella la madre figura con el nombre de "Nages", en lugar de "Esperanza"; 3.o) De nacimiento de Elena Sofía Klunach, pues en ella la madre aparece con el apellido "Michaljluwich" en lugar de Mijalkevich"; y 4.o) De matrimonio de Juan Klukach y Esperanza Mijalkevich, por cuanto en ella la contrayente figura con el apellido "Michaljluwich", en lugar de "Mijalkevich" que es el verdadero. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$42.00 Ag.11-10248-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTAÑIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Ag.10-10129-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.10-10130-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 31 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.10-10131-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LUNARDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.3-9738-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DAMASO o ISIDRO DAMASIO PAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.3-9739-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GRAJALES DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.3-9740-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.3-9741-v.ag.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MIGUEL GIL. Solicita segunda copia de escritura". Lo. 27; fo. 380", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Gil, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Luis R. Invernizzi, en esta ciudad, el día 21 de Febrero de 1940, por la cual el compareciente don Miguel Gil, adquirió por permuta de doña Angela Gil de Goicoechea, el siguiente bien Una fracción de campo y todas las mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.494, compuesta de 240 Hts., 2.603 mts. 3.023 cms.2, lindando: Al Norte, con Brígida Atilia Gil de Bellini; al Sur, con Juan Carlos Gómez; al Este, con Miguel Gil; y al Oeste, con Natalio Rigos: Por lo cual se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de doña Angela Gil de Coicoechea o a quienes pudieren considerarse con derecho a la fracción de campo descripta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$108.00 Jn 25-8177-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o MANUEL VALENTIN MAZZOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.3-9742-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEONCIO DE LEON y de doña FRANCISCA DE LEON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.10-10176-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OVALLE o JUAN DE OVALLE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.10-10177-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 28 de 1951. — Raúl Ferreira, Act.

$8.00 Ag.10-10178-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LACAZETA DE PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.8-9957-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELADIA GONZALEZ DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ag.8-9958-v.ag.18.

Prescripción treintañal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "TORIBIO ARTURO DUARTE. Prescripción treintañal", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio por prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble. Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios señalado con el número 5 en la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el número 838, compuesto de una superficie según título de 1.270 metros 3.080 centímetros y según plano levantado por el agrimensor Gerardo P. Fernández en Marzo del corriente año, inscripto con el número 40 en la Oficina Departamental de Catastro local el 15 de los mismos mes y año, tiene una superficie de mil doscientos doce metros, setenta y cuatro decímetros (1.212 ms. 74 dcms.), que según el mismo plano se deslinda así: por el Noreste, Juan B. Rivas y Tomás Fagúndez de los Reyes; por el Sureste, la calle Salto; por el Suroeste, la calle Treinta y Tres; y por el Noroeste, sucesión Carmen Alvarez En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Modesto Granada, a los propietarios de 30 años a la fecha de los solares 4 y 6 de la manzana número 74 de esta ciudad, y a todas las personas desconocidas o indeterminadas que por cualquier título se consideren con derechos al bien objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 21 de 1951. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$132.00 Jl.28-9480-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUCLIDES u OCLIDES RODRIGUES o RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Ag.10-10181-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO GREGORIO ALONZO o EUFRASIO GREGORIO ALONSO conocido por EUFRONIO GREGORIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Junio de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ag.8-10007-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE NEME o NAME y de SUSEN NALLEN o NALLEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Julio de 1951. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$12.00 Ag.8-10008-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO CABRERA y MANUELA INUMERABLE MENDEZ DE CABRERA o MANUELA o MANUELA INNUMERABLE MENDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1951. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$12.00 Ag.6-9824-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA MELGAREJO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Junio 28 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Ag.6-9823-v.ag.16.

REMATES JUDICIALES

COMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquina "Universal" con motor eléctrico 4 HP. para carpintería, bancos carpintero, mesas, armazón, sierra sin fin, 1 lote de herramientas varias y demás inventariado, el martes 21 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), en nuestro salón, Piedras 318; remataremos por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL CAMESSA OJEDA. Ejecución de prenda". (Libro 45, Folio 34). Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 Ag.10-10173-v.ag.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Artículos de perfumería y ropas

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección en los autos "E. Marcelino Lamarque contra ADES Y BUENAVIDA", cobro de pesos, sobre las 2.3 partes de su tasación. El 17 de Agosto a las 16 horas, en el local de Juan Paullier 1065 Esmalte para uñas, lociones, colonias, ropas señoras, etc. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes Santa Rosa 6276. Teléf. 50 16 27

$12.00 Ag.3-9769-v.ag.14.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 16 de Diciembre de 1950, dictada en los autos caratulados: Banco El Hogar Uruguayo contra FELIX LANGONE MURO y ALICIA OLEGARIA DE LA SOTA DE LANGONE. Ejecución de hipoteca. L.o 46 S.o 114 se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el señor martillero don H. Adami Casaravilla, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: una fracción de terreno con todas sus mejoras sito en la 10.a sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 160.941, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga de Febrero de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 8.503, compuesto de un área de 582 m. 97 d. que se deslindan así: 14 m. 84 c. de frente al Sudoeste al Camino Propios: 68 m. 39 c. al Noroeste con propiedad de María Blanco de Paniza; 2 m. 79 c. al Noroeste en su fondo. de frente a la calle Felipe Sanguinetti y, 67 m. 28 c. al Sudeste con el solar número 1 del mismo plano y con el padrón 160.040

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que son de cargo del adquirente los gastos de escrituración, derechos e impuestos correspondientes, como también lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por pavimento, veredas, arrimos y cualquier otra obligación, así también como la comisión legal del rematador: C) sobre el inmueble descripto existe un primer gravamen impuesto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 533, piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$96 00. Jl.30-9540-v.ag.16

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulados "Sánchez de Raguso, Isidora contra RAGUSO, NICOLAS. Divorcio". (Lo. 47, Fo. 10), se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de un mil quinientos noventa y un pesos, sesenta y seis centésimos, del siguiente bien: La mitad indivisa de un solar de terreno y mejoras que le acceden empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos noventa y ocho ubicado en el Barrio Fortuna de este Departamento, décima sección judicial señalado con el número diez de la fracción "E" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de mil novecientos seis compuesto de una superficie de mil ciento diez metros que se deslindan así: quince metros de frente al Noreste a calle de los Millonarios (hoy Ytú), por setenta y cuatro metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar nueve, por el Sureste con el once, y por el Suroeste con el cuarenta y nueve.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en

la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo quinientos veintitrés, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — Julio E. Real, Act. Adj.
$66.00 Ag.9-10037-v.ag.27.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "GOMEZ DE ROMANO MERCEDES y PABLO ROMANO o ROMANO BRANDE. Sucesiones". (Lo. 38, Fo. 657), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo venidero a la hora 16 y 30 minutos en el lugar de su ubicación y por el martillero Raúl Distacio ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de tres mil cuatrocientos pesos, lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos N.o 36588 expedida por la Industrial de Francisco Piria en fecha 27 de Marzo de 1924 (no inscripta) relativa a un solar con una superficie de 731 metros 76 decímetros que siautos está empadronado con el número 113 807 con frente actualmente sobre la calle Zupucay puerta N.o 3280 entre Joaquín Campana y Tomás Gomensoro veinticuatro sección judicial de Montevideo: B) Los edificios y mejoras construídos sobre el mismo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) El inmueble como mejora tiene pagado su pavimento, existiendo saldos a pagar por concepto de precio de venta a plazos y saneamiento, que al mes de Junio corriente, ascienden respectivamente a $ 834.30 y pesos 434.58, cuyos pagos serán de cargo del comprador: 3.o) Que la promesa de venta y antecedentes están de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 1951. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$66.00 Ag.9-10064-v.ag.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: MARIA EUGENIA ETCHEPAREBORDA DE MORFON. Cesación de condominio. L.o 45. F.o 323. se hace saber al público que el día 30 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 46.000.00 se venderá el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 149 de la novísima ciudad, empadronado con el N.o 7984, compuesto de una superficie de 259 ms. 29 dc. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Este de la calle Médanos, entre las de Colonia y Avenida 18 de Julio: por 30 ms. 35 mms. de fondo, lindando: al Oeste, según título con la sucesión de Juan Antonio Baltar; al Norte con Pedro Sufioti y al Sur con Fermín Huertas.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como también la comisión legal del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 3 o|o por el excedente. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 Ag.8-10006-v.ag.24.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Derechos a un sola calle Gregorio Sanabria N.o 4178

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Francisca Saturnina Ruiz contra LORENZO TORRES. Liquidación de bienes de la sociedad conyugal". (libro 30, folio 154), se hace saber al público, que el día 17 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don H. Liber Lago Barrutta, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, número 11.539, expedida el 7 de Mayo de 1923, por el Banco Popular del Uruguay, referente a un solar de terreno ubicado a inmediaciones de los Caminos Burgues y Propios, frente a la calle N.o 4, señalado con el N.o 268, y compuesto de una superficie de 497 metros 48 decímetros, según plano respectivo.

Se previene: 1.o) Que el precio de compra del referido solar, se encuentra totalmente pagado. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y 3.o) Que la promesa de compra-venta de que se trata, se encuentra agregada a fojas 26 de los autos mencionados, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$80.00 Jl.23-9235-v.ag.14.

REMATE PUBLICO

Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 18 del corriente a las 9 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la decisiésis sección y en la puerta del mismo, Vicente Yáñez Pinzón 4307, cuatro equinos y un híbrido que se subastarán con la base de las dos terceras partes del valor de las respectivas tasaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito.
$12.00 Ag.7-9951-v.ag.17.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Evans y Compañía con EMILIO ALBERTO PORRAS y otra. Ejecución hipotecaria (L.o 31 F.o 281)", se hace saber, que el día 30 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el Martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, paraje "San Salvador", empadronada con el N.o 1786, con una superficie de ciento achenta y dos hectáreas siete mil doscientos veintiocho metros, que lindan: por el Sur, con camino Departamental de la Cuchilla; por el Este, en parte con calle pública y en el resto con sucesión Rodas; por el Noreste con Pedro Urbiztondo: y por el Oeste, con Irene Francois de Bianchi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien referido está hipotecado en primer grado a favor del Banco Industrial y Comercial de San José. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Colonio, Agosto 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 Ag.8-10013-v.ag.24.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SILVANA VIROGA DE GALLO. Sucesión (Lo. 5. Fo. 747)", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y con la base de ciento treinta y cinco pesos la hectárea, en lotes separados, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, situada en Garzón, 7.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 2.285 e inscripta con el N.o 157 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta de una superficie de 68 hectáreas 2.568 metros, lindando: al Noroeste, Norte y Noreste, camino por medio con las fracciones que se deslindaran después; y Pablo Santa Cruz y Francisco de León: al Sureste, con Gabino de León y al Suroeste, con la Zanja de Silva; B) Otra fracción de campo, situada también en Garzón, 7.a sección de este Departamento, y que comprende el padrón número 5.294 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o. 158, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 9.033 metros, lindando: al Noreste, camino por medio con la fracción que se indicará a continuación; al Sureste, camino por medio con la fracción ya deslindada; al Suroeste, la Zanja de Silva y al Noroeste, con Felipe Viroga; y C) Otra fracción de campo, situada en el mismo paraje que las anteriores y comprendida en el mismo padrón N.o 5.294 y en el mismo plano, inscripto con el No. 158 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta de una superficie de 44 hectáreas 9 396 metros, lindando: al Noroeste y Noreste con Felipe Viroga; al Este, con Pablo Santa Cruz y luego del Sureste al Suroeste, camino por medio con la fracción antes deslindada.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos respectivos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados. — Maldonado, Julio 25 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$90.00 Ag.2-9692-v.ag.20.

CARPIO C. CAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado

REMATE JUICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Martín S. Marzano por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Sucursal San Carlos) contra ALFONSO M. PAIS. Juicio ejecutivo", (expediente número 614|949), radicados en este Juzgado, a petición del actor se ha decretado la venta en remate público del inmueble constituído por una fracción de terreno y sus mejoras, propiedad del demandado, ubicada en la manzana número ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número setecientos veintiocho, compuesta de una superficie de seiscientos dieciocho metros con treinta decímetros cuadrados, que linda al Norte con la calle 25 de Mayo; al Sur con los sucesores de Tassano; al Este, con el solar número quince; y al Oeste, con el solar número trece. Se hace constar que dicha diligencia se practicará en el lugar de su ubicación del inmueble, el día veintinueve de Agosto del corriente año, a la hora quince y treinta, por el martillero señor Carpio C. Cal, y será presidida, por Comisión de este Juzgado, por el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento. Se hace constar, además, que la venta se realizará al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, habiendo sido fijada ésta en la suma de un mil quinientos pesos. El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio, conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y los títulos de la propiedad están a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — San Carlos, Julio 28 de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$72.00 Ag.6-9841-v.ag.22.

SAMUEL S. STOKES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN BACINO, ISABEL CARBONEL DE BACINO, PETRONA o PETRONA RAMONA REYES DE BACINO y ANDREA BACINO. Sucesiones", se hace saber que el día 12 de Setiembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Samuel S. Stokes asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado y el subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1043, compuesta de 110 hectáreas, 6.820 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Elizondo y Alejandro Elizondo: por el Este arroyo Ramírez por medio con Pablo D. Lalinde y sucesión Fernández, por el Sur con Pedro P. Lalinde y por el Oeste con Juan Elizondo cuyos límites miden en toda su extensión 4.600 metros de alambrado con seis hilos de alambre negro y madera de monte todo en buen estado; existiendo en el bien descripto un cuerpo de casa compuesto de seis piezas, de catorce metros de largo y cuatro metros de ancho, paredes y techo de zinc y madera de pino; un galpón que mide doce metros de largo por cuatro metros de ancho paredes y techo de zinc con madera de pino dos piezas techos de paja y paredes de terrón que miden nueve metros de largo por cuatro metros de ancho: galpón de cuatro metros de largo por tres metros de ancho paredes y techo de zinc y madera de pino.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario que es de $ 6.000.00. 2.o) Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o del precio en garantía de su oferta. 3.o) Que los gastos de escrituración y el impuesto de comprador son de cargo del adquirente así como la comisión del 2 o|o del rematador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Fray Bentos a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Mario Durañona. Actuario.
$96.00 Ag.11-10249-v.ag.29.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA F. LARROSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Padrón N.o 1959) N.o 44. F.o 134. L.o 40", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 3281, el Martillero don Guillermo E. Arizti, asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario ad hoc Escribano Público don Alfonso Requiterena Vogt, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número mil novecientos cincuenta y nueve, ubicado en calle Rincón y América de esta ciudad sobre la base de ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 133.33). El terreno se compone de una superficie de setecientos veintiséis metros, diez decímetros cuadrados que linda: veintisiete metros con veinte centímetros de frente a calle América; veintisiete metros cuarenta centímetros de frente a Avenida Rincón; veinticinco metros ochenta centímetros con María J. Suárez de Rolla y veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros con Gregoria Gauta. En el raíz a subastarse existe una casilla de madera y cinc.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento (10 o|o) de la misma. (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 28 de 1951. — Erik H. Colombo, Juez de Paz.

$76.80 Ag.8-9959-v.ag.24.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SEVERO (BRIGIDA) curadora del incapaz Juan Perciliano Hernández solicita una venta". (Lo. 35. Fo. 720), se hace saber: que el día 13 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Evergisto Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación, de los inmuebles que se expresarán a continuación: las fracciones de terreno 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana N.o 125 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, ubicados en los solares 5 y 7 de la mencionada manzana y que según plano del agrimensor señor Antonio Rodríguez Leal, de 12 de Marzo de 1950, se componen de un área total de 1644 metros cuadrados 7025 centímetros cuadrados empadronados con el N.o 983 y se componen: Fracción N.o 1. de una superficie de 314 metros cuadrados 1425 centímetros cuadrados y es de forma rectangular y linda: al Noreste recta de 30 metros 95 centímetros lindando con Delibio Paiva Olivera y la misma longitud al Suroeste limítrofe con la fracción N.o 2, por 10 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste confinando con la fracción N.o 5, avaluado en $ 3.00 el metro, importa: $ 942.42. — Fracción N.o 2. Superficie: 314 metros cuadrados 1425 centímetros cuadrados y linda: al Noroeste recta de 10 metros, 15 centímetros de frente a la calle Atilio Paiva Olivera, e igual extensión al Sureste lindando con el solar N.o 5, por 30 metros 95 centímetros al Noreste limítrofe con la fracción N.o 1 descripta anteriormente e igual longitud al Suroeste confinando con la fracción N.o 3, avaluada en $ 3.00 el metro, importa: $ 942.42. — Fracción N.o 3. Superficie: 309 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y tiene por límites: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste confinando con la fracción N.o 5, por 30 metros 95 centímetros al Noreste limítrofe con la fracción N.o 2 e igual longitud al Suroeste lindando con la fracción N.o 4, avaluada en $ 3.00 el metro, importa: $ 928.50, mejora esta fracción, una casita avaluada en $ 1.500.00. — Fracción N.o 4. Superficie: 391 metros cuadrados 5175 centímetros cuadrados y tiene por límites: 12 metros 65 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Atilio Paiva Olivera y la misma longitud al Sureste lindando con la fracción N.o 5, por 30 metros 15 centímetros al Noreste confinando con la fracción N.o 3 y la misma longitud al Suroeste sobre la calle Figueroa, que forma esquina con la anteriormente nombrada, avaluada en $ 4 00 el metro, importa: $ 1.566.04. — Fracción N.o 5. Superficie: 515 metros cuadrados. 40 decímetros cuatificados, etc., serán de cargo del comprador; drados y tiene por límites: 12 metros de frente al Suroeste sobre la calle Figueroa y la misma longitud al Noreste confinando con Elci Cruz, por 42 metros 95 centímetros, lindando con Federico Mendoza y Sucesión Travieso, e igual medida al Noroeste confinando con las fracciones números: 1, 2, 3 y 4 del plano mencionado, avaluado en $ 3.00 el metro, importa: $ 1.546.20. Asciende el valor de las fracciones tasadas, ya relacionadas a la suma total de $ 7.425.58.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma; B) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; C) Que los gastos de escrituración, cer- y D) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 21 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156.00 Ag.7-9937-v ag.23.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "CARLOS MARIA BOGGIA tutor de Alda Boggia. Venta de inmueble". (Lo. 37. Fo. 16) se hace saber: que el día 14 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero don Evergisto Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con las formalidades correspondientes, a la venta al mejor postor, con las bases que se mencionarán y en subasta pública y separadamente las partes que a la menor Alda Boggia corresponden en dos fracciones del solar uno de la manzana doscientos noventa y uno de la ciudad de Rivera, con las casas y accesorios que contienen y forman los lotes uno y dos del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Agosto de 1948, inscripto ese año con el N.o 205 en la Oficina de Catastro de Rivera y se determinan así: Lote 1: Area 319 metros 333250 milímetros con 14 metros 87 centímetros de frente al Norte a la avenida Brasil, igual extensión al Sur lindando con Analio Rodríguez Pereira, por 21 metros 475 milímetros al Este con el lote 2 e igual al Oeste con Juan Flat. Padrón 2822 aforado en 4.600.00 pesos. Se venderán los doce setenta y dos avas partes que es todo lo que pertenece a Alda Boggia, con base de $ 585.12. — Lote 2. Area 275 metros 523250 milímetros que linda: 12 metros 83 centímetros frente al Norte a avenida Brasil, igual al Sur con Analio Rodríguez Pereira, por 21 metros 475 milímetros al Este con Delfino Fros e igual al Oeste con el lote 1. Padrón N.o 2823, aforo 3.400 pesos se venderán las doce setenta y dos avas partes que pertenecen a Alda Boggia con la base de $ 432.48.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles de referencia se hallan depositados en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que no se aceptará oferta que no supere al de las bases establecidas para la venta; C) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; y D) Que serán de su cargo, los gastos de escritura, etc. — Rivera, Julio 30 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$96.00 Ag.7-9676-v.ag.23.

BERNADO PERERA ESPINA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos "JUANA ALFONSO DE ILLADA y PEDRO DANIEL o PEDRO LORENZO ILLADA. Sucesiones. Venta judicial de cosa común. Lo 12, F.o 166", se hace saber al público que el día 30 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el Martillero Bernardo Perera Espina en presencia del subscripto, asistido del Actuario adhoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 233.34, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en los suburbios de esta ciudad "Barrio Industrial" que forma parte del Huerto N.o 130, empadronada con el N.o 3315, compuesta de una superficie según el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de trescientos veinticinco metros, veinticinco decímetros cuadrados, lindando al Norte, en 10 metros de frente con calle; al Sur, en igual extensión con el solar 10; al Este, en 32 ms. 75 cms., con el solar 8: y al Oeste, en 32 ms. 70 cms. con el solar 12. Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se ncuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, julio 31 de 1951. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$60.00 Ag.8-9979-v.ag.24.

ANGEL MARIO D'ANDREA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado, en autos: "ANA MARIA RIOS Sucesión", se hace saber que el día primero de Setiembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Soriano, por el martillero Angel Mario D'Andrea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz don Luis Canon Nieto, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: El bien rural adjudicado al ausente en este juicio don Zacarías Víctor Ríos, con todas sus mejoras, padrón N.o 2094, con una superficie de 23 Hás. 2028 ms. 8392 cms. lindando al Norte, Ramón Escanda: al Oeste cañada por medio con Lorenzo M. Chiessa; al Sur, Bibiana Ríos: Casimira Lucía, Isabel y Clotilde Andrea Aguiar Ríos y al Este, fracción B. Fracción de campo que se rematará con la base de las 2|3 de la tasación de fs 121 de los expresados autos, la que es de pesos 406.57 la Há.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales 2.o) Irán de cargo del comprador las obligaciones legales correspondientes. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 12.a Sección en José E. Rodó

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José E. Rodó, Julio 26|951. — Walter G. Schopfer, Actuario Ad-hoc.

$66 00 Ag.3-9746-v.ag.20.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Benito Amoza contra GABINO BARAIBAR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ramón F. Muñoz, asitido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supera a la tasación, que sirve de base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de doce hectáreas, nueve mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (12 Hs. 9.858 mts2), empadronada con el N.o 2831, y que linda: al N.E. con Alfredo Baraibar, camino vecinal por medio, y Varela Hnos., al N.O. con este último y sucesión Manuel Antonio de Olivera; al S.E. esta misma sucesión y al S.O. Juan Francisco Cuello, según plano levantado por el agrimensor Raúl J. Dutra da Silveira, en Mayo de 1945 y registrado en la Oficina D. de Catastro con el N.o 113 el 11 de Junio del mismo año.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior al precio de tasación, que asciende a la suma de dos mil novecientos pesos; B) Que el mejor postor debrá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 Ag.10-10175v.ag.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 14 de Mayo de 1940 N.o 7, Serie "C|41", ampliado por ley de 14 de Agosto de 1935 a cargo de LUIS CONSTANTINO PODESTA y su esposa ZULMA RIVEDIEU DE CONSTANTINO, el próximo 30 de Agosto a las 16 horas y en el salón de actos de la institución, 3er. piso, calle Sarandí N.o 570 (Plaza Constitución), por el martillero de la firma Gomensoro y Castells se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta y un mil ochocientos once pesos ($ 151.811.00) cinco solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Playa Grande de Piriápolis (manzana uno A), en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 237 el 16 de Junio del mismo año y se deslindan: Pri-

mero: Los solares números 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 7893, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y tres metros tres mil seiscientos cincuenta y cinco centímetros tienen al Noreste recta de 65 metros 20 centímetros de frente a la calle N.o 15, a continuación curva de 7 metros 85 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forman las calles N.os 15 y 5; al Sureste recta de 15 metros 25 centímetros de frente a la calle N.o 5, en seguida curva de 11 metros 6 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forma la calle N.o 5 con la Rambla de los Argentinos; al Sur 51 metros 51 centímetros dando frente a la Rambla de los Argentinos y al Oeste quebrada de dos rectas que a partir de la Rambla de los Argentinos miden: La primera, que corre de Sur a Norte 40 metros 67 centímetros limítrofe con el solar N.o 4 y la segunda que corre de Sudoeste a Noreste, 16 metros 66 centímetros, limítrofe con el solar 13. Segundo: El solar N.o 4, empadronado conjuntamente con el solar 13 con el N.o 6416 en mayor área, con una superficie de ochocientos trece metros setenta decímetros, con 20 metros de frente al Sur a la Rambla de los Argentinos entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 61 metros 51 centímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 40 metros 67 centímetros al Este lindando con los bienes descriptos en el numeral 1.o; 20 metros al Norte con el solar 13, y 40 metros 67 centímetros al Oeste con el solar 5. Tercero: El solar N.o 13 con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros dos decímetros, con 24 metros 11 centímetros al Noreste de frente a la calle 15, entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 77 metros 255 milímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 28 metros 80 centímetros al Noroeste con el solar 12; 26 metros 99 centímetros al Suroeste con los solares 5 y 4 y 16 metros 66 centímetros al Sureste con los descriptos en el numeral 1.o.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 143.245.79, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, sanitarias interiores que existieren y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar, —en las condiciones de las leyes citadas—, con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos y el de la ampliación en efectivo, a la fecha de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los referidos saldos del préstamo al día del remate son de $ 62.017.23 en títulos, y pesos 55.304.05 en efectivo; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; H) Según escritura de declartoria agregada a los títulos de propiedad, estos bienes soportan una segunda hipoteca a favor de Albérico Isola, casado con Margarita Palma, Guillermo Armas, casado con María Angélica Lanza y Romeo Spera y su esposa Dinorah Ofelia Palma; I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.10-22200-v.ag.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Luis Alberto Falchetti mi comercio en almacén, ferretería y juguetería ubicado en 18 de Julio N.o 798 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Julio 7 de 1951. — CARMELO FALCHETTI.

$13.60 Jl.26-9364-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904 hago saber que vendí a José Silvera Riso el horno de pizza de la calle Francisco Gómez 902. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — CORALIO DARRIULAT. — Montevideo Julio 26 de 1951.

$14 40. Jl.30-9517-v.ag.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano José R. Aneiros, el 24 de Julio de 1951, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "CAMPOS HNOS. Y CIA. LTDA." denominación "El Auto Giro", por los señores Cándido Campos Campos, Engenio Campos Campos y Eduardo López Aldao. Objeto: Empresa de transportes en general, depósito, guardamuebles, mudanzas, anexos y derivados. Capital: $ 9.000.00. Aportados íntegramente por partes iguales. Firma social y administración: los tres socios indistintamente. Plazo: Dos años a contar desde el 1.o de Julio de 1951, prorrogándose automáticamente por períodos de un año. Inscripción en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 63 del folio 191 y siguientes del libro 5 de contratos sociales el 6 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1951.

$24.00 Ag.13-10282-v.ag.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en pueblo "Sauce del Yí" 7.a Sección Judicial del Departamento de Florida, autorizó el escribano Dardo Machado Sanz el 11 de Julio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, con el N.o 255 al folio 702 de contratos, los señores Juan Manuel Barcelona Monzón, Alberto Paulino Echenique Ríos y Miguel Bernardino Perdigón Reyes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos. Domicilio: En el Departamento de Florida, pudiendo por simple mayoría de votos establecer agencias o sucursales en toda la República. Plazo: Un año, a contar del 11 de Julio de 1951, prorrogable automáticamente de un año en un año. Denominación y razón social: "BARCELONA Y COMPAÑIA LIMITADA". Administración y uso de la firma social. A cargo indistintamente de los socios Juan Manuel Barcelona Monzón y Miguel Bernardino Perdigón Reyes. Capital: Pesos diez mil, en dinero aportados, cinco mil por Juan Manuel Barcelona Monzón y dos mil quinientos cada uno de los socios Alberto Paulino Echenique Ríos y Miguel Bernardino Perdigón Reyes. Ganancias y pérdidas: A prorrata de los respectivos capitales. Balances: Anuales. — Sauce del Yí, Agosto 9 de 1951.

$20.00 Ag.13-10271-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 22 de Junio de 1951, ha quedado disuelta la Sociedad "JACOBO BENMAOR Y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza en avenida General Flores N.o 2460 en el ramo de "tienda y mercería", integrada por los señores Jacobo Benmaor y Rafael Benmaor Sacl, tomando a su cargo el señor Jacobo Benmaor el activo y pasivo de dicho comercio, que continuará girando a su exclusivo nombre.

$32.00 Ag.9-10108-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Daniel Behar, Mardoche o Mordo Levy, León Nahoum e Isaac Nahoum, prometieron disolver la sociedad "BEHAR, NAHOUM, LEVY Y CIA", con comercios en Montevideo, calle Zabala 1427, y Avenida General Flores 2371. Los señores Behar y Levy quedan a cargo del activo y pasivo del comercio de la Avenida General Flores 2371; y los señores León e Isaac Nahoum, quedan con el activo y pasivo del comercio calle Zabala 1427. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Israel Nemirovsky, escribano.

$24.00 Ag.13-10263-v.st.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la firma social que gira en esta localidad bajo la razón social de "RODRIGUEZ e IPAR" en los ramos de taller mecánico de automóviles y accesorios y repuestos de automóviles y representación de automóviles y camiones "Peugeot" ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Scalone e Ipar". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges en esta localidad, calle Juan Gorlero N.o 912. — Punta del Este, Agosto 8 de 1951 — Rodríguez Pagola. — Pedro Donato Scalone. — Hipólito Ipar.

$40.00 Ag.13-10256-v.st.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Por disolución sociedad comercial colectiva FERROU HERMANOS, quedando el primero con activo y pasivo. Presentar créditos en el propio comercio. Sarandí Grande, Julio 10|951. — Adolfo Ferrou — Carlos Ferrou.

$6.80 Jl.27-9418-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos saber que de común acuerdo se ha disuelto anticipadamente la razón social "BELZARENA y PINTOS", con asiento en esta ciudad e integrada por los subscriptos, quedando a cargo del activo y pasivo circulantes el sheñor Arturo Pinto da Silva. — Artigas, Julio dieciséis de mil novecientos cincuenta y uno. — Francisco Belzarena. — Arturo Pinto da Silva.

$24.00 Jl.24-9296-v.ag.15.

MAYO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, la que se realizará el día 30 de Agosto, a las 15 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 1522, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Aumento de capital social.

Nota: De acuerdo al artículo 44, los accionistas para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o documentos supletorios, hasta 6 días antes del señalado, por lo menos, en la Dirección de la Sociedad: Tristán Narvaja N.o 1716. — El Directorio.

$9.00 Ag.13-10350-v.ag.15.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 28 y 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1951, la que se realizará el 30 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 1522, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2.o) Considerar la memoria y cuentas del último ejercicio y el informe del Síndico.

Nota: De acuerdo al artículo 44, los accionistas para asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones o documentos supletorios, hasta 6 días antes del señalado, por lo menos, en la dirección de la Sociedad, Tristán Narvaja N.o 1716. — El Directorio.

$10.80 Ag.13-10349-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE RICARDO MISA prometió vender el Matadero y Carnicería ubicado en Carretera al Tala (Kilómetro 22 1|2) décimosexta sección judicial de Canelones. Ley Setiembre 1904. Acreedores Escribanía Sesto Gilardoni. Treinta y Tres N.o 1336. José Ricardo Misa.

$13.60 Jl.27-9420-v.ag.15.

PALACIO SALVO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Agosto de 1951, a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1951; 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — El Directorio.

$15.00 Ag.13-10267-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Mario Añón y Eduardo M Hernández el comercio de café y comestibles ubicado en esta ciudad Av. Larrañaga N.o 4249. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Julio 5 de 1951. — MIGUEL FERNANDEZ.

$16.00 Jl.26-9367-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Godoy Baranda traspasa compromiso de compra del café y bar Monterrey, Juncal 1323, a LUIS SCARELA. Acreedores en Yaguarón 1506.

$16.00 Jl.24-9293-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Se hace saber que "EL TARUMAN S. A." enajenará su activo y pasivo, entrando en liquidación de inmediato. Acreedores presentarse en la calle Misiones N.o 1408, escs. 1, 2, 3 y 4 de 15 a 17 hs. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — El Directorio.

$16.00 Jl.27-9397-v.ag.16.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD RUFFINATTI - PAPADOPULOS LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Pedro W. Vanini el 5 de Julio de 1951, inscripta su copia el 26 del mismo mes y año con el número 32 al F.o 167 Tomo 17 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores José Ruffinatti y Constantino Papadópulos constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son: A) Objeto: Dedicarse al ramo de la construcción de obras y afines; B) Denominación: Ruffinatti - Papadópulos Limitada; C) Domicilio: Camino Maldonado número 842 (kilómetro 32 y 1|2) Ciudad de Pando, Departamento de Canelones; D) Capital: Diez mil pesos integrado, el 50 o|o en efectivo y el 50 o|o restante dentro de los seis meses de la fecha de su constitución; E) Plazo: 1 año, a partir del 1.o de Junio del corriente año, prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno; F) Dirección: Director Administrativo, Constantino Papadópulos; Director de Obras, José Ruffinatti; G) Ganancias y pérdidas: Se repartirán y soportarán por mitades entre los socios; H) Fondo de reservas: 10 o|o de las ganancias.

$32.00. Ag.6-9887-v.ag.16.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 20 de Agosto de 1951, en el local de la Compañía, calle Ciudadela N.o 1414, a la hora 15 y 30 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Asignaciones para los miembros del Directorio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de Síndico y suplentes para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría hasta el día 16 de Agosto de 1951. — La Secretaría.

$24.00 Ag.6-9878-v.ag.16.

"FUAYE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que el día 29 de Agosto a las 18 horas en nuestra planta industrial tendrá lugar la primera asamblea general ordinaria a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance correspondiente al período comprendido entre el 20 de Junio de 1949 y el 30 de Junio de 1951. 2.o) Cuenta de resultados del mismo período. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad 3 días antes del día fijado para la misma, sus acciones o recibos provisorios de las mismas o certificados de depósito en Banco. — El Directorio.

$20.00 Ag.6-9854-v.ag.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Hugo Irazábal, propietario de la Cabaña "Marincho" en el Departamento de Flores, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos:

Corriedale. Hembra. 10.004. D 86-5. Setiembre-Octubre 945.
Corriedale. Hembra. 10.011. D 100-5 Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.048. I 34-5. Setiembre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.008. D 95-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.005. D 87-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.000. D 69-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 9.991. D 45-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale Hembra. 9.979. D 17-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.007. D 94-5. Setiembre - Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 9.993. D 55-5. Setiembre-Octubre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.021. A 19-5. Setiembre 1945.
Corriedale. Hembra. 10.010. D 97-5. Setiembre - Octubre 1945.

$54.000 Ag.3-9760-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad "Rodríguez y Quirque" el negocio de estación de servicio y anexos que gira en esta ciudad, calle Yacó número 1405, Estación Indianápolis. Los acreedores deben presentarse en escribanía Juan B. Bértoli, Zabala 1372 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1951. — ERNESTO RODRIGUEZ.

$24.00 Jl.24-9290-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco, el 19 de Julio de 1951, se disolvió totalmente la sociedad "RODRIGUEZ, SICCARDI y Cía." debiendo presentarse los que se crean con derechos, con los justificativos correspondientes, en la calle Misiones número 1488.

$12.00 Ag.6-9843-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Celestino Sambuchetti mi casa de comercio que en el ramo de mercería y perfumería poseo en la calle Cellar número 3378 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 12 de Julio de 1951. — EULOGIA SAMBUCHETTI. — Celestino Sambuchetti.

$14.40. Ag.6-9828-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón FRANCISCO, ANDRES, ANTONIO Y MIGUEL MIRANDA, para explotar el bar y minutas sito en Siria 5791, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904, haciendo cargo activo y pasivo nueva firma. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — Francisco Miranda, Andrés Miranda, Antonio Miranda, Miguel Miranda.

$21.60. Ag'6-9868-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Héctor M. López, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Juan Lavalle 674 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — MARIA ANTONIA ALVAREZ. — Héctor M. López.

$13.60. Ag.4-9800-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", en Soriano 1346, 1er piso, prometí vender mi negocio en el ramo de mensajería y ventas de cigarrillos, al señor Yamandú Halter Bayarres, acreedores presentarse en mi comercio, calle Ibicuy número 1299, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — JOSE MARTIN ARRILLAGA PATRON. — Yamandú Walter Bayarres.

$20.40 Ag.4-9813-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores A. F. Maciá e Hijo, Lavalleja 1927, hemos vendido a los señores Prudencio Laclau y Eulalio Laclau el almacén de comestibles con bebidas alcohólicas sito en el Cno. Industria N.o 3473 de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — DOMINGO RIGO. — HILDA SAQUIERES DE RIGO.

$20.40 Ag.2-9714-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL LPUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Joaquín Alvarez el café y bar ubicado en la calle General Flores número 2821. Acreedor en Juan Carlos Gómez 1492 (escritorio 218), escribano Castellucci — WASHINGTON PIZZOLANTI.

$18.60. Ag.4-9798-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos ersuelto clausurar nuestra sociedad "Campos Hermanos y Compañía", "El Auto Giro" con sede en esta ciudad calle Pozos del Rey N.o 1379 debiendo presentarse los acreedores en la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 25 de 1951. — VIRGILIO CAMPOS PRADO. — LEONARDO CAMPOS PRADO. — CANDIDO CAMPOS CAMPOS.

$13.60 Ag.2-9700-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Galicia 1401 a los señores Agustín Héctor Castro, Hugo Eduardo Nieto, Juan Antonio García, Oscar Bernardo de Pazos. Los que se consideren interesados deberán presentarse con sus justificativos, dentro del término legal, en la calle Sarandí N.o 493, piso 4.o. — Montevideo, Julio 26 de 1951. — (Firmado:) OSCAR BERNARDO DE PAZOS.

$20.40 Ag.2-9694-v.ag.21.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Burgues N.o 2986, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) ampliación del artículo 4.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tal como lo dispone el artículo 22 de los estatutos, se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — El Directorio

$15.00 Ag.11-10187-v.ag.16.

Al comercio y al público
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor León Lewi, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de venta de cigarrillos y fantasías estableci- do Avenida 18 de Julio número 1020 Girará dicha sociedad bajo la razón PEISACH REZNIKAS Y LEON LEWI De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio. — Montevideo 17 de Julio de 1951.

$20.40. Jl.28-9456-v.ag 16.

INTERAMERICAN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria el día 31 de Julio a las 18 y 30 horas, se convoca nuevamente para el día 23 de Agosto de 1951 a las 18 horas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se celebrará en el local de la sociedad, calle Rondeau N.o 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o exhibir certificado de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — El Secretario.

$27.00 Ag.11-10236-v.ag.16.

DRIVA SOCIEDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano José A. González Puig el 23 de Julio último, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 60 del libro N.o 5 de "Contratos Sociales" el 2 de Agosto corriente, se declaró reducido a veinte mil pesos el capital de "Driva Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, Agosto 4 de 1951.

$12.00 Ag.8-9977-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

M. Debernardis y Cía. (S. en C.) comunican al público y al comercio en general que han resuelto transferir la totalidad del activo y pasivo de su giro comercial e industrial a la sociedad denominada "Casa Debernardis S. A." (en formación) Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la calle Martín Fierro 2533, sede de la nueva sociedad.

$21.60. Ag.6-9848-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Modesto Robustiano Machado el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo establecido en la ciudad de Melo, calle Pilar N.o 494. Los acreedores deben presentar sus créditos en el mismo establecimiento. — Melo, Julio 23 de 1951. — RUBEN MAURO MONTES DE OCA.

$20.40 Ag.13-10278-v. st.1.o

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1951, a las 16 horas en su sede de la Rambla Sud América N.o 3095 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos.

$42.00 Ag.8-10091-v.ag.24

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de utilidades e informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1951. 2.o Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo con el artículo 61 de los estatutos. 3.o Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo N.o 63 de los estatutos. 4.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$54.00 Ag.8-10054-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la fábrica de sodas, gaseosas, almacén y alcohólicas, sita en la calle Vidal y Fuentes 621 de esta ciudad a Rubén M. Noguerol y Luis Alberto Correa. Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Julio 9 de 1951. — DIONISIO DEL BARRIO. — Ruben M. Noguerol. — Luis Alberto Correa.

$14.40 Jl.31-9569-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Febrero de 1904, se hace saber que MARIO WASHINGTON PORLEY, vendió su negocio de fábrica y venta de muebles ubicado en la calle Rincón N.o 573 y 575 (salón de venta y exposición) y Pablo Zufriategui N.o 982 bis (fábrica) a Porley Muebles Sociedad Anónima (en formación). Acreedores presentar sus cuentas en el local de la calle Rincón N.o 573. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — Mario Washington Porley. — Herondina Monteiro de Porley.

$28.80 Jl.31-9548-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1951 a las 10 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$30.00 Ag.6-9888-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor EDUARDO POTRIE ha prometido ceder a su socio señor Héctor Lagarmilla su cuota en la sociedad "Lagarmilla y Potrie" (Barraca Panamericana) ubicada en la calle Propios esquina Lancaster de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación.

$16.00 Ag.1.o-9610-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROQUE ELIO GONZALEZ TOMASELLO, propietario del "Hotel Universal" con domicilio en la calle Piedras N.o 272, ha prometido vender al señor Angel Yagoda el referido comercio, debiendo presentarse los acreedores a la casa de la calle Bartolomé Mitre N.o 1523. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1951.

$13.60 Ag.7-9931-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación de los bares "Broklin" y "El Vencedor" situados respectivamente, en Piedras N.o 600, y Yaguarón 1697, quedando como propietario del primero de los nombrados ANTONIO BALUGA BARREIRO y del segundo, JORGE VINITZKI LEVINSON (ley de 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Piedras N.o 600. — Montevideo, 3 de Agosto de 1951.

$20.40 Ag.7-9942-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Chimborazo N.o 3891 que gira en el ramo de almacén de comestibles al señor Carmelo Gaimari. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1951. — ADRIAN NELSON. — Carmelo Gaimari.

$20.40 Ag.7-9932-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 4062 que gira en el ramo de cervecería y minutas, al señor Alfonso Arona. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1951. — SIMON KARAMANIAN. — VICTORIO SAMPEREZ. — ALFREDO CABALLERO. — Alfonso Arona.

$20.40 Ag.7-9931-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROBERTO PAULOS, vende, máquinas, muebles y útiles, etc. de la carpintería de Pan de Azúcar 2436, donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 Ag.7-9909-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Ramón Sosa, el café, bar y restaurante de la calle José L. Terra N.o 2229|31 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1951. — JUAN CORALIO ALONSO. — JOSEFA CARAN DE ALONSO.

$12.80 Ag.8-9971-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor José Mayans Ferrer, mi cuota-parte de capital en la sociedad "GIL Y TORRES", restaurant, calle 25 de Mayo N.o 312. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1951. — Juan Antonio Gil.

$12.80 Ag.8-9972-v.ag.27.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la cuota-parte de capital del señor Juan Antonio Gil, en la sociedad "GIL Y TORRES", restaurant de la calle 25 de Mayo N.o 312 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Juan Antonio Gil. — Manuel Pico.

$12.80 Ag.8-9973-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura de fecha 6 de Abril del corriente año, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de FABRICA URUGUAYA DE LADRILLOS, separándose de la misma el socio Juan Tomás Giacchino. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, Julio 30 de 1951.

$24.00 Ag.8-9962-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Juan Carlos Constantino, el café y bar de la calle Sarandí N.o 449 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1951. — JOSE VALIÑAS. — BLANCA LOUREIRO DE VALIÑAS.

$12.60 Ag.8-9974-v.ag.27.

LABORATORIOS GAUTIER. — JUAN GIMENEZ CABRERA LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.992, del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado fechado en Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 120 al folio 265 y siguientes del Libro número 4 de "Contratos Sociales" se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre las personas que se nombrarán, cuyas bases principales son: A) Denominación: "Laboratorios Gautier — Juan Jiménez Cabrera Limitada": B) Capital: Doscientos cuarenta mil pesos, integrado en su totalidad: C) Aportes: Juan Jiménez Cabrera, $ 134 000.00; Roberto Carriquiry Alvarez $ 20 000.00; José Aníbal Olivera Peyran, $ 20.000.00; Juan Carlos Chiappara, $ 20.000.00; Julio César Piedras, pesos 10.000.00; Víctor O. Popelka pesos 4 000.00; Carlos Menéndez Camargo pesos 2.000.00; Antonia Jiménez Cabrera pesos 5.000.00; María Elena Jiménez de Crespi, $ 5.000.00; Renée Jiménez de Olivera, pesos 5 000.00; Elisa Esther Jiménez de Popelka, $ 5.000.00; Susana Jiménez de Copini, $ 5 000.00; Juan Carlos Jiménez Vincent, $ 5 000.00; D) Duración: Diez años a partir del 1.o de Diciembre de 1950 prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno: E) Administración: Por un Directorio de tres a cinco miembros, siendo el primer Directorio integrado por los señores Juan Jiménez Cabera, Presidente: Roberto Carriquiry Alvarez, Secretario y José Aníbal Olivera Peyran, Vocal: F) Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior: G) Objeto: 1.o Comprar al señor Juan Jiménez Cabrera su Laboratorio Gautier; de Fabricación y venta de toda clase de productos químicos y especialidades farmacéuticas, representar, importar, exportar y comerciar en todos los aspectos con toda clase de materias primas, productos semielaborados y elaborados. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Laboratorios Gautier. — Juan Jiménez Cabrera Limitada.

$52.00. Ag.6-9851-v.ag.16.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Agosto 22 de 1951

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1951, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1951, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1950 al 30 de Junio de 1951, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — El Directorio.

$32.00 Ag.6-9853-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mis socios Marco P. Passadore, Aristóbulo M. Walter P. Wilson J. y Heber W. Passadore Moizo, mi parte que me corresponde en la sociedad "Marcos Passadore S. C." ubicada en camino Carpin N.o 2854. Acreedores presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo Julio 23 de 1951. — OSVALDO H. PASSADORE MOIZO. — Marcos P. Passadore Walter P. Passadore. — Aristóbulo M. Passadore. — Wilson J. Passadore. — Heber W. Passadore.

$21.60 Jl.31-9583-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor León Krikorian la sección bar con las mercaderías de mi comercio instalado en la calle Fermín Ferreira N.o 1955 de esta ciudad el cual a su vez traslada dicha sección a la calle Gral. Flores N.o 3052. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Julio 9 de 1951. — AGUSTIN M. LOPEZ. — León Krikorian.

$20.40 Ag.7-9900-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Alonso y Cía. P. Salvo P. 4 Esc. 4 al 14. Prometí vender el almacén comestibles y bebidas embotelladas calle J. D. Jackson 1251 a Anastasio García. Ley 26 de Setiembre 1904. — GABRIEL PLENITSKI.

$12 80 Ag.8-9965-v.ag.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C Francisco Panzera. Sarandí 554, interviene, se ha prometido vender al señor Juan Ismael Domínguez el comercio sito en la calle Alfredo Baldomir 2447 bis, ramo almacén, frutas y verduras, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 — ELIAS ROSICH Y MARCOS POPICH.

$14 40 Jl.31-9491-v ag 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que DOMINGO GARCIA RODRIGUEZ prometió vender su negocio de tejeduría y afines, importación y exportación, sito en las calles Misiones 150((escritorios) y Camino Casavalle números 5240 y 5242 (Fábrica). Acreedores presentar sus cuentas al señor Jaime Carbonell calle Yaguarón 1508 de 10 a 12 horas — Montevideo Julio 26 de 1951 — Domingo García Rodríguez. — Dinora Loores de García.

$21 60 Jl 31-9545-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alberto Torres, Juan Piñeyro y Jacobo Schwartz nuestra carnicería, Avenida Larrañaga 1385. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — BENITO ENRIQUE VARELA. — FLORINDA HORTENSIA GARCIA.

$12.80 Ag.10-10170-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Jorge Tavares y Juan José Bocchi, nuestra carnicería, calle Tacuarembó 1801. Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN FLORENTINO MENDEZ — MARIA BECERRA.

$6 40 Ag 10-10169-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle General Flores N.o 3945 que gira en los ramos de almacén y bebidas fermentadas a las señoras Aída Gallo de Pintos y María V. Hernández de De Armas. Acreedores presntarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — RIGAN INDART DE LOPEZ.

$25.60 Ag.10-10179-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el hotel ubicado en la calle Sarmiento N.o 2700, al señor Juan Francisco Carrasco. Acreedores presntarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ.

$19.20 Ag.10-10180-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. O. Fco Panzera, Sarandí 554 interviene Se ha prometido vender al señor Cayetano Ippolito el comercio sito en la calle Arrieta 3450 ramó almacén, frutas y verduras. Acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 — TOROS GUIDIKIAN.

$14.40 Jl.31-9557-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto la sociedad del comercio de provisión calle Chayos N.o 4830. Acreedores, balanceador Vila, Justicia 2087. — Montevideo, Julio 27 de 1951. — PEREZ HERMANOS.

$6.80 Ag.1.o-9613-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber la disolución de la Sociedad "IMPRENTA ARTIGAS, SOCIEDAD COMERCIAL", con sede en la calle Prudencio Vázquez y Vega 1145 y que los señores José y Alfonso Alvarez venden su parte al señor José Miguez. Acreedores, presentarse en la Escribanía Dinardi, calle 25 de Mayo 707 piso 2, apartamiento 3, de 9 a 11 horas.

$24.00 Ag.9-10088-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la Sociedad Balduccio, Hernández y Cía., fábrica de mosaicos en Gral. Prim 3425|27. Acreedores, Escribanía Fontana, Sarandí 430. — BALDUCCIO, HERNANDEZ Y CIA.

$8.00 Ag.9-10086-v.set.1.o.

JUAN PONS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Agosto de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152 para considerar el siguiente orden del día:

1 o) Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 2 o) Informe de la sindicatura; 3 o) Remuneración del Directorio y del Síndico; 4 o) Distribución de utilidades; 5 o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no pueden concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos

$24 00 Ag.9-10167-v ag.20

BARRACA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Barraca La Paz Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Agosto de 1951, a la hora 19 en su local social, calle La Paz N.o 1409-1442 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio por el período Setiembre 1951 - Agosto de 1952; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea — Montevideo, Agosto de 1951 — El Secretario

$24 00 Ag 9-10160-v ag 20

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día veintisiete de Agosto de 1951, en el local social calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 45, a las dieciocho horas y treinta minutos para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utildades e informe del Síndico 2.o) Dividendo provisorio, repartido en ejercicio 1950|51 y a repartir en adelante. 3.o) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1951|52 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente, y su remuneración para el ejercicio 1951|52. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día veinticuatro de Agosto de 1951 a las 17 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local calle 25 de Mayo N.o 470 escritorio N.o 42 a partir del día catorce de Agosto de 1951. — Mauricio Calmettes, Presidente. — Rodolfo Gerosa, Secretario.

$25.00 Ag.11-10198-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BERNARDO LUIS CROTTI ANTOGNOLI y RENEE MACCHI DE CROTTI, vendieron a Heriberto Alcaide López al restaurant y bar "El Copihue" sito en la calle Pedragosa Sierra de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado Acreedores presentarse en la calle Yí N.os 1518-20 de Montevideo. Ley 26|9|904 — Luis Crotti Renée Macchi de Crotti. — Heriberto Alcaide

$24.00 Jl.31-9573-v.ag.22.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 11 horas, en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta naterior. Consideración de la memoria y balnce general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas par firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea debrán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes corespondientes hasta el día 26 del corriente. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — El Directorio.

$16.00 Ag.11-10186-v.ag.22.

CAJA POPULAR DE DOLORES
AHORRO Y CREDITO
Convocatoria a asamblea general ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en la sede de la institución, calle Asencio N.o 1662, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que efctúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Artículo 47), 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. 5.o) Otros asuntos de interés para la sociedad. Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 40).

De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Agosto de 1951. — I. Santiago Escandell, Presidente — P Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$36.00 Ag.11-10234-v.ag.22.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)
Convocatoria)

La Comisión liquidadora de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto corriente a las 17 y 30 horas en el edificio de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, escritorio 304, para tratar la siguiente orden del día: Nombramiento de un titular y dos suplentes de la Comisión liquidadora.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. La inscripción de las acciones podrá efectuarse en el mismo local de 16 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1951.. — El Secretario

$30.00 Ag. 11-10243-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por documento privado de fecha 9 de Julio del presente año, los esposos JORGE RAUL SUAREZ y SOFIA SOSA, prometieron vender a la sociedad "Cedrón, Rosato y Compañía", el activo y pasivo del negocio que tienen establecido en esta ciudad en el ramo de fábrica de botones, calle Mercedes N.o 1783. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 89, en las horas de la mañana. Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1951.

$32.00 Ag.11-10199-v.ag.30.

PANADERIA VENDIDA

He vendido a la señora Delia Francisca Porcal de Paisal el comercio de panadería establecido en Sauce del Yí, Florida. Acreedores presntarse a Gladis Vega en Sarandí del Yí. — Julio 31 de 1951. — GLADIS VEGA.

$6.80 Ag.11-10211-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Basilio Lupi, Juan Ramón Pinales y Gregorio Riboira, el comercio que gira en el ramo de panadería bajo la denominación de "Panadería Bristol" en la calle Gobernador Viana N.o 2678. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Storace Arrosa, Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 3. — JOSE LUIS MARTINEZ — AIDA IRENE MARTINEZ DE MARTINEZ.

$24.00 Ag.11-10250v.st.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo a los términos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, qce he prometido en venta al señor Doroteo Furtado mi comercio que giraba en el ramo de pensión familiar en la calle Eduardo Acevedo 1616. Las acreedores podrán presentarse en la misma dirección en los plazos que establece la mencionada ley. — MAGDALENA PENNA DE ROVELLA.

$19.20 Ag.11-10073-v.ag.30.

BEYCO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo estatuído en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colonia N.o 1171 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas de acuerdo al artículo 25 del estatuto, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la Secretaría de la Sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1951. — El Directorio.

$18.00 Ag.9-10099-v.ag.14.

"COSOPRE S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de "COSOPRE S. A." de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, convoca a los accionistas para una asamblea extraordinaria a efecturse el 17 de Agosto del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires N.o 519, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Situación financiera de la sociedad. 2.o) Soluciones.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. (Artículo 18). — El Directorio.

$12 80 Ag.6-9899-v.ag.14.

QUESERIAS NACIONALES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A. de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio. Misiones 1400, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe de la sindicatura; 3.o) Renuncia del Síndico titular doctor Horacio Baqué; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones o recibo bancario en la Tesorería de la Sociedad (calle Isla de Gorriti 1984) hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, para cuyo fin ésta permanecerá abierta el día Sábado 18 del actual, hasta las 18 horas. — Montevideo, 8 de Agosto de 1951. — El Directorio.

$24.00 Ag.9-10103-v.ag.14.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o) Remuneración al Síndico; 4.o) Elección de tres titulares y suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse en la Secretaría, calle Porongos N.o 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día 16 de Agosto de 1951 a las 18 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 24 de Julio de 1951. — El Directorio.

$30.00 Ag.10-10141-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con los señores Celso Bermúdez y José de León, en enajenarles el Café, Bar y anexos denominado "El Obrero" sito en Villa San Jacinto, Dpto. de Canelones. Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Junio 21 de 1951. — Osvaldo Omar Jardino.

$13.60 Jl.28-9440-v.ag.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público, que en nuestro carácter de únicos y universales herederos de Américo J. Baraibar, hemos prometido ceder a Gabriel Baraibar la cuota parte que a aquél le correspondía en la firma "BARAIBAR Y GARCIA" que en el ramo de transportes gira en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus créditos en la Escribanía Alvez Apolo, calle Agraciada 523. — Rivera, Julio 9 de 1951. — Por poder de Isabel Fernández de Baraibar. Juan E Carballo — Pedro Baraibar. — Sinforosa Ferreira de Baraibar. — Gabriel Baraibar.

$16.00 Ag.3-9773-v.ag.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que he prometido ceder a Gabriel Baraibar la cuota social que me corresponde en la firma "BARAIBAR Y GARCIA" que gira en el ramo de transportes en esta ciudad Los acreedores deben presentarse con sus créditos en la Escribanía de Alvez Apolo, calle Agraciada 523. — Rivera Julio 9 de 1951. — Luis Alberto Santamarta. — Gabriel Baraibar

$12.00 Ag.3-9774-v.ag.14

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
SOCIEDAD ANONIMA
19.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas de la misma para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inciso D) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 20 de Agosto de 1951, a las 15 horas en nuestro local social Avda. San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea, Art. 26. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas e informe de la Comisión Fiscal, que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Artículo 18 Inc. 1 o 3.o Elección de cuatro Directores y sus suplentes para ejercer sus funciones durante el período de 1951|1955. Artículo 18 inciso 2.o 4.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, los que deberán actuar en el próximo ejercicio 1951|1952. Artículo 67. 5.o Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en este ejercicio. Artículo 69. — Artículo 24. Los señores accionistas que desearen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la asamblea las acciones que posean, o un certificado de depósito, expedido por una institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes — Montevideo, Julio 30 de 1951. — El Secretario.

$44.00 Ag.3-9797-v.ag.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley del 26|4|33 se hace saber que, según instrumento privado cuyos efectos se retrotraen al 30 de Setiembre de 1949, registrado en el Registro Público de Comercio el 28 de Julio de 1951 con el N.o 117 del folio 258 y siguientes del libro N.o 4 de Contratos Sociales, el socio ANGEL BORSANI de la firma Rod Ltda. establecida en Galicia N.o 1338 en el ramo de importación y compra - venta de automóviles, transfirió todas sus cuotas en la siguiente forma: al socio Jacobo Temkin 45 cuotas importando un total de $ 9.000.00 y a la viuda Sura Feiga Szmydt de Temkin 5 cuotas importando un total de $ 1.000.00. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Rod Ltda.

$20.00 Ag.3-9765-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BARBOZA Y ANDINA", quedando el socio Mario Barboza Olivera a cargo del pasivo de la firma disuelta. A los efectos legales hacemos esta publicación. Acreedores presentarse a Sarandí 708. Rivera. — Rivera, 27 de Julio de 1951. — Mario Barboza. — Juan Andina. — Esther Rivero Antúnez.

$16.00 Ag.3-9776-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber en general que he prometido vender al señor Irenaín Varela, la provisión que tengo establecida en Melo, calle Treinta y Tres 504. Por ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el mismo. — Melo, 26 de Julio de 1951. — JOSE RUBEN CABALLERO.

$13.60 Ag.2-9659-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Hermes Ramón Sarli el garage sito en Brito del Pino N.o 1160. A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Buenos Aires N.o 495. — JOSE I. GOMEZ. — SANTIAGO HORJALES. — JUAN J. BONARI

$13.60 Ag.3-9747-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jacinto Filloy, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Lavalleja 1795, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Por sucesión JOSE COTELO: ISOLINA RIOS DE COTELO. — AMERICO GANDOLFI por su hijo menor AMERICO JOSE GANDOLFI. — JUAN MARIA RODRIGUEZ. — MARIA CELIA COTELO DE RODRIGUEZ.

$19.20 Ag.9-10074-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Mercedes Landeira de González y José Chenlo Alonso relacionada con el almacén de comestibles establecido en Presidente Berro 2550, vendiendo nuevamente el comercio referenciado al señor Miguel Angel Moreira, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Julio 24 de 1951. — MERCEDES LANDEIRA DE GONZALEZ. — ANDRES GONZALEZ.

$25.60 Ag.9-10075-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Rubén Montemurro y Elios José Paulós y Rafael Juan Casella relacionada con el comercio de venta de frutas y verduras establecido en Comercio 1443, vendiendo nuevamente el comercio citado con retroactividad a la fecha de la primera operación al señor Rafael Juan Casella. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — RUBEN MONTEMURRO YANNUZZI.

$25.60 Ag.9-10076-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Augusto Albino Gahn Torterola, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Municipio 2325 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Julio 17 de 1951. — LUIS MANUEL BALEIRON. — ELIDA FERNANDEZ DE BALEIRON.

$19.20 Ag.9-10077-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Fabbri, la fábrica de pastas establecida en General Flores 2276 habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Agosto 1.o de 1951. — JOSE LORENZO PIEDRA. — CONSUELO FRANCISCA VARELA DE LORENZO.

$19.20 Ag.9-10078-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Carlos Jesús Cabrera el bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida Agraciada 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1951. — FIDEL BERNARDINO FUICA PAZOS. — AGUSTINA GARCIA DE FUICA. — GREGORIO GARCIA HERNANDO. — IRMA ANGELA SOLARI DE GARCIA.

$19.20 Ag.9-10079-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que CARLOS PEDULA HANZA promete vender a los señores Angel Carbone Viscardi y Julio Milhones Govea, el comercio de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas de la calle Dr. Juan A. Rodríguez N.o 1449, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, 28 de Julio de 1951.

$19.20 Ag.9-10063-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), he prometido en venta al señor Pablo Pérez, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Empalme Olmos, Departamento de Canelones (7.a Sección Judicial). Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — MARIO G. MINETTI. — OLGA B. DE MINETTI.

$12.80 Ag.10-10143-v.ag.29.

AGRACIADA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Agraciada S. A. Comercial e Industrial" que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo a las 17 horas en el local de la sociedad calle Rincón 390 con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual y el balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán para poder asistir a la asamblea, depositar los certificados nominativos en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$19.20 Ag.6-9867-v.ag.14.

BARRACA DEL PONTON S. A.
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951
Segunda asamblea
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 1951 a las 18 horas, en el edificio de la calle Andes N.o 1418, segundo piso, apartamento N.o 5, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o) Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1951. 3.o) Fijación de honorarios para el Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio. 5.o) Elección del Síndico titular y un suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — El Secretario.

$25.60 Ag.6-9847-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor **CARLOS ERNESTO FOCONE ZITO** ha prometido vender al señor Francisco Salgueiro el establecimiento comercial que en el ramo de café y bar y bajo la denominación de "Café Mundial" gira en esta plaza en la Avenida Millán N.o 2901. esquina Enrique Martínez. Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479. 4.o piso. esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 23 de Julio de 1951.

$20.40 Jl.26-9352-v.ag.14.

"COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE, S. A."
(CODADESA)

El Directorio de "CODADESA" de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 19 de Agosto corriente a las 10 horas en el local calle 18 de Julio número 884, ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1951: cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas debrán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la sociedad las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — San Carlos, Agosto 6 de 1951. — El Directorio.

$12.60 Ag.11-10188-v.ag.14

INAMET S. A.
INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Lunes 27 de Agosto de 1951 a las 9 y 30 horas, en el local de la avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al octavo ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1951 e informe de la sindicatura; 2.o) Fijar la remuneración del Síndico; 3.o) Elección de 2 titulares y 3 suplentes (artículos 14 y 18 de los estatutos); 4.o) Elección de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, avenida Italia N.o 3982, sus acciones o documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — El Directorio.

$9.60 Ag.13-10296-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. — Se hace saber que el señor Jorge Sienkiewicz transfiere sus derechos al señor Eduardo Castello, de la casa de comercio ramo taller de carpintería, sita en la calle Guayabos 1858. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SIENKWICZ. — EDUARDO CASTELLO

$14.40 Jl.24-9284-v ag 13

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Balance al 30 de Junio de 1951

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 del corriente a la hora 20.15 (tolerancia de 15 minutos) en U.C.A.L.I.C. calle Colonia N.o 1158, donde se considerará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de los balances general y de pérdidas y ganancias al 30|VI|951. 3.o) Informe y resolución sobre situación Coche N.o 19. 4.o) Designación de cinco señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación o los certificados expedidos por los Bancos. — Por el Directorio: Juan José Daneri, Presidente. — Luis A. Aldabalde, Secretario.

$18.60 Ag.8-10060-v.ag.14.

SAN ANTONIO DE ROCHA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "San Antonio de Rocha S. A., de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 27 de Agosto del corriente año, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 519, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio 1950; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Ratificación del nombramiento del Síndico electo; 5.o) Elección para la integración del nuevo Directorio.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo al artículo 18 deberán registrar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario

$19.20 Ag.13-10290-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Omar Sosa Noble, nuestra carnicería, Puesto Modelo establecida en Pedro Piñeyrúa N.o 4847. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos en Juan C. Gómez 1479. esc. 20. (Escribanía Hada Sghirla de Caracciolo) — Montevideo, Julio 26 de 1951. — SANTIAGO NEGRI. — JUANA PEREZ BOLOGNA DE NEGRI.

$20.40 Ag.3-9748-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a la sociedad "Cosentino, Motta y Lorenzo", el comercio de almacén y provisión establecido en la calle Independencia N.o 550 de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Independencia N.o 786. — Florida, Agosto 3 de 1951. — ENRIQUE CANCLINI.

$13.60 Ag.11-10210-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 13397 (20 de julio), se publicaron los estatutos de "Alacero Uruguay, Sociedad Anónima". En el artículo 1.o, debió decirse "Alacero S. A." solamente, prescindiéndose del agregado Uruguay, que va en el título. Y en el artículo 10 debe leerse: "La firma de dos Directores", y no de los Directores.

En el N.o 13409 (3 de agosto), se publicó el balance de saldos al 31 de mayo último del Banco de Seguros del Estado. En el Débito, la suma que corresponde a Operaciones de Préstamos es $ 5.779.202.59.

Quedan hechas las aclaraciones.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Inscripción de los estatutos de: "Metrópolis Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Luis Barbá Pérez, dictada en autos: "Metrópolis S. A.". Inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Libro 9, Folio 511, N.o 114, se ha ordenado la siguiente inscripción:

Testimonio. — Acta: En la ciudad de Paysandú a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, don Angel B. Siri, don Angel Beccaria, don José C. Childs, don Florencio V. Aldecosea, don Rodolfo L. Pesce y don Blás Zinno, todos orientales, excepto el segundo y último que son italianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos con las modificaciones que se les efectuaren por exigencia del Poder Ejecutivo, al aprobarlos y por las disposiciones legales aplicables en lo que no estuviese previsto en los citados estatutos.

Acta de constitución de "Metrópolis Sociedad Anónima":

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Metrópolis Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años, desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la sociedad es Paysandú, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar y|o prometer en venta y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o fraccionar y|o administrar y|o contruir y|o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar y|o exportar y|o distribuir y|o explotar y|o ceder y|o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, elaborados y|o manufacturados referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación comisiones o consignaciones y subscribir o tomar participación en

cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) moneda nacional formado por cuatro mil acciones ordinarias al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Puede el Directorio con la anuencia del Síndico, aumentar el capital autorizado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pidiendo la autorización del Poder Ejecutivo y abonando los impuestos que correspondan.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o La subscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituídas.

Art. 6.o. En caso de pérdida o substracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de misiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 8.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentran al día en las integraciones parciales. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones subscriptas.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 9.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán cinco años en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegido. El primer Directorio queda formado por los señores Angel B. Siri, Angel Beccaría, José C. Childs, Rodolfo L. Pesce y Elías Zinno. Síndico Florencio V. Aldecosea. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta la toma de posesión de los mismos por sus sucesores. Puede una asamblea aumentar el número de Directores sin que ello implique reforma de estatutos siempre que el número no exceda de nueve miembros. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o nó, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de las tareas a que se hace referencia en el inciso anterior, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; B) Depositar veinte acciones de la sociedad. El inciso B) no exige que las acciones sean propiedad del Director, sino que se encuentren depositadas en garantía del correcto desempeño de su función. Puede en consecuencia un accionista depositar acciones para garantía de la gestión de un Director, reservándose el dominio de las mismas.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres Directores, salvo que se componga de más de cinco miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de cinco miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la sociedad. En consecuencia sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, actuando dos Directores conjuntamente; B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades pudiendo en consecuencia vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra fondos en depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con Bancos del país o del extranjero, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y dar garantías que le sean requeridas para el giro normal de los negocios, formular facturas celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones formales respectivas, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma. D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos. E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad. F) Nombrar Administradores, Gerentes o Subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración, dando poderes generales o especiales, con amplitud o limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creyere necesario. Los Poderes generales o especiales conferidos por el Directorio subsisten aunque cambie el mismo, si no son revocados expresamente. G) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. H) Presentar anualmente a las asambleas el informe sobre la marcha de la sociedad, conjuntamente con el inventario balance general de las operaciones de la misma y cuenta de pérdidas y ganancias. I) Adquirir, vender, arrendar o construir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares u oficiales. J) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como actora, demandada o tercerista, deunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras. K) Proponer a la asamblea el dividendo a dividir a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances parciales debiendo comunicarse a la Inspección General de Hacienda. L) Establecer sucursales o agencias en la República o en el extranjero. LL) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, llenando los siguientes requisitos: 1.o) Solicitar y obtener la anuencia del Síndico. 2.o) Establecer que no transcurrirá más de un año entre la realización de los balances y 3.o) Comunicarlo a la Inspección General de Hacienda. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15 Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad. Las reuniones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por solicitud del retiro de las acciones a que se refiere el artículo décimo, inciso B); B) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; C) Por renuncia aceptada y D) Por expiración de su mandato.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados anualmente por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera. B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances. C) Subscribir los balances en prueba de conformidad que el Directorio debe presentar a la asamblea orinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales estando legalmente constituídas, representan la totalidad de lo saccionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá relizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio se convocará con cinco días de anticipación por publicaciones en el "Diario Ofiial" y otro de esta ciudad durante tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, trate no no los casos recogidos por la ley de 19 de Junio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la tercera parte del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y|o liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto con citación en la forma establecida en el artículo veintiuno; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el cincuenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas. Puede la asamblea que decrete la disolución, modificar la fórmula de remuneración a los liquidadores prevista en el artículo presente.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo veintiuno y la asamblea actuará con el quórum y firma establecido en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. El año económico terminará el 31 de Marzo de cada año y en las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndicos cuando corresponda.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad

a las disposiciones legales y administrativas vigentes será propuesto por el Directorio o la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente en el acto.

Art. 30. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago se considerarán prescriptos y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. Queda comisionado el señor Rodolfo L. Pesce para pedir la protocolización de este instrumento, realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y|o discutir las modificaciones que le sean requeridas y aún para proponer textos sustitutivos y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Angel Beccaria. — Angel B. Siri. — José C. Childs. — Florencio V. Aldecosea. — Blas Zinno. — Rodolfo L. Pesce.

Ricardo Pignata. Escribano. Certifico que don Angel B. Siri, oriental, casado, en primeras nupcias con doña Paulina Araujo; don Angel Beccaría, italiano, casado en primeras nupcias con doña Antonia Aguzzi; don José Campbell Childs, inglés, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Pereira Brasil; Florencio V. Aldecosea, oriental, casado en primeras nupcias con doña Aída Pereira Brasil, don Rodolfo L. Pesce, oriental, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Mazzetti y don Blas Zinno, italiano, casado en primeras nupcias con doña Elizabeta María A. Amábile, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, previa lectura que les hice de los presentes estatutos se ratifican en su contenido, firmándolos por ante mí de que doy fe. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Paysandú a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — (Hay un signo). — Ricardo Pignata. Escribano.

Acta. — En la ciudad de Paysandú a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta, ante mí el subscripto escribano y testigos que se nombran al final comparece el escribano don Rodolfo L. Pesce, oriental, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes Mazzetti, vecino de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento y manifiesta lo siguiente que consigno en la presente acta: Que a los fines de la habilitación legal de la sociedad "Metrópoli Sociedad Anónima" y debidamente autorizado por sus estatutos (artículo treinta y uno) solicita al subscripto escribano proceda a agregar a mi Registro de Protocolizaciones el contrato respectivo, que precede en siete sellados valor dos pesos cada uno, números ciento un mil trescientos cuarenta, ciento un mil trescientos treinta y uno, ciento un mil trescientos treinta y dos, ciento un mil trescientos treinta y nueve, ciento un mil trescientos treinta y ocho, ciento un mil trescientos treinta y tres y ciento un mil trescientos treinta y siete, expidiendo copia del mismo, de la certificación de sus firmas, de la presente acta y de la de su protocolización. Leída esta acta se ratifica el compareciente en su contenido, la otorga y firma con los testigos don Manuel Varela y don Manuel H. Manginelli, vecinos idóneos de mi conocimiento. — Rodolfo L. Pesce. — M. Varela. — Testigo: M. H. Manginelli. — Ricardo Pignata. Escribano.

Protocolización. — N.o 1. — En la ciudad de Paysandú a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta procedí a protocolizar los estatutos de la sociedad "Metrópoli Sociedad Anónima" con el número uno de acuerdo a lo solicitado por el escribano don Rodolfo L. Pesce en el acta precedente. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se hace en el actual Registro de Protocolizaciones. — (Hay un signo. — Ricardo Pignata, Escribano.

Es primera copia de sus originales que lucen agregados de fojas uno a fojas nueve de mi Registro de Protocolizaciones y para entregar al escribano don Rodolfo L. Pesce, expido la presente que signo y firmo en la ciudad de Paysandú a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Hay un signo. — (Firmado:) Ricardo Pignata, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Rodolfo L. Pesce, constituyendo domicilio en Andes N.o 1428 al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos de "Metrópoli Sociedad Anónima" aprobado el 8 de Diciembre de 1950 se me faculta para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva previos los trámites correspondientes aprobar los estatutos adjuntos de "Metrópoli Sociedad Anónima" concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes autorizando así su funcionamiento. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Firmado:) Rodolfo L. Pesce, Credencial Cívica número 2382. Serie K. B. A.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. A la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Enero 8 de 1951. — Pase a "Informaciones" a sus efectos. — Vista a la "Asesoría Letrada". — (Firmado:) Esc. H. Schnueckenburger, Jefe de Despacho.

Montevideo, Enero 8 de 1951. — Señor Encargado de la Sección Informaciones. Cr. Debray Martínez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto del 29|12|50, cumplo en informar a usted que tanto la denominación social, como las disposiciones contables que figuran en los estatutos, de la empresa del expediente en vista, no merecen observación alguna. Saludo a usted atte. — (Firmado:) N. María Fierro.

Señor Director: Con lo informado se eleva a sus efectos. Saluda a usted atte. — Cr. Debray Martínez, Encargado de Informaciones.

Asesoría Letrada. — Recibido hoy, 11 Enero 1951. — Enero 18 de 1951. — Remítase al "Ministerio de Hacienda" sin más trámite de acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro con fecha 16|1|951. — Cr. Mario E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Enero de 1951. — Informe la Inspección G. de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — (Firmado:) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1951. — Con la salvedad de que donde dice "Inspección General de Hacienda" (artículo 14 incisos K) y LL) y artículo 20 deberá decir Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, pase el proyecto de estatuto de Metrópoli S. A., en vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2 o Turno, como está dispuesto precedentemente. — (Firmado:) Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — Vo, Bo. Antonio G. Baldizán Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Con la declaración formulada por la Inspección G. de Hacienda respecto a los artículos 14 y 20, puede aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Metrópoli S. A" pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección G. de Haciendad y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección G. de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Metrópoli" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la explotación de muebles y|o inmuebles: operaciones financieras en general y la producción, industrialización y comercialización de materias primas, productos total o parcialmente elaborados y|o manufacturados de los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalurgia o actividades afines o similares: 2.o Su capital autorizado será de cuatrocientos mil pesos (pesos 400,000.00) pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de $ 1:000.000.00 previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: los estatutos a esudio no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la Repúblila, resuelve: Aprobar los estatutos de Metrópoli Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional y, en especial, al decreto de 18 de Diciembre de 1947, 4 de Diciembre de 1950 y 16 de Enero de 1951. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de so inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **BATLLE BERRES.** — NILO R. BERCHESI". — Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 3 de 1951. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Rodolfo L Pesce, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Florida número 985 ante el señor Juez como mejor proceda comparezco y digo: Que en fecha 24 de Febrero de 1951 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "Metrópoli Sociedad Anónima", según consta de los documentos que acompaño Por tanto vengo a solicitar del señor Juez: 1.o) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los estatutos referidos en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones que correspondan por ley; 2.o) Se me admita la presentación de los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 3.o) Se me permita la presentación de este escrito en virtud de lo establecido en el artículo 31 de los estatutos cuyo testimonio adjunto; 4.o) Que cumplido lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados los que serán recibidos en mí nombre por el escribano don Ricardo Pignata. — Quiera el señor Juez proveer de conformidad a todo lo solicitado y será justicia. — (Fdo.): Rodolfo L Pesce.

Paysandú, Marzo 13 de 1951. — Se tomó razón con el número 114 al folio 511 del libro 9 de Conocimientos. — (Fdo.): P. Scremini.

Paysandú, Marzo 14 de 1951. — Al despacho. — (Fdo.): P. Scremini.

Número 967. — Paysandú, Marzo 14 de 1951. — Por presentado, por constituído el domicilio y por iniciada esta gestión. Vista al señor Fiscal. — (Fdo.): Barbé. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental. — Salto. — Vista número 513. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Salto, Abril 8 de 1951. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos.

Número 1982. — Paysandú, Abril 27 de 1951. — Vistos, atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, expídanse los edictos de práctica, facultándose para presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Fecho, háganse los desgloses y entregas pertinentes y, oportunamente, archívese. — (Fdo.): Barbé. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 18, del folio 72 vuelto al folio 81 del libro número XX. — Ley Setiembre 14 de 1945: $ 1.000.00.

Paysandú, Mayo 14 de 1951. — Derechos: $ 400.00. Sellado: $ 27.50. Total: $ 427.50. — (Fdo.): Jorge Pérez Scremini.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 13 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$398.00 — 9078.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Modificación de estatutos de "Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima" (SHANGRILA).

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace público: "Que ante este Juzgado se ha presentado: "Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones, Anónima" (SHANGRILA), solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, cuya modificación se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a veintinueve días de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se reune la asamblea general extraordinaria de "SHANGRILA", en el local de la calle Olimar número 1360, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio en uso de la atribución que le confiere el artículo 27 de los estatutos y publicada en el "Diario Oficial" y la "Gaceta Comercial" durante tres días y con la antelación que exige el artículo 28. Son las diez y ocho horas y veinte minutos. Preside el doctor Julián de la Hoz, el que tiene el carácter de Presidente del Directorio y actúa como Secretario el señor José Pe-

dro Bergés, que lo es igualmente en el mismo cuerpo. No asiste el señor Inspector de Hacienda. El señor Presidente expresa que según resulta del libro de concurrentes a asambleas, se hallan presentes accionistas y apoderados que representan un capital de quinientos treinta mil pesos ($ 530.000.00) lo que cubre la mitad más una de las acciones integradas, "quórum" que exige para sesionar el artículo 31 de los citados estatutos. En consecuencia continúa diciendo, procede al nombramiento de la Comisión Escrutadora que ha de verificar el número de los accionistas existentes, el capital que representen y los votos que le corresponden (artículo 33) a cuyo efecto designa a los accionistas señores Oscar Penadés y Ricardo Larraya Bussó, quienes formulan la nómina que se inserta a continuación, concordante con las constancias del libro de asistentes a asambleas: Juan J. Lois, veinte mil pesos; Oscar Penadés, cuarenta mil pesos: seis votos: A. Luis Deambrosis, representado por Horacio Loriente Dall'Orso, cien mil pesos, seis votos: Ricardo Larraya Bussó, setenta mil pesos, seis votos: Julián de la Hoz, diez mil pesos, dos votos: Horacio Loriente Dall'Orso, quince mil pesos: José Pedro Bergés, cuarenta mil pesos, seis votos: Juan Roberto Grondona, quince mil pesos, tres votos: Carlos A. de la Hoz, veinte mil pesos, cuatro votos: Juan C. Pascual, diez mil pesos: Kian C. Raffo, representado por Manuel Irisarri Gil, cincuenta mil pesos, seis votos: Manuel Reyno, representado por Juan J. Lois, cincuenta mil pesos, seis votos: Manuel Irisarri Gil, cuarenta mil pesos y Carlos Pagani, representado por Juan C. Pascual, cincuenta mil pesos, seis votos.

Nombramiento de Síndico titular y suplente

A solicitud del señor Presidente el señor Secretario da lectura del primero de los asuntos a tratar, el señalado con la letra A) en la convocatoria: Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria dentro de los primeros noventa días de terminado el presente ejercicio (artículos 25 y 27). El señor Oscar Penadés propone para Síndico titular al señor accionista contador don Manuel Irisarri Gil y para suplente, al también accionista químico industrial don Juan J. Lois. Las propuestas son aprobadas por unanimidad.

Traslado del domicilio de "SHANGRILA" al Departamento de Canelones

De inmediato se entra a considerar el segundo de los asuntos, el mencionado con la letra B). Traslado del domicilio de "SHANGRILA" al Departamento de Canelones. El señor Juan Roberto Grondone manifiesta que la experiencia recogida en lo que lleva de vida la sociedad, indica la necesidad de que ella mantenga en su predio de Carrasco una oficina completa: tanto para controlar de cerca los trabajos a realizarse, como para encarar sobre el terreno la venta de solares. Agrega que la instalación de una oficina propia en Montevideo, además de ser inconveniente para las operaciones sociales, representaría un gasto inútil, ya que los negocios en Montevideo, están atendidos por una institución bancaria administradora. Por tales razones y sin que sea menester mayores desenvolvimientos, mociona para que se modifique el artículo segundo de los estatutos en el sentido de que el domicilio de la sociedad se constituya en el Departamento de Canelones. El señor Presidente aclara que ninguna otra alteración sufrirá el artículo, el cual quedará redactado así: "El domicilio de la sociedad se establece en el Departamento de Canelones, sin perjuicio de que el Directorio resuelva el establecimiento de sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, en cuyo caso esos lugares constituirán también domicilio de la sociedad en lo que diga relación con esas sucursales, agencias o representaciones". No habiéndose formulado ninguna observación, se votan la moción del señor Grondona sobre el cambio de domicilio social y el texto precedente, siendo ambos aprobados por unanimidad. El señor Presidente destaca que, ascendiendo el capital integrado a la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) y representando los accionistas presentes la cantidad de quinientos treinta mil pesos (pesos 530.000.00) la unanimidad implica que la resolución ha sido adoptada de conformidad con el artículo 31 de los estatutos que exige para su reforma un número de votos que represente cuando menos los dos tercios del capital integrado. Por unanimidad, y a moción del señor Bergés, se encomienda a los señores doctor Carlos A. de la Hoz y don Juan Roberto Grondona, que podrán actuar conjunta o separadamente, al ejecución de los trámites conducentes a la aprobación e inscripción de la reforma estatutaria. Hace presente el señor Bergés que las nombradas son las mismas personas a quienes se confió la aprobación e inscripción de los estatutos (artículo 44).

Nombramiento de Gerente General

Se prosigue con el asunto incluído bajo la letra C) de la convocatoria: C) Nombramiento de Gerente General. (El Directorio da cuenta a la asamblea) Expresa el señor Secretario, que la práctica de estos meses a patentizado la conveniencia de designar una especie de Gerente General para atender con oportunidad los múltiples pequeños problemas y dictar las providencias de mero trámite, que suponen diariamente las actividades de la sociedad, cuya marcha se resentiría si en cada caso hubiere de recaer una decisión del Directorio. De ahí que éste resolviese en sesión del doce de Julio próximo pasado, crear ese cargo con carácter de honorario y lo confiase al señor Juan Roberto Grondona, que lo está desempeñando sin percibir retribución alguna. Agrega el señor Bergés que la corporación ha creído que debía informar de tal creación a la asamblea, por más que el artículo 15 de los estatutos prescriba que se dé conocimiento a los accionistas de los cometidos rentados que los Directores cumplan dentro de la sociedad, no de aquellos sin compensación como son los inherentes a la Gerencia General instituída. La asamblea no formuló observación alguna.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se pasa a continuación a la "Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea" eligiéndose a los señores Oscar Penadés y Ricardo Larraya Bussó. Agotada la orden del día se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos. — O. Penadés. — R. Larraya Bussó. — Julián de la Hoz. — José Pedro Bergés.

Concuerda con el original del mismo tenor que luce de fojas dos a cuatro del Libro de Actas de Asambleas de "La Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones Anónimas" y he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a solicitud de dicha entidad, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — (Fdo.:) Alfonso Arcos Mondino, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Nilo Berchesi. — Carlos de la Hoz, (Credencial Cívica A V A número 2675), constituyendo domicilio en la calle Rincón 512, piso 4.o, apartamento 7, al señor Ministro expreso: I) Que por resolución de 29 de Noviembre de 1950, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima "SHANGRILA" resolvió la modificación del artículo 2.o de los estatutos sociales en la forma de que instruye el certificado notarial que acompaño; II) Que mi personería para efectuar esta gestión se acredita con el recaudo referido; III) Que adjunto el original de los estatutos de la compañía, así como las copias del testimonio notarial. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: Que, previos los trámites de estilo, se sirva aprobar la modificación de los estatutos a que se ha hecho referencia, expidiéndose los testimonios y devolviéndose los documentos acompañados. — Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — (Fdo.:) Carlos de la Hoz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno — (Fdo.) Por el Ministro: M Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de Enero de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 2.o de la Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones, Locaciones S. A. (SHANGRILA), pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — V.o Bo — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La modificación efectuada al artículo 2.o de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones S. A." de esta Capital, sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los mismos, según consta en el precitado certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sea aprobada y en su consecuencia se ratificará en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda, y Bancos la resolución definitiva que se dicte; se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o, del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo Enero 30 de 1951. — (Fdo.:) A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Febrero de 1951. — Vista: La solicitud formulada por "Sociedad Hipotecaria de Adquisiciones, Negocios Generales, Remates, Inversiones y Locaciones Anónima" ("SHANGRILA") para que se apruebe la reforma introducida al artículo 2.o de sus estatutos sociales. Resultando: la reforma proyectada consiste en el traslado del domicilio de la sociedad al Departamento de Canelones. Considerando: la presente gestión ha sido realizada cumpliendo los requisitos del caso según resulta del acta notarial adjunta. Con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de fecha 17 de Abril de 1950 por la que se autoriza el funcionamiento de la peticionante, en el entendido de que continuará sometida a la legislación nacional y especialmente de los decretos de 18 de Diciembre de 1947, 4 de Diciembre de 1950 y 16 de Enero de 1951. A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI. — Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1951. — (Fdo.:) M Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Carlos de la Hoz, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 512, 4.o piso, apartamento 7 (estudio del señor de la Hoz), al señor Juez expreso: Que por resolución de 29 de Noviembre de 1950, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima "SHANGRILA" dispuso la modificación del artículo 2.o de los estatutos sociales en la forma de que instruye el certificado notarial que acompaño. Dicha reforma fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Febrero de 1951. En consecuencia al señor Juez pido: Se sirva ordenar la inscripción de la modificación de estatutos a que se ha hecho referencia en el Registro Público de Comercio y disponer las publicaciones pertinentes.

Otrosí digo: 1o Que mi personería para efectuar esta gestión se acredita con el testimonio notarial adjunto (fs. 17 vta.); 2.o Que, oportunamente se me devuelvan los estatutos originales y testimonios de las actuaciones administrativas que acompaño. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad — (Fdo.:) Carlos de la Hoz, abogado. — Recibido el diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno con estatutos. — Balleta. — Tomé razón con el número 325 al F.o 233 del L.o 45 de Conocimiento. — Balleta. — Montevideo, 17 de Marzo de 1951. — Al despacho. — Balleta. — 2.178. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 1.108. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Francisco Pagano. — Recibido el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Balleta. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — Al despacho. — Balleta. — 2.876 — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 21. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — Ante mí. — C. Walter Balleta.

Dicha modificación de estatutos ha sido inscripta con el número 6 al F.o 12 y siguientes del Tomo 18 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Y a sus efectos se hace esta publi-

cación. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$301.00, 9103.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de estatutos de "La Tapera Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presetnado "La Tapera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen los señores Guillermo Bausero Aguirre, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Brandzen número 2072 y Carlos María Navas, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Tristán Narvaja 1330 bis, y en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran por este instrumento constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye, conforme a los presentes estatutos una sociedad anónima denominada "La Tapera S. A." y domiciliada en Montevideo. La sociedad está autorizada a establecer sucursales y agencias en el Uruguay y en el extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o de derechos; B) Exportar o importar toda clase de mercaderías, productos o frutos del país; C) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal; D) Recibir y constituir depósitos o mandatos; realizando de una manera general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social, por cuenta propia o por cuenta de terceros, o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad, pudiendo a este efecto hacer cualquier acto de comercio lícito que esté en relación directa con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho sobre sociedades de inversión en el exterior, a cuyo régimen legal se ampara y especialmente al artículo 7.o de la misma.

Art. 3.o La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años.

TITULO II

Capital y ganancias

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional. El capital será dividido en acciones de $ 100.00 (cien pesos) valor nominal, que llevarán cada una el nombre de la sociedad, al fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas totalmente, lo serán al portador y podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos, a la espera de su integración total, o en el caso de que no estuvieran todavía impresas. la suscripción o la posesión de una o de varias acciones, supone le reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones.

TITULO III

Del Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares designados cada año por la asamblea general. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos. Una vez terminado el plazo de su mandato, pueden continuar ejerciéndolo hasta que la asamblea designe reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos, pero no podrán percibir ninguna remuneración especial durante este período suplementario. Puede ser miembro del Directorio una persona física o una persona jurídica, la que en este caso actuará por medio de su representante. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión, o fallecimiento de un miembro del Directorio, el Directorio designará un reemplazante que tendrá los mismos derechos y obligaciones. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de todos los miembros del Directorio, el Síndico designará a los reemplazantes. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en el mismo por mandato, extendido ante escribano público o bajo firma privada o simplemente por carta. El Director que se haga representar en el Directorio por persona que no sea Director lo hará bajo su responsabilidad. El Director que esté ausente podrá igualmente formular su voto respecto de algún asunto a tratarse en el Directorio por correspondencia, debiendo constar esa circunstancia en acta. El Directorio elegirá entre sus miembros a su Presidente. Todas las resoluciones serán tomadas después de deliberar, por mayoría. Las resoluciones del Directorio deben ser consignadas íntegramente en un libro de actas del Directorio, el cual deberá ser regularmente llevado y numerado, pudiendo ser rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos, especialmente en el caso en que éstos exigen una decisión de la asamblea general. Puede: A) Hacer, dentro del país, y en el extranjero, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos: comprarlos, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants o anticresis, constituir o anular derechos reales, constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países donde la ley autorice este contrato: emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio, percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad; someter a juicio de árbitros o prud'hommes; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; realizar cualesquiera operaciones con cualquier Banco, sea nacional o extranjero, privado, oficial o mixto o con cualquiera otras sociedades en las cuales se encuentran uno o varios miembros del Directorio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; firmar, endosar, avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; hacer toda clase de actos, contratos o convenciones, disponer libremente de todo o de parte de los activos sociales, dar o recibir toda clase de mandatos; B) Abrir sucursales o agencias en el país o en el extranjero; C) Establecer las formas, condiciones de integración y características de las acciones a emitir; D) Designar uno o varios apoderados a quienes podrá conferir los mandatos más amplios. Se podrá dar mandato a procuradores para las cuestiones jurídicas y administrativas. E) Aumentar hasta cinco el número de los miembros del Directorio y nombrar a los titulares de los cargos así creados. F) Transferir el domicilio de la sociedad o la sede de las autoridades sociales dentro del país o al extranjero en caso de guerra o revolución si conforme al criterio del Directorio tal medida fuera necesaria para la salvaguardia de los intereses sociales, previa autorización del Poder Ejecutivo siempre que éste no se hallare impedido de considerarla teniendo en cuenta las circunstancias del caso. G) Nombrar, transferir y despedir a cualquier empleado, obrero o agente de la sociedad estableciendo las condiciones dentro de las cuales serán nombrados o despedidos.

Art. 7.o La firma de dos Directores o de un Director y un apoderado o de dos apoderados o aún de un solo apoderado debidamente autorizado obliga a la Sociedad, la cual puede así ejecutar todos los actos relativos al objeto social.

TITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general por propia decisión o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico y fijar sus retribuciones.

TITULO V

Asambleas

Artículo 9.o La convocatoria a las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán lugar mediante publicaciones efectuadas por dos veces en dos diarios del país, uno de los cuales deberá ser necesariamente el Oficial. Las asambleas no podrán reunirse sino ocho días después de la última publicación. No podrán ser considerados sino los asuntos que hayan sido especificados en los avisos de las convocatorias. En caso de que la totalidad de las acciones se encontrara presente en las asambleas, podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria, y aún no ser publicado ningún anuncio si los accionistas así lo resuelven por unanimidad. En este caso habrá que comunicar la convocatoria de la asamblea a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación no menor de 48 horas, debiendo estar presente en dihas asamblea la unanimidad de los accionistas. Todas las asambleas serán consideradas como legalmente constituídas a la primera citación si el número de los accionistas presentes representa, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital liberado. A la segunda convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída con los accionistas que se encuentren presentes. En todos los asos prevalecerá la simple mayoría aún en aquellos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. El Presidente decidirá en caso de empate. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en caso de ausencia de éste, por un miembro cualquiera del Directorio, y aún por el accionista que la asamblea designe.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea fediante poder, carta o mandato, bajo forma privada que sea satisfactoria a juicio del Directorio. No pueden ser representantes los miembros del Directorio, los apoderados de la sociedad, el Síndico, el Gerente y los demás empleados de la sociedad.

Art. 11. Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o Sociedad Financiera del país o del extranjero aceptado por el Directorio. El accionista que haya cumplido con una u otra de estas obligaciones recibirá una autorización para entrar a la asamblea en la cual se hará constar el número de votos a que le dan derecho las acciones subscriptas e integradas. Sin embargo, el accionista no inscripto podrá tomar parte en la asamblea si sus acciones se hallan físicamente presentes en ella y no media oposición de ningún accionista concurrente a la misma. Cada acción dará derebo a un voto, con un máximo de seis votos por cada persona.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asambela ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año y durante el primer trimestre que siga al cierre del ejercicio social y debe estudiar la memoria presentada por el Directorio (si lo hay) el balance social, la cuenta de ganancias y pérdidas, ocuparse de la elección del nuevo Directorio y del Síndico, si así lo decide; discutir y resolver los otros puntos del orden del día presentada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se reune todas las veces que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o que lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, el veinte por ciento del capital liberado. En ese caso la convocatoria debe hacerse dentro de los treinta días siguientes al depósito en la sede, de la solicitud de convocatoria.

TITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminará el 30 de Setiembre de cada año. El Directorio debrá someter a la asamblea un proyecto de distribución de beneficios que resulten del balance después de la deducción de las amortizaciones y reservas que haya determinado. Dicho proyecto será establecido conforme a los siguientes principios: A) 2 o|o (dos porciento) al fondo de reserva hasta que éste haya alcanzado al 10 o|o del capital. B) Retribución del Directorio y del Síndico, en su caso, que deberán ser fijados por la asamblea C) El remanente a distribuirse entre los accionistas, salvo constitución de reservas extraordinarias que la asamblea decidirá.

TITULO VII

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado por el artículo 3.o por resolución de la asamblea general. La asamblea determinará libremente el procedimiento a seguir para la liquidación de la Sociedad.

Art. 15. En el caso de que todas las acciones estén en poder de una sola persona éste podrá solicitar del Directorio la transferencia de todo el patrimonio social. Una vez cumplidas las obligaciones legales el Directorio deberá transferirlo previo pago del pasivo y de los impuestos y tasas fiscales, luego de lo cual la Sociedad se considerará disuelta. En el caso previsto en el artículo 6.o, parágrafo F), El Directorio queda autorizado a disolver la Sociedad, liquidando directamente o por medio de liquidadores que él designe, acordándoles las facultades que juzgue necesarias y teniendo a este respecto las más amplias atribuciones. El Directorio puede, si así lo desea, vender el activo y el pasivo a otra Sociedad, fundar una nueva Sociedad, o fusionar la existente. En ese caso, los accionistas recibirán acciones de la nueva Sociedad en cambio de las que posean y a prorrata de sus haberes.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 16. El primer Directorio se compondrá de tres miembros y será elegido por los fundadores.

Art. 17. Facúltase a los señores doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, para que obrando conjunta o separada o in-

distintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto podrán aceptar o proponer las modificaciones que consideren necesarias o se indiquen por las respectivas autoridades; soliciten la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realicen la publicación de los mismos; soliciten la Matrícula de Comerciante y obtengan la rúbrica judicial de los libros sociales. Y firman la presente en el lugar y fecha ut-supra. — Guillermo Bausero. — C. M. Navas.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Héctor Casaravilla, escribano y testigos al final nombrados, comparecen los señores don Guillermo Bausero Aguirre, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Brandzen número 2072, apartamiento 12; y don Carlos María Navas, uruguayo, casado y domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1330 bis; ambos mayores de edad y de mi conocimiento, y dicen: Que en su carácter de iniciadores y fundadores de la Sociedad Anónima "La Tapera S. A.", han subscripto el acta que antecede, la que contiene los estatutos de la misma, pidiéndome que la incorpore al Registro de Protocolizaciones a mi cargo y cumplido, les expida testimonio y demás copias necesarias para gestionar del Poder Ejecutivo la personería jurídica de la misma. Previa lectura que les di, así la otorgan y firman con los testigos vecinos hábiles de mi conocimiento que, lo son don Tulio Paladino y don Milton Leindekar. — Guillermo Bausero. — C. M. Navas. — M. Leindekar. — Tulio Paladino. — Héctor Casaravilla. Escribano.

Protocolización N.o 2. — En Montevideo, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno de conformidad con lo solicitado en el acta precedente, incorporo la misma a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue inmediatamente a la protocolización N.o 1: Acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "El Zorzal S. A." del folio uno a seis vuelto. — Héctor Casaravilla, Escribano.

Es copia del documento que existe en mi Registro de Protocolizaciones del folio siete al doce vuelto. Lo expido en Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — (Hay un sello, un signo y una firma que dicen): Héctor Casaravilla. Escribano.

Copia: Excelentísimo señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle, C. C. ABA 936, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto. 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada "La Tapera S. A." la que habrá de regirse por los estatutos establecidos en acta protocolizada por el escribano Héctor Casaravilla cuyo testimonio acompaño. Habiendo sido autorizado para efectuar las gestiones necesarias para su habilitación legal por el artículo 17 de los estatutos y de conformidad con lo prevenido en el artículo 405 del Código de Comercio a V. S. pido: Primero: Que se me tenga por presentado con el recaudo de referencia y tres copias del mismo. Segundo: Que previo informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la vista fiscal correspondiente, se conceda personería jurídica a la sociedad "La Tapera S. A." y se aprueben los estatutos de la misma. Tercero: Que se ordene que "fecho" se entregue al subscripto o al señor Juan Carlos Sírtori, C. C. BPA 6755, el recaudo acompañado como así también el testimonio de lo actuado a los efectos de la inscripción que corresponda en el Registro Público de Comercio. Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Enero 22 de 1951. — Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 25 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Febrero de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "La Tapera S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o Se establece que la sociedad quedará sometida al régimen jurídico creado por ley N.o 11.073 de 24 de Julio de 1948 y en especial al artículo 7.o de la misma. Dada esa circunstancia, no corresponde dar cabida dentro del objeto social a distintas operaciones que en la práctica no podrían realizarse, en base precisamente a que están tácitamente prohibidas por las citadas disposiciones legales. Artículo 6.o De las facultades otorgadas al Directorio deberán excluirse todas aquellas que se relacionen con la ejecución de operaciones expresamente prohibidas por la ley N.o 11.073. Artículo 9.o Donde dice: Inspección General de Hacienda, deberá decir: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Marzo de 1951. — Vista a los interesados. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda: Bernardo Supervielle, en el expediente administrativo, Carpeta N.o 235 (La Tapera S. A.) en formación, evacuando la vista conferida, al señor Ministro me presento y expongo: Que no comparto los puntos de vista expuestos en el dictamen de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, de fecha 17 de Febrero próximo pasado. No obstante, me avengo a aceptar las observaciones de dicho dictamen. En consecuencia los artículos 2.o, 6.o y 9.o quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar, toda clase de bienes o derechos. B) Recibir y constituir depósitos y mandatos. C) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal; realizando en general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social, por cuenta propia y/o de terceros, o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad, pudiendo a este efecto hacer cualquier acto de comercio lícito que esté relacionado directamente con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre sociedades de inversión en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7.o a cuyo régimen jurídico se ampara". "Artículo 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos, especialmente en los casos en que estos exigen una decisión de la asamblea general. Puede: A) Hacer en el extranjero toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos: comprarlos, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants o anticresis, constituir o anular derechos reales, constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países donde la ley autorice este contrato; emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio, percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad; someter a juicio de árbitros, amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía; realizar cualesquiera operaciones de carácter bancario; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; firmar, endosar, avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, hacer toda clase de actos, contratos, o convenciones, disponer libremente de todo o de parte de los activos sociales dar o recibir toda clase de mandatos; B)...". "Artículo 9.o (Tendrá la misma redacción, pero donde dice: "Inspección General de Hacienda", deberá leerse "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". En mérito a lo expuesto al señor Ministro pido: Que previo dictamen del señor Asesor Letrado del Gobierno el Poder Ejecutivo apruebe la personería jurídica de la sociedad en formación que represento. (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones introducidas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "La Tapera S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — (Fdo.): Vicente Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Abril de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima en formación "La Tapera S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotar toda clase de bienes y derechos, recibir y constituir depósitos y mandatos, recibir y hacer toda clase de préstamos, con o sin garantía real o personal, amparada en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 2.o) Su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). 3.o) Los interesados a requerimiento de la Inspección General de Hacienda, modificaron los artículos 2.o, 6.o y 9.o fs 10 a 11 de estas actuaciones. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. De acuerdo: Con la Inspección General de Hacienda, y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "La Tapera" en la forma expresada precedentemente y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Abril de 1951. — Director General de Secretaría, Juan Ferrando.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Bernardo Supervielle, en nombre y representación de "La Tapera Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que acompaño por decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Abril de 1951, le fué conferida la personería jurídica a la sociedad anónima que represento, habiendo sido aprobados sus estatutos. En su consecuencia, y en mérito a lo dispuesto en el decreto de la referencia y a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez, pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de la constitución de la sociedad anónima "La Tapera" y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal; Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que "fecho" se proceda a matricular a la sociedad anónima "La Tapera" en el registro de la materia, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro I, del Código de Comercio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí pido: Que los recaudos acompañados, así como los edictos y el certificado de matrícula sean desglosados y entregados en su oportunidad indistintamente a los señores Guillermo Bausero o Juan Carlos Sírtori. Quiera el Juzgado acceder a ello. (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Presentado con testimonio y copia del Ministerio de Hacienda, hoy nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe. Pereira.

Tomé razón con el N.o 606 del folio 272 del libro 39 de conocimientos. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

6057. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. Franca.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista: N.o 1.681. — Entrado el 11 de Mayo de 1951. — Salido el 12 de Mayo de 1951.

Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción de estatutos solicitada. En cuanto a la inscripción en la matrícula, la petición deberá contener lo exigido por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

6443. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicación de los estatutos. Y de lo observado por el señor Fiscal en lo relativo a la matrícula, vista a los interesados. Franca.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Bernardo Supervielle, en nombre y representación de "La Tapera S. A." evacuando la vista conferida por auto N.o 6443, al señor Juez me presento y expongo: 1.o) El nombre de la sociedad es "La Tapera S. A.". 2.o) El domicilio de la sociedad será el de la calle 25 de Mayo 467, Apto. 9. 3.o) El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 2.o de sus estatutos sociales. 4.o) La sociedad no tiene factor ni Gerente. Quiera el Juzgado tener por evacuada la vista conferida y proveer de conformidad a lo solicitado en el petitorio tercero de nuestro escrito anterior. (Fdo.): Bernardo Supervielle.

6691. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Vuelva en vista al Fiscal de lo Civil. Franca.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 1.858 — Señor Juez: Previa constancia que se dejará en autos sobre el giro comercial, puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Juan Carlos Imhof. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Al despacho. Pereira.

7124. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. —

Cúmplase lo indicado por el señor Fiscal Franca. Pereira.

Montevideo, Mayo 24 de 1951. — De acuerdo con lo dispuesto se hace constar que el giro de la sociedad es: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes, o derechos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos o frutos del país, recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal, recibir y constituir depósitos o mandatos, realizando de una manera general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza del objeto social por propia cuenta o por cuenta de terceros, o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Al despacho. Pereira.

7346. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Exhíbida la patente de giro ante el actuario. Vuelvan. Franca. Pereira.

Señor Juez: El interesado expresó al subscripto que la firma gestionante no ha comenzado aún en el giro de sus negocios, por lo que no dispone de la respectiva patente. Doy cuenta. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — Pereira.

7524. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Vistos: Concédase la matrícula, liquidados y repuesto el sellado, inscríbanse, expídanse testimonios y notificados, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. Franca. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Al señor Encargado del Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 89 al folio 271 y siguientes del tomo 15 del registro de contratos. — Montevideo, Junio de 1951. — Pereira.

Montevideo, Junio 5 de 1951. — Inscripta con el N.o 282, al folio 223 del libro N.o 25 de matrículas de comerciantes. — Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1951.— José Tomás Pereira. Actuario.

$726.00—8985.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA N.o 13

Llámase a licitación para la provisión de chapas de cobre para las cubiertas de las salas del Senado y Diputados del edificio del Poder Legislativo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, subsuelo del Palacio Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas el día 22 de Agosto a las 10 horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados o quienes los represente debidamente. — Montevideo, Agosto de 1951 — La Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.14-22237-v.ag.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cinco equipos frigoríficos para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Jefe del Servicio de Aprovisionamiento, se abrirán el día 10 de Setiembre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.14-22238-v.ag.24.

FACULTAD DE MEDICINA INSTITUTO DE HIGIENE

Licitación pública Cif. Montevideo

Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra Cif. Montevideo de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detallan:

Frascos de vidrio neutro para envases de sueros y vacunas: 29 de Agosto de 1951 a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Economato del Instituto de Higiene, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) Ag.14-22239-v.ag.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 29 del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.14-22241-v.ag.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de artículos escolares destinados al servicio del año 1951, por los siguientes artículos: renglones números 7, 26, 29, 30, 32, 33 y 39, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 31 del mes de Agosto de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.14-22242-v.ag.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 3542'51

Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre próximo a las 16 horas, para proveerse de 134.300 metros de cables armados, subterráneos, de 15.000, 6.000 y 220 V. y de 3 x 16 a 3 x 120 mms. cuadrados de sección y material complementario para los mismos, cajas rectas, terminales, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas). Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.14-22210-v.ag.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63693. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Ag.14-10300-v.ag.24.

ACTA N.o 63694. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Bruno Di Segni, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "META", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.14-10285-v.ag.24.

ACTA N.o 63641. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Con esta fecha Simón Kopelman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.14-10286-v.ag.24.

ACTA N.o 63692. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Palmer y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca

LLUVIA BLANCA
WHITE RAIN

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.14-10264-v.ag.24.

ACTA N.o 63666. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaf, de Zurich, (Suiza), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (aparatos para asar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Ag.14-10287-v.ag.24.

ACTA N.o 63690. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Maltine Company (E. U. A.), solicita registrar la marca "ATRALOSE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-10265-v.ag.24.

ACTA N.o 63681. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Alvaro Díaz Larrabeiti Quintana de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTISUORAL GON-FER", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-10336-v.ag.24.

ACTA N.o 63687. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Gioscia, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "WURLITZER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-10335-v.ag.24.

ACTA N.o 63697. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MEATIANDRIOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-10313-v.ag.24.

ACTA N.o 63698. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TENFIDIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-10301-v.ag.24.

ACTA N.o 63700. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Bucyrus-Erie Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

BUCYRUS
ERIE

para las clases 6, 8, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.14-10302-v.ag.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8771. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Horacio Rafael Casella (Argentina), ha solicitado patente de invención por 15 años para "Un dispositivo formador, por centrifugación, de mezclas y combinaciones líquidas o semilíquidas para su consumición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.14-10273-v.ag.24.

ACTA N.o 8772. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Société Marocaine de Conditionnement Automatique Pour Matieres Fluides C. A. M. F., de Casablanca (Marruecos), ha solicitado patente de invención por quince años para "Un aparato para la expulsión automática de cuerpos flúidos o pastosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.14-10272-v.ag.24.

ACTA N.o 8774. — Montevideo, Julio 8 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Raimero Stratta, de Turín (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de electrofusión para extraer metales preciosos de las cenizas o residuos industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.14-10283-v.ag.24.

ACTA N.o 8775. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Isaac Tousón, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un braguero mejorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.14-10303-v.ag.24.

ACTA N.o 8773. — Montevideo Agosto 8 de 1951. — Con esta fecha Bertoldo Hirsch, por Lumoprint Fabrik Photographischer Gerate Dr. Boger K. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo revelador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.14-10333-v.ag.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 14 de 1951

10.a Sección

JOSE LUIS ALBERT, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Amazonas 1472, y MARIA DEL CARMEN CEAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cohimbra 5510.

12.a Sección

RAMON LONGINO BALADAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1820, y NYBIA HORTENCIA SELLANES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1820.

13.a Sección

JUAN VICENTE GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 491, y MARIA FELICIA BUSTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3659.

JUAN JOSE MONTENEGRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3763, y MARIA ELENA GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3907.

JUAN JOSE BRITOS, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2191, y MARIA CARMEN CACERES, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Perú 2191.

ESTEBAN GEORGIEFF, 29 años, soltero, jornalero, griego, domiciliado Cuba 4177, y BLANCA LUZ OBREGON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1996.

GENARO CASTILLO, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2900, y JUANA DIAZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 2900.

SEGUNDO DUARTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1830, y DOLORES CRISTINA CLAVIJO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3581.

17.a Sección

AQUILINO ESPINO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curupí 4246, y OLGA NELLY DE ARMAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 878.

19.a Sección

JOSE ANTONIO DIAZ, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2054, e INES TEOTIMO ALONSO, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Coquimbo 2024.

ANGEL FELIX CASTAGNA, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2115, y MINERVA MERCURIALI, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada G. Pagola 2115.

ELIEZER PAVLOTZKY, 30 años, soltero, radiotécnico, israelita, domiciliado Miguelete 1853, y GOLDE KABZANES, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 2320.

WALTER RIAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2330, y NYDIA LUISA TRIUNFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2511 - 2.

FRANCISCO LEAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1686, y DELIA BERTONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1686.

ATILIO ANGEL INVERSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2184, y AMALIA FELICIA ARTIGAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1856.

$2.00 Pip.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDIVINA JAMAR DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.14-10342-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PETIT DE HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.14-10318-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIANI ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.14-10319-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ABAL CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Alfredo J. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.14-10320-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SANZ LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Ag.14-10321-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión JUSTINO CIPRIANO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ag.14-10322-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VOZA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Ag.14-10323-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de nacimiento de MARIA EMA ALVAREZ CUEVAS, donde dice "Tomás Gervasio Alvarez" debe decir "Conrado Gervasio Alvarez". — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.14-10326-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BORRAZAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.14-10359-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE MOLITERNI, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Moliterno" debe decir "Moliterni". — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.14-10327-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HENNING o HENIG o HENNIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.14-10341-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag.14-10308-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTI o LUIS ALBERTI GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.14-10309-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.14-10310-v.set.18.

Interesados por costas

Año 1949. — Segunda y última publicación. — H. Eatsman con F. Ferraro: escribano Aycaguer y Vidal, $ 0.77. — Martínez y Battestin con Sucesión A. Soñora: Juez de Paz López, $ 3.20. — Castiglioni y Lucas Calcraft con L. Venditto: devolución, $ 0.22. — Sucesión Manuel Rial: Di Lorenzo y Morales, $ 24.50. — Cyro Tellechea con Arizaga: Juez de Paz Correa, $ 6.60. — Sucesión A. Introina: Francisco Arcidiácono, $ 5.20. — The Dunlop con F. Zubeldía: ad demandado: $ 3.50. — T. Scarcella con cella con B. Duera: al demandado, $ 8.55. — E. Oyhenart con Pochintesta: Juez de Paz Carvalo, $ 2.00; Juez de Paz Vergara, $ 2.50; al demandado, $ 2.00; al actor, $ 51.25; Juez de Paz Yaquinta, $ 2.60.

Año 1950. — Primera publicación. — F. Aguirre con E. Carámbula: al demandado, $ 1.50. — Sucesión Luis Costa: Juez de Paz Pratto, $ 35.60. — M. Brunet con J. González: Alguacil Pintos, $ 10.85. — Sucesión M. Cabanas: Alguacil Ipuche, $ 0.63. — H. Da Cunha con J. Amondarain: al actor, $ 9.95. — J. Etchechury con M. Viñole: Juez de Paz Melgar, $ 16.00; Tasador Benia Rovira, $ 7.76. — O. Barrios con Hoffmann y Cardoso: al actor, $ 1.50. — E. de los Santos con S. Coelho: Perito Delesah, $ 19.60. — Sucesión F. Firpo. — Sucesión, $ 0.10. — Montevideo, Julio 26 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.20 Ag.14-10314-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10305-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSE o ENRIQUE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10366-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10307-v.ag.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. MANUEL LESSA, domiciliado en Convención 1539 al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador ofrezco la información de los testigos doctor Rodolfo Fonseca y señor Gabriel Reyes, los que serán interrogados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se me habilite el feriado a los efectos de las publicaciones. — Manuel Lessa Marques". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Ag.14-10111-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN DEL RIO DE ORENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10337-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RAMON o RAMON REBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.14-10304-v.ag.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido: JUANA CIAURRIZ DE BENTANCUR, PETRONA C. CIAURRIZ DE DOMINGUEZ, GREGORIO, URBANO, y PEDRO CIAURRIZ y JOSEFINA CIAURRIZ DE GRECO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, el treinta de Junio de 1937, autorizó el escribano Armando Minetti Tassano, y por la cual los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo de Vero, representados por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, vendieron a don José Ciaurriz, una fracción de terreno y sus mejoras, sito en esta República, vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 51.605, estando señalado con el número 19 en el plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de Marzo de 1912, compuesto de una superficie de ciento ochenta y un metros cincuenta y tres decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al Sureste a la calle Bartenes, 20 metros 20 centímetros al Noreste lindando con el solar 20, 9 metros al Noroeste confinando con inmueble de Juan Ramón Gómez y 20 metros 14 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 18. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ex propietarios Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier causa puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se gestiona, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 Ag.14-10338-v.set.13.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ODILA y ALEGRIA MONTES. Tutela", (Lo. 12, Fo. 556), se hace saber al público que el día 31 del actual, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base de la tasación practicada, de las cuotas partes que corresponden a las menores Odila y Alegría Montes, o sea una doce ava parte a cada una de ellas, en una fracción de chacra señalada con el N.o 51 de la letra B del plano de la Colonia General Rivera, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, tres mil quinientos trece metros, empadronada con el N.o 2392; que linda: al Norte, línea recta frente a senda de paso divisoria de parcela A de la chacra N.o 49; al Sur, fracción A de la chacra N.o 53; al Este, línea recta frente a senda de paso que separa de la chacra N.o 52; y al Oeste, parcela A de la fracción N.o 51.

Se previene que: 1.o) Cada una de las doce avas partes ha sido tasada en $ 287.03. 2.o) No se aceptará oferta que no exceda de la tasación; 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 6 de Agosto de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 Ag.14-10371-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ag.14-10328-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR; JUANA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE BENTANCOR; CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE LARRUINA y MARIA SEBASTIANA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DE SIGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 14 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$16.00 Ag.14-10332-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FIDELA o GREGORIA BATISTA, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derechos. — Santa Rosa, 23 de Julio de 1951. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00 Ag.14-10329-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS BERRUTTI, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Agosto de 1950. — Jaime M. De la María, J. de Paz.

$8.00 Ag.14-10330-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANDREA JOSEFA SOSA DE BRAGUNDE, emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 24 de Agosto de 1950. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00 Ag.14-10331-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10315-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10316-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA GONZALEZ DE OLIVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ag.14-10317-v.ag.24.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Sarandí 463, el día 24 de Agosto a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y distribución de utilidades. Elección de Síndico titular. Aumento de Capital.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto, personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — El Directorio.

$15.00 Ag.14-10339-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el café, bar y despacho de comestibles, sito en Batoví N.o 2196 al 2200 y Madrid 1004 y 1006 al señor Adolfo Ré, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Lanziano, con estudio en la calle Rincón N.o 630, de conformidad ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — JOSE GARCIA GAMALLO.

$20.40 Ag.14-10289-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Arpad Weiss, Domingo Guzmán Ramos, Ferrari y Francisco Manzano, relacionada con el restaurant establecido en Liniers 1280, vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación a Francisco Manzano. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — ARPAD WEISS. —. BELDRENA GONZALEZ DE WEISS.

$20.40 Ag.14-10355-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Pablo Curbelo el "bar, bebidas alcohólicas y billar" sito en calle Manuel Herrera y Obes N.o 4498. Acreedores al escritorio del escribano Humberto Mentasti Alvarez, calle Buenos Aires 523. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de agosto de 1951. — RAUL TARAMASCO.

$13.60 Ag.14-10325-v.set.3.

DANTE PATETTA LTDA.

Contrato inscripto en Civil segundo turno, con el N.o 68, Fo. 201 y siguientes del Lo. 5. Capital: $ 6.000.00. Totalmente integrado. Socios: DANTE PATETTA, JUAN JOSE BAVOSI y WALTER PAULAZZO, por partes iguales. Objeto: Construcción y afines. Razón Social: Dante Patetta Ltda. Administración: Juan J. Bavosi o Walter Paulazzo. Plazo: Un año, prorrogable. Balance y asambleas: Anuales.

$8.00 Ag.14-10351-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 1971 que gira en los ramos de almacén y fábrica de pastas, a los señores Julio Cuñetti, Héctor Pérez y Cecilia Cuñetti haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — FRANCISCO CUÑETTI.

$20.40 Ag.14-10354-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución total de la Sociedad "CLOTILDO P. BRITOS Y CIA." que giraba en la segunda sección de San José, quedando a cargo del activo y pasivo, el socio del epígrafe. — Arroyo de la Virgen, Agosto 8 1951.

$8.00 Ag.14-10348-v.ag.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Imprenta Letras Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Deudores—		
Disponible:		
Caja y Bancos	$	3.768.94
Exigible:		
Deudores varios; documentos a cobrar ...	"	101.996.35
Realizable:		
Existencias varias; Acciones y valores ...	"	89.361.69
Inmovilizado:		
Máquinas y accesorios, útiles, instalaciones, herramientas, etc. ..	"	137.253.24
Nominal:		
Llave y gastos de organización	"	19.584.25
Resultados negativos:		
Sueldos, jornales, descuentos, comisiones .	"	58.747.78
Cuentas de orden:		
Acciones y acciones depositadas en garantía	"	275.000.00
	$	649.712.24
Acreedores—		
Exigible a corto plazo		
Varios acreedores, documentos a pagar, acredores prendarios, etc.	$	129.539.27
Exigible a largo plazo		
Acreedores hipotecarios	"	27.931.84
Cuentas de regularización del activo		
Amortizaciones y provisión para deudores .	"	19.825.59
Capital integrado subscripto	"	128.300.00
Resultados positivos		
Ventas, intereses y otros beneficios	"	63.265.54
Cuentas de orden		
Capital autorizado y depositantes de acciones en garantía	"	275.000.00
	$	649.712.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 192 del libro Copiador rubricado el 17 de mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 25.80 — 4696.

Safig Sociedad Anónima

Balance de saldos sintético al 31 de marzo de 1951

Deudores—		
Acciones a emitir	$	101.000.00
Caja	"	435.38
Inmuebles	"	26.645.70
Varias cuentas deudoras	"	339.918.92
	$	468.000.00
Acreedores—		
Capital autorizado	$	101.000.00
Capital realizado	"	199.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	168.000.00
	$	468.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.o Instancia de 6.o turno y anotado con el N.o 1998 a folios 166.

$ 14.40 — 4117.

Compañía Nacional de Construcciones S. A. "Conacosa"

Balance de situación al 31 de diciembre de 1950

Activo—		
Disponible.		
Banco de Crédito c/c., Caja, etc.	$	14.060.59
Exigible:		
Varios deudores, ..etc.	"	4.738.32
Realizable:		
Títulos de Deuda Pública, etc.	"	8.649.17
Fijo:		
Bienes raíces, muebles y útiles, etc.	"	51.288.48
Transitorio:		
Obra en Rivera y Jackson, etc.	"	706.739.52
Cuentas de orden:		
Acciones dep. en garantía, etc.	"	40.150.00
	$	820.626.08
Pasivo—		
Exigible:		
a) Privilegiados. Caja de Jubilaciones, etc.	$	2.431.71
b) Bancarios. Bco. Hipotecario del Uruguay, etc.	"	420.372.90
c) Quirografarios. Varios acreedores	"	1.777.52
Transitorio:		
Edificio Rivera y Jackson c/c., etc.	"	25.391.63
Patrimonial:		
Capital integrado	"	290.000.00
Cuentas de resultado:		
Pérdidas y ganancias, etc.	"	28.144.32
Fondo de reserva:		
Fondo de reserva	"	12.358.10
Cuentas de orden:		
Dep. acciones en garantía, etc.	"	40.150.00
	$	820.626.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 47 del libro Copiador, rubricado el 31 de diciembre de 1944 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno.

$ 23.49 — 4040.

Tapié S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1950

Activo—		
Activo fijo	$	1:702.422.25
Activo realizable	"	240.000.00
Activo disponible	"	4.471.21
Activo exigible	"	176.853.29
Activo nominal	"	59.453.45
	$	2:183.200.20
Pasivo—		
Pasivo no exigible	$	2:004.062.44
Pasivo exigible	"	34.241.04
Pasivo transitorio	"	144.896.72
	$	2:183.200.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 66 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 13.80 — 4114.

Mosca Hnos. S. A.

Balances de saldos al 31 de enero de 1951

Activo—		
Acciones	$	445.400.00
Caja y Bancos	"	30.721.93
Mercaderías generales .	"	291.891.26
Deudores varios	"	281.321.23
Bienes inmuebles, maquinarias, tipos, muebles	"	1:062.029.55
Cuentas varias de resultados	"	297.844.70
Varias cuentas deudoras	"	166.174.80
Cuentas de orden	"	51.300.00
	$	2:596.683.47
Pasivo—		
Capital a subscribir ..	$	445.400.00
Capital integrado	"	1:554.600.00
Capital autorizado	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	158.901.36
Acreedores varios	"	367.763.09
Varias cuentas acreedoras	"	17.177.05
Pérdidas y ganancias .	"	1.541.97
Cuentas de orden	"	51.300.00
	$	2:596.683.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

Balancete se halla contabilizado a folios 974 del libro Copiador, rubricado el 12 de junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 19.80 — 4112.

Polene S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1950

Activo—

F. Dajas (h.)	$	36.712.75
Inmuebles	"	80.000.00
Gastos	"	1.602.41
Pérdidas y ganancias	"	4.467.18
	$	122.782.34

Pasivo—

Capital integrado	$	80.000.00
Lenepó S. A.	"	40.889.71
Gastos a pagar	"	451.13
Alquileres	"	1.441.50
	$	122.782.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 7 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 13.80 — 4165.

Polene S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo—

F. Dajas (h.)	$	59.039.96
Inmuebles	"	80.000.00
Gastos	"	2.091.70
Pérdidas y ganancias	"	4.467.18
	$	145.598.84

Pasivo—

Capital integrado	$	80.000.00
Lenepó S. A.	"	62.614.71
Gastos a pagar	"	101.13
Alquileres	"	2.883.00
	$	145.598.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 7 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 13.80 — 4164.

Sun Insurance Office Limited

En el riesgo de incendio durante el cuarto trimestre del año 1950

Capitales asegurados	$	29:082.131.66
Capitales tomados en reaseguro	"	1:912.362.00
	$	30:994.473.66
Capitales cedidos en reaseguros	"	4:798.965.00
	$	26:195.528.66
Premios recibidos	$	135.947.74
Premios tomados en reaseguro	"	7.755.96
	$	143.713.70
Premios pagados por reaseguro	"	11.538.74
	$	132.164.96
Patente adicional 7 o|o	"	9.516.34
Impuestos 2 o|o	"	10.20
Patente especial 5 o|o	"	6.797.39
Patente de giro		—
	$	16.323.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 65 del libro Copiador de Cartas rubircado el 2 de agosto de 1940 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno.

$ 15.00 — 4113.

Passeggi Sociedad Anónima

Balance trimestral de saldos, extractado, al 30 de noviembre de 1950

Activo—

Acciones a emitir	$	1:000.000.00
Inmuebles y material de servicio	"	1:030.860.16
Caja y Bancos	"	132.618.52
Acciones y valores	"	18.570.00
Cuentas corrientes deudores	"	1:333.621.68
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00
Varias cuentas deudoras	"	1:159.616.31
	$	4:725.286.67

Pasivo—

Capital integrado	$	2:500.000.00
Capital a subscribir	"	1:000.000.00
Capital autorizado	$	3:500.000.00
Cuentas ctes. acreedoras	"	159.810.90
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
Fondo de reserva y reservas de amortización	"	450.299.32
Otras reservas	"	36.433.90
Varias ctas. acreedoras	"	528.742.55
	$	4:725.286.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 y 3 del libro Copiador de balances, rubricado el 13 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00 — 4145.

Laboratorios Americanos S. A.

Balance de saldos al 31 de enero de 1951

Activo—

Acciones en cartera	$	200.000.00
Instalaciones, máq. etc.	"	28.128.38
Mercaderías	"	262.616.82
Caja y Bancos	"	75.983.42
Deudores varios	"	125.248.25
Varias cuentas deudoras	"	199.702.70
Contratos de cambio adelantado	"	75.319.34
	$	966.998.91

Pasivo—

Capital realizado	$	300.000.00
Capital subscripto	"	200.000.00
Capital autorizado	$	500.000.00
Reservas varias	"	14.246.27
Fondo de amortizaciones	"	6.064.02
Acreedores varios	"	144.192.40
Varias ctas. acreedoras	"	227.176.88
Contratos de cambio adelantado a liquidar	"	75.319.34
	$	966.998.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 39 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de mayo de 1949 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 21.00 — 4142.

Queserías Nacionales S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de marzo de 1951

Activo—

Acciones	$	320.000.00
Acciones emitidas	"	1:680.000.00
Fondo comercial, gastos de constitución y marcas de comercio	"	144.136.78
Mercaderías, inmuebles, muebles y útiles, material rodante, maquinarias, instalaciones, etc.	"	906.211.45
Valores en custodia y títulos y acciones	"	146.330.00
Gastos generales	"	357.283.02
Varias cuentas deudoras	"	486.278.31
Depósito de acciones	"	183.200.00
	$	4:464.509.96

Pasivo—

Capital autorizado	$	2:000.000.00
Capital integrado	"	1:600.000.00
Reservas, previsiones, fondo de amortizaciones, etc.	"	225.159.80
Varias ctas. acreedoras	"	376.150.16
Depositantes de acciones	"	183.200.00
	$	4:464.509.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 200 del libro Copiador, rubricado el 10 de mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 26.40 — 4137.

Barraca La Paz Sociedad Anónima

Balancete condensado al 31 de marzo de 1951

Debe—

Acciones	$	14.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Muebles, vehículos y máquinas	"	4.428.00

Mercaderías	"	52.466.97
Caja y Bancos	"	9.578.94
Varios deudores	"	31.764.27
Varias cuentas deudoras	"	35.868.92
	$	153.107.10

Haber—

Capital integrado	$	81.000.00
Capital autorizado	"	14.000.00
Capital subscripto	"	5.000.00
Varios acreedores	"	30.488.42
Varias cuentas acreedoras	"	22.618.68
	$	153.107,10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 9 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 16.80 — 4128.

Corporación Americana de Finanzas S. A.

(En liquidación)

Balancete al 31 de diciembre de 1950

Debe—

Caja y Bancos	$	52.332.08
Varios deudores	"	87.620.42
Muebles, útiles e instalaciones	"	1.401.64
Cuentas de resultados	"	4.626.74
Reintegro de capital	"	153.000.00
	$	298.980.88

Haber—

Capital integrado	$	260.000.00
Cuentas acreedoras	"	6.031.38
Cuentas de resultados	"	32.949.50
	$	298.980.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 123 del libro Copiador rubricado el 6 de agosto de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 14.40 — 4193.

La Plata Cereal C.o S. A.

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Debe—

Caja y Bancos	$	4.671.92
Cuentas ctes. dólares	"	280.223.99
Cuentas corrientes	"	735.900.00
Títulos	"	2.730.00
Diferencias de cambio	"	423.425.74
Elementos de transporte	"	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Intereses y descuentos	"	6.068.62
Operaciones en moneda extranjera	"	8.181.25
Gastos generales	"	14.236.44
	$	1:475.439.96

Haber—

Capital y reservas	$	55.000.00
Casa Central	"	1:420.392.79
Cuentas corrientes en libras esterlinas	"	47.17
	$	1:475.439.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 155 del libro Copiador, rubricado el 2 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 19.20 — 4230.

Leado S. A.

Balance general al 30 de noviembre de 1951

Activo—

Disponible:

Caja	$	256.05
Bancos	"	302.036.86
Disponibilidades en el Exterior	"	5.603.84
	$	307.896.75

Exigible:

Cuentas corrientes	"	1:547.857.20

Realizable:

Acciones y títulos	"	1:380.740.76

Transitorio:

Cuentas a cobrar	"	4.603.64
	$	3:241.098.35

Pasivo—

No exigible:

Capital subscripto e integrado	$	1:096.000.00

Exigible:

Cuentas corrientes	"	963.051.08

Transitorio:

Cuentas a pagar	"	79.61

Ganancias:

Saldo que pasa al próximo Ejercicio	"	1:181.967.66
	$	3:241.098.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de abril de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de segundo turno.

$ 21.00 — 4229.

S. A. F. I. C. I.

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

Balance general al 31 de Diciembre de 1951

Activo—

Activo disponible:

Caja	$	79.50

Activo fijo:

Muebles y útiles	"	1.559.55

Activo circulante:

Propiedades, campos	"	1.070.317.15

Activo exigible:

Varios deudores	"	43.015.99

Activo nominal:

Seguros y gastos futuros	"	7.023.49
	$	1.121.995.68

Cuentas de orden:

Documentos a cobrar descontados	"	78.497.41
	$	1.200.493.09

Pasivo—

Pasivo intangible:

Capital autorizado y realizado	$	1.000.000.00

Pasivo patrimonial:

Reservas	"	8.759.04

Pasivo exigible:

Documentos a pagar y acreedores	"	40.421.83

Pasivo a largos plazos:

Hipoteca Banco Hipotecario	"	39.254.41

Ganancia líquida:

Ejercicio 1951	"	33.560.40
	$	1.121.995.68

Cuentas de orden:

Documentos descontados	"	78.497.41
	$	1.200.493.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 111 del libro Copiador, rubricado el 29 de Octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 25.20. — 4206.

Bulkley, Dunton Paper C.o S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Accionistas	$	37.500.00
Caja y Bancos	"	7.398.76
Muebles y útiles	"	265.28
Varios deudores	"	65.499.88
	$	110.663.92

Pasivo—

Capital integrado	$	12.500.00
Capital subscripto	"	37.500.00
Varios acreedores	"	4.069.37
Ganancias y pérdidas	"	56.594.55
	$	110.663.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador rubricado el 13 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 910 a folios 311.

$ 13.80. — 4301.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 30 de julio de 1951

Sonia Elena Lozano, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Rosa Gerpe de Periscal, oriental, 69 años, casada, Asilo P. del Campo.
Pantaleón Natalio Rissotto, oriental, 78 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Verónica Itiarte de Olivera, oriental, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonio Doldán, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Blanca Pincha, oriental, 7 años, Hospital P. Rossell.
Dolores Agrelo, española, 60 años, Hospital P. Rossell.
Mirtha De Elén, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Mirtra Renée Viberty, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Wilson Justo Rodríguez, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Lilia Esmeralda Spera Morales, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Juana Carmen Alfonso de Cardozo, oriental, 24 años, casada, Hospital Maciel.
Alejandro Rezzano, oriental, 71 años, viudo, Hospital Maciel.
Sara Roldan de Soca, oriental, 61 años, viuda, Hospital Maciel.
Cayetano D'Angelo, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.
José Mira, español, 90 años, viudo, Hospital Maciel.
Aximia Chomof, Hospital Vilardebó.
María Elena Presa Rodríguez, oriental, 19 años, soltera, C. Saint Bois.
Angela Rodríguez de Calero, oriental, 51 años, casado, Colonia Saint Bois.
Félix Castro, oriental, 53 años, casado, 8 de Octubre 4273.
Santiago Martínez María, español, 59 años, casado, Volta 1916.
Eulogio Ortelio González, oriental, 70 años, casado, Conciliación 4288.
María Brisco de Garolini, oriental, 90 años, viuda J. Herrera y Obes 1308.
Rosa Procazkova de Buttenberger, checoeslovaca, 64 años, casada, Instrucciones 915.
Alfredo Sogliano, oriental, 69 años, soltero, Av. Millán 4289.
Ciriaco Pérez, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Juan Carlos Reino, oriental, 50 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Francisco Souto Varela, oriental, 58 años, casado, Cádiz 3086.
Carmen Rodríguez Zabala de Penzotti, oriental, 96 años, viuda, S. Lucía 4461.
Emilio Castela, oriental, 50 años, soltero, N. York 1222.
María Piatti de Marzoratti, italiana, 92 años, viuda, Piedra Alta 624.
Angela Pappone de Queirolo, italiana, 76 años, viuda, P. P. Laguna 3330.
Concepción Manzi de Di Rosario, italiana, 73 años, viuda, 8 de Octubre 2429.
Rosa Sánchez de Barreras, española, 70 años, viuda, G. Suárez 2740.
Carlos Viana, oriental, 76 años, casado, Rivera 2236.
Juan Duclós, francés, 83 años, viudo, Garibaldi 2647.
Severio Pugliese, oriental, 52 años, casado, Andrés Cheveste 1445.

Día 31 de Julio de 1951

Faustino Ramón Sousa Mederos, oriental, 62 años, soltero, A. P. del Campo.
Floriana Benítez de Esteche, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonina Zapata de Díaz, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
Carolino Antúnez, oriental, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Alejandro Martins, brasileño, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Wolnar Sosa, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pasteur.
Angel Caviglia, oriental, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.
Wáshington Jesús Viera, oriental, 8 días, Hospital Pedro Visca.
Juan Castro, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Uranga, español, 86 años, soltero, Larrañaga 2230.
Francisca Scasso de Marchese, oriental, 74 años, viuda, Mercedes 1210.
Gabriel Torres, español, 67 años, casado, Canelones 1727.
Ana Britos Hernández de Luzardo, española, 63 años, casada, Consulado 3321.
Joaquín Ferme, italiano, 68 años, viudo, Santiago Nievas 2292.
Angela América Garolini de Suppāro, oriental, 63 años, viuda, Uruguay 1530.
Rosa Figueiras de Rial, española, 44 años, casada, Orestes Araújo 2078.
Fabio Sagues Grandell, oriental, 58 años, casado, Charrúa 2273.
Dacio Paiva Cunha, oriental, 54 años casado, 8 de octubre 2520.
Antonia Eleuteria La Cruz de García, oriental, 64 años; viuda, 8 de octubre 2435.
María Cortalezi, oriental, 50 años, soltera, B. Artigas 1461.
Angela Descalzi, oriental, 72 años, soltera, Ceibal 1672.
Florindo Turrín, oriental, 52 años, casado, Canstatt 3416.
Isabel Saner de Abel, oriental, 81 años, viuda, Antonio Díaz, s/n.
Juan Sawzuk Ligaroff, polaco, 45 años, soltero, Turquía 3842.
Rosalía López de Calzada, oriental, 98 años, viuda, I. Oribe 2790.
Remigio Araújo, oriental, 40 años, casada, Godoy 813.

Día 1.o de Agosto de 1951

Francisco Raúl Alouy, oriental, 48 años, soltero, Colonia Saint Bois.
José Alberto, oriental, 46 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Telésfora Sosa, oriental, 92 años, Asilo P. del Campo.
Lino Rodríguez, español, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Dominica Del Río de Cernelo, española, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Pereyra Pérez, oriental, 21 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Esther Rodríguez, oriental, 4 años, Hospital P. Visca.
Alba Gloria Giménez, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
Antonio Juan Brenes Quartino, oriental, 48 años, casado, T. Aparicio 4098.
Francisco Héctor Cohas, oriental, 74 años, casado, Ejido 1209.
Andrés Vicente, oriental, 71 años, casado, Fco. Muñoz 3296.
Máximo Alvarez, oriental, 49 años, casado, Saldanha da Gama 3627.
María Luisa May de May, italiana, 78 años, viuda, J. D. Blanes 1234.
Dionisio Georgetti, oriental, 77 años, viudo, Ceibal 1672.
Oscar Pitto, oriental, 57 años, soltero, Avenida Larrañaga 1451.
Javier Blanco Pírez, oriental, 56 años, casado, Agraciada 2715.
León Caubarrere Seijo, oriental, 59 años, viudo, Tapes 1076.
Martín Ezeiza, español, 92 años, casado, Camino Carrasco 4362.
Tiburcio Ituarte Areguy, español, 62 años, casado, C. de la Vega 4255.
Leónidas Muniz, oriental, 58 años, casado, S. Bolívar 1288.
Carlos Alberto López, oriental, 7 años, Carlos M. de Pena 4545.
Cornelio Alvarez, español, 86 años, casado, Dunant 4017.
José Reventós, español, 80 años, casado, T. Gomensoro 2993.
Olga Mourín de Acerenza, oriental, 45 años, casada, Tacuarembó 1049.
Juan Luis Capurro, oriental, 79 años, viudo, Millán 2593.
Erasmo César Gascón, oriental, 65 años, casado, Rambla Costanera 43.
Salvador José Coppola, italiano, 72 años, casado, S. de Labandera 872.
Elena Peluffo de Molinelli, oriental, 76 años, viuda, Propios 2347.
Natividad Olmos, oriental, 55 años, soltera, Departamento de San José.
Elvira Fernández de Fernández, oriental, 76 años, casada, Departamento de Lavalleja.

Día 2 de Agosto de 1951

Juana Chauri Alvarez, oriental, 100 años, Asilo P. del Campo.
María del Carmen Pereira Prado, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.
Rafaela Guraque, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Serafín Novo, español, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Fernando Sapino, italiano, 67 años, viudo, Hospital Maciel.
Antonio Petroff, ruso, 50 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Delfino M. Ocampos, oriental, 53 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Carolina Arzani de Cassano, italiana, 82 años, casada, Atanasildo Suárez 228.
Francisco Araújo, oriental, 76 años, viudo, Oficial A. N.o 6643.
Manuel José Rapela, oriental, 51 años, casado, Cerro Largo 784.
Albira de Espada, oriental, 81 años, soltera, Solano Antuña 2754.
Luis José Iriondo, oriental, 52 años, casado, Larrañaga 3528.
Estualdo Lessa Fernández, oriental, 58 años, casado, Rafael Eguren 3339.
María Luisa Fernández de Laderecho, oriental, 81 años, viuda, Sierra 1789.
Carolina Pricolo de Anselmi, italiana, 76 años, viuda, Anzani 1516.
Ascención Crespo de Castro, oriental, 75 años, casada, Ceibal 1672.
Juan Pedro Leoni, oriental, 50 años, casado, Industria 3548.
Manuela Auscarriaga de Amorín, oriental, 69 años, viuda, Areguaty 3272.
José María Servetti Cordero, oriental, 58 años, casado, Departamento de Colonia.